2006

Año CI - N° 26.952

Montevideo, miércoles 8 de marzo de 2006

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Difundiendo la información oficial





REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO OFICIAL

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 26.952 - Montevideo, miércoles 8 de marzo de 2006

DOCUMENTOS

Tomo 403

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1
Decreto 49/006

Amplíase el plazo dispuesto para que los titulares de admisiones temporarias que hubieren comparecido en tiempo y forma, puedan cancelar sus saldos pendientes.
(329*R) .... Pág. 457-A

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 49/006

Amplíase el plazo dispuesto para que los titulares de admisiones temporarias que hubieren comparecido en tiempo y forma, puedan cancelar sus saldos pendientes.
(329*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de Marzo de 2006

VISTO: el Decreto 381/004 de 22 de octubre de 2004, el Decreto 473/003 de 19 de noviembre de 2003 y el Decreto 80/005 de 24 de febrero de 2005.

RESULTANDO: I) que han surgido inconvenientes operativos para que los titulares de admisiones temporarias, que se presentaron al amparo de dichos decretos pudieren cumplir con la totalidad de los procedimientos requeridos, a efectos de culminar con los trámites dispuestos para la regularización de su situación.

CONSIDERANDO: I) la necesidad de uniformizar los procedimientos establecidos en el Decreto 381/004.

II) la conveniencia de ampliar el plazo dispuesto para que aquellos que hayan demostrado su voluntad de ampararse al mencionado Decreto, habiendo comparecido en los plazos otorgados, puedan efectivamente cancelar sus saldos pendientes.

III) conveniente, a efectos de dar seguridad jurídica a los administrados establecer plazos perentorios para validar por parte de la Administración, las transferencias y rectificaciones autorizadas y validadas en la forma requerida por el Decreto 381/004.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Los titulares de admisiones temporarias que se hubieren presentado a regularizar su saldo pendiente al amparo de lo establecido por los artículo 5º y 6º del Decreto 381/004 de 22 de octubre de 2004, tendrán plazo hasta el 31 de mayo de 2006 a fin de proceder a dicha regularización.

ARTICULO 2º.- El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), dentro de los 45 días de vigencia del presente decreto, enviará a la Dirección Nacional de Aduanas, la totalidad de las copias de las resoluciones a que dieron origen las transferencias y rectificaciones relacionadas con las operaciones de admisión temporaria comprendidas en el artículo 1º, respecto de las cuales el LATU se hubiere expedido en la forma prescrita por el artículo 2º del Decreto 381/004 a efectos de que los titulares de las mismas pudieren determinar su saldo. La Dirección Nacional de Aduanas deberá, para las transferencias y rectificaciones que entienda sea de aplicación el artículo 4º del mencionado decreto, enviar sus discrepancias fundamentadas al LATU dentro del plazo perentorio de 30 días de recibidas, quedando, en caso contrario, validadas dichas transferencias y rectificaciones.

ARTICULO 3º.- El régimen permanente sobre validación de transferencias y rectificaciones establecido por los artículos 1º a 4º del Decreto 381/004 para las operaciones de admisión temporaria autorizadas hasta la fecha de su vigencia, se aplicará siempre que la Dirección Nacional de Aduanas o el titular de admisiones temporarias solicitaren lo previsto en el artículo 2º de dicho decreto. Una vez que el LATU se expida, con las formalidades establecidas en dicho artículo, y sea recibido por la Dirección Nacional de Aduanas, ésta podrá ejercer la discrepancia fundamentada prevista en el artículo 4º del referido decreto, en el plazo perentorio de 30 días, validándose, en caso contrario, dichas transferencias y rectificaciones.

ARTICULO 4º.- Cuando las discrepancias fundadas de la Dirección Nacional de Aduanas mencionadas anteriormente se refieran a un pronunciamiento técnico del LATU, de acuerdo al artículo 164 literal d) de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1964, se estará en relación al mismo a la opinión definitiva de éste.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI; JORGE LEPRA.

---o---

2

Decreto 50/006

Adécuanse las categorías y precios sobre los cuales el Instituto Nacional de Vitivinicultura (I.NA.VI.) determinará el monto de la percepción del Impuesto al Valor Agregado por litro de vino a que refiere el artículo 2º del Decreto 70/002.
(330*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Marzo de 2006

VISTO: el artículo 2º del Decreto Nº 70/002 de 28 de febrero de 2002, por el cual se designó al Instituto Nacional de Vitivinicultura (I.NA.VI.), agente de percepción del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a las enajenaciones de vino que realicen los fabricantes e importadores de dicho bien.

CONSIDERANDO: conveniente adecuar las categorías y precios sobre los cuales habrá de calcularse la referida percepción.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, el Instituto Nacional de Vitivinicultura (I.NA.VI.) determinará el monto de la percepción del Impuesto al Valor Agregado por litro, a que refiere el artículo 2º del Decreto Nº 70/002 de 28 de febrero de 2002, de acuerdo al siguiente detalle:

Vinos nacionales	Precio $	%	Impuesto $
Envases de hasta 0,75 litros	42,20	10%	4,22
Envases de más de 0,75 litros y hasta 2,99 litros	20,50	10%	2,05
Envases de más de 2,99 litros y hasta 10 litros	13,00	10%	1,30
Restantes envases y vino a granel	8,00	10%	0,80

Vinos Importados	Precio $	%	Impuesto $
Envases de hasta 0,75 litros	42,20	10%	4,22
Envases de más de 0,75 litros y hasta 2,99 litros	20,50	10%	2,05

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

3
Decreto 51/006

Otórgase un crédito al Proyecto "COOPERACION ADUANERA UE-MERCOSUR"-, por el Impuesto al Valor Agregado y de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, incluido en las adquisiciones de bienes y servicios que se realicen en la ejecución del mismo.
(331*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Marzo de 2006

VISTO: el convenio sucrito entre los países miembros del Mercado Común del Sur - MERCOSUR y la Comunidad Europea por el cual este organismo habrá de financiar el proyecto de "Cooperación Aduanera UE-MERCOSUR.

RESULTANDO: I) que la coordinación del proyecto será responsabilidad de la Dirección Nacional de Aduanas, según Acuerdo de Delegación de fecha 26 de noviembre de 2004.

II) que la ejecución del proyecto estará a cargo de una Entidad Gestora constituida en la Dirección Nacional de Aduanas.

CONSIDERANDO: I) que el artículo 70 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, acuerda a los organismos estatales que no sean contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado un crédito por dicho impuesto incluido en las adquisiciones, destinadas a la ejecución de proyectos financiados por Organismos Internacionales.

II) que igual tratamiento corresponde aplicar en el caso del impuesto de Contribución al financiamiento de Seguridad Social, en mérito a la remisión que la normativa vigente prevé para este tributo.

III) que el proyecto será ejecutado por la Entidad Gestora constituida en la Dirección Nacional de Aduanas.

IV) que es intención del Poder Ejecutivo facilitar el cumplimiento de los objetivos de este proyecto de cooperación que redundará en un avance en el proceso de integración que lleva adelante el MERCOSUR.

V) que es necesario establecer las condiciones por las que el crédito referido en el considerando I) deberá hacerse efectivo.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase un crédito al Proyecto "COOPERACION ADUANERA UE-MERCOSUR"- Entidad Gestora-Dirección Nacional de Aduanas (convenio ALR7B7-3110/IB/1999/0112), por el Impuesto a Valor Agregado y de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, incluido en las adquisiciones de bienes y servicios que se realicen en la ejecución del referido proyecto.
Los referidos créditos serán efectivos a través de certificados de crédito en la forma que determine la Dirección General Impositiva.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4
Ley 17.953

Autorízase la salida del país del Buque Escuela ROU 20 "Capitán Miranda" y su tripulación, a efectos de realizar el XXV Viaje de Instrucción.
(328*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Autorízase la salida del país del Buque Escuela ROU 20 "Capitán Miranda" y su tripulación, a efectos de realizar el XXV Viaje de Instrucción, entre el 22 de febrero y el 11 de setiembre de 2006, visitando puertos de los siguientes países: República Federativa del Brasil, República Bolivariana de Venezuela, República de Colombia, Estados Unidos de América, República Portuguesa, Reino de España, República Francesa y República Federal de Alemania.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1º de febrero de 2006.
RODOLFO NIN NOVOA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 02 de Marzo de 2006

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; AZUCENA BERRUTTI; JOSE DIAZ; MARIA B. HERRERA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

5
Decreto 52/006

Establécese un incremento salarial para todos los trabajadores comprendidos en el Grupo Número 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones" Subgrupo 01 "Bancos y otras empresas financieras" Capítulo 01 "Bancos" de los Consejos de Salarios, que regirá con carácter nacional.
(332*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Marzo de 2006

VISTO: Que no se logró acuerdo en el Grupo Número 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Subgrupo 01 "Bancos y otras empresas financieras" Capítulo 01 "Bancos" de los Consejos de Salarios, convocado por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar un incremento salarial en el subgrupo citado, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese un incremento salarial del 4,87 % (cuatro con ochenta y siete por ciento) para todos los trabajadores compren-

didos en el Grupo Número 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Subgrupo 01 "Bancos y otras empresas financieras" Capítulo 01 "Bancos" de los Consejos de Salarios, el que rige con carácter nacional, a partir del 1º enero de 2006.

ARTICULO 2º.- Se exceptúan de la aplicación del artículo anterior aquellas empresas con convenio colectivo vigente que contenga mecanismos de ajuste salarial distintos para su personal.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

---o---

6
Decreto 53/006

Establécese un incremento salarial para todos los trabajadores comprendidos en el Grupo Número 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones" Subgrupo 01 "Bancos y otras empresas financieras" Capítulo 04 "BEVSA"; Subgrupo 03 "Organismos Privados de Seguridad Social" capítulo 03 "Cajas de Auxilio" y Subgrupo 10 "Bancas y Agencias de Quinielas y Loterías" de los Consejos de Salarios, que regirá con carácter nacional.
(333*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Marzo de 2006

VISTO: Que no se logró acuerdo en el Grupo Número 14 (Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones), Subgrupo 01 "Bancos y otras empresas financieras" Capítulo 04 "BEVSA"; Subgrupo 03 "Organismos Privados de Seguridad Social" Capítulo 03 "Cajas de Auxilio" y Subgrupo 10 "Bancas y Agencias de Quinielas y Loterías" de los Consejos de Salarios, convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que, el 8 de noviembre de 2005 el referido Consejo de Salarios resolvió poner a votación la propuesta del Sector de los trabajadores, la del Sector de los empleadores y la del Poder Ejecutivo, obteniendo mayoría la última, con la afirmativa del Sector empleador para el Capítulo "BEVSA", absteniéndose el Sector trabajador; con la afirmativa del Sector trabajador para el Capítulo "Cajas de Auxilio" y la abstención del Sector empleador; y unanimidad por el voto afirmativo de ambos sectores para el Subgrupo 10 "Bancas y Agencias de Quinielas y Loterías", así como para todas aquellas actividades incluidas en el Grupo de Consejo de Salarios Número 14 no referidas expresamente en ninguno de los subgrupos y/o capítulos creados.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo resuelto en el mencionado Consejo de Salarios, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese un incremento salarial del 9,13 % (nueve con trece por ciento) para todos los trabajadores comprendidos en el Grupo Número 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Subgrupo 01 "Bancos y otras empresas financieras" Capítulo 04 "BEVSA"; Subgrupo 03 "Organismos Privados de Seguridad Social" Capítulo 03 "Cajas de Auxilio" y Subgrupo 10 "Bancas y Agencias de Quinielas y Loterías" de los Consejos de Salarios, el que rige con carácter nacional, a partir del 1º de julio de 2005, para todas las empresas comprendidas en los subgrupos y capítulos mencionados, así como para todas aquellas actividades incluidas en Grupo Número 14 de los Consejos de Salarios no referidas expresamente en ninguno de los subgrupos y/o capítulos creados.

ARTICULO 2º.- Dispónese, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, que:

a) Aquellos trabajadores que hubieren percibido incrementos salariales iguales o superiores al 4,14 % entre el 1º de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005, sólo recibirán un incremento salarial de 4,79 % (cuatro con setenta y nueve por ciento) a partir del 1º de julio de 2005 sobre sus retribuciones al 30 de junio de 2005.

b) Aquellos trabajadores que entre el 1º de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 hubieren percibido incrementos salariales inferiores al 4,14 %, recibirán sobre sus retribuciones al 30 de junio de 2005, a partir de 1º de julio de 2005, un incremento salarial equivalente al resultado de acumular al 4,79 %, el cociente entre 1,0414 y el correspondiente al porcentaje efectivamente percibido, es decir: (1,0479) x (1,0414) / (1 + % de incremento percibido).

c) Cualquiera sea el porcentaje, podrán ser descontados, además, los aumentos otorgados entre el 1º de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005, como adelanto a cuenta de los incrementos obligatorios fijados por cualquier método obligatorio de fijación de salarios, siempre que esta condición haya sido comunicada en forma fehaciente al momento en que se concedió el referido incremento salarial.

ARTICULO 3º.- Establécese un incremento salarial del 4,87 % (cuatro con ochenta y siete por ciento) sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2005, para todos los trabajadores comprendidos en los subgrupos y capítulos mencionados en el artículo 1º, el que rige con carácter nacional, a partir del 1º de enero de 2006.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

---o---

7
Decreto 54/006

Establécese un incremento salarial para todos los trabajadores comprendidos en el Grupo Número 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones" Subgrupo 01 "Bancos y otras empresas financieras" Capítulos 03 "Afaps" y 05 "Procesadoras de Tarjetas de Crédito" y Subgrupo 08 "Compañías de Seguros" de los Consejos de Salarios, que regirá con carácter nacional.
(334*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Marzo de 2006

VISTO: Que no se logró acuerdo en el Grupo Número 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Subgrupo 01 "Bancos y otras empresas financieras", Capítulos 03 "Afaps" y 05 "Procesadoras de Tarjetas de Crédito" y "Subgrupo 08 "Compañías de Seguros" de los Consejos de Salarios, convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar un incremento salarial en los subgrupos y capítulos citados, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese un incremento salarial del 9,13 % (nueve con trece por ciento) para todos los trabajadores comprendidos en el Grupo Número 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Subgrupo 01 "Bancos y otras empresas financieras", Capítulos 03 "Afaps" y 05 "Procesadoras de Tarjetas de Crédito" y "Subgrupo 08 "Compañías de Seguros" de los Consejos de Salarios, el que rige con carácter nacional, a partir del 1º de julio de 2005, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en los subgrupos y capítulos mencionados.

ARTICULO 2º.- Fíjase para el Subgrupo 01 "Bancos y otras empresas financieras", Capítulo 03 "Afaps", un salario mínimo mensual de $ 3.950 (tres mil novecientos cincuenta pesos uruguayos) para la categoría Asesor Previsional, a regir a partir del 1º de julio de 2005.

ARTICULO 3º.- Dispónese, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1º, que:

a) Aquellos trabajadores que hubieren percibido incrementos salariales iguales o superiores al 4,14 % entre el 1º de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005, sólo recibirán un incremento salarial de 4,79 % (cuatro con setenta y nueve por ciento) a partir del 1º de julio de 2005 sobre sus retribuciones al 30 de junio de 2005.

b) Aquellos trabajadores que entre el 1º de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 hubieren percibido incrementos salariales inferiores al 4,14 %, recibirán sobre sus retribuciones al 30 de junio de 2005, a partir de 1º de julio de 2005, un incremento salarial equivalente al resultado de acumular al 4,79 %, el cociente entre 1,0414 y el correspondiente al porcentaje efectivamente percibido, es decir: (1,0479) x (1,0414) / (1 + % de incremento percibido).

c) Cualquiera sea el porcentaje, podrán ser descontados, además, los aumentos otorgados entre el 1º de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005, como adelanto a cuenta de los incrementos obligatorios fijados por cualquier método obligatorio de fijación de salarios, siempre que esta condición haya sido comunicada en forma fehaciente al momento en que se concedió el referido incremento salarial.

ARTICULO 4º.- Establécese un incremento salarial de 4,87 % (cuatro con ochenta y siete por ciento) sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2005, para todos los trabajadores comprendidos en los subgrupos y capítulos mencionados en el artículo 1º, el que rige con carácter nacional, a partir del 1º enero de 2006.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

---o---

8
Decreto 55/006

Establécese que el acuerdo suscrito en el Grupo número 3 "Forestación (incluido Bosques, Montes y Turberas)" del Sector Agropecuario, rige con carácter nacional.
(335*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Marzo de 2006

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejos de Salarios del Sector Agropecuario, convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005, Grupo de Actividad Número 3 "Forestación (incluido Bosques, Montes y Turberas)" según lo dispuesto por el Decreto 139/005 de 19 de abril de 2005.

RESULTANDO: Que el 6 de febrero de 2006 el referido Consejo de Salarios, resolvió solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del acuerdo celebrado en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el acuerdo suscrito el 6 de febrero de 2006, en el Grupo número 3 "Forestación (incluido Bosques, Montes y Turberas)" del Sector Agropecuario, que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de enero de 2006, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho Grupo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 6 de febrero de 2006, reunido el Consejo de Salarios del Sector Agropecuario, Grupo Nº 3 "FORESTACION (incluido Bosques, Montes y Turberas), integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Héctor Zapirain, Ing. Agr. Andrés Berterreche, Lic. Marcela Barrios y Dra. Ma. Noel Llugain; Delegados de los Trabajadores, Sres. Jhones De León y Antonio Rodríguez y Delegados de los Empresarios, Dr. Roberto Falchetti e Ing. Agr. Daniel Martino.

ACUERDAN:

PRIMERO. Vigencia del acuerdo: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de enero de 2006 y el 30 de junio de 2006.

SEGUNDO. Ambito de Aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector.

TERCERO. Ajuste salarial del 1º de enero de 2006. Se establece con vigencia a partir del 1º de enero de 2006, un incremento salarial del 4,35 % (cuatro con treinta y cinco por ciento), sobre los salarios y jornales nominales vigentes al 31 de diciembre de 2005, resultante de la acumulación de los siguientes ítems: **A)** Por concepto de inflación esperada, el promedio de:

A.1. La evolución del Indice de Precios al Consumo del período 1º de julio 2005 al 30 de diciembre 2005: 2,71 %

A.2. El promedio simple de las expectativas de inflación relevadas por el Banco Central del Uruguay entre instituciones y analistas económicos para el período 1º de enero 2006 al 30 de junio 2006: 3 %

A.3. Los valores del Indice de Precios al Consumo que se ubiquen dentro del rango objetivo de la inflación fijado por el Banco Central del Uruguay en su última reunión del Comité de Política Monetaria del período 1º de enero 2006 al 30 de junio 2006: 2,715 %

Fórmula para el cálculo del promedio: 2,71 + 3 + 2,715 = 8,425 % / 3 = 2,81%.

B) Un 1,5 % (uno con cinco por ciento) por concepto de recuperación: determinado en las pautas impartidas por el Poder Ejecutivo.

Fórmula para el cálculo del ajuste salarial: 1,0281 x 1,015 = 4,35 %.

CUARTO. Salarios Mínimos. Se establecen los siguientes salarios mínimos nominales por categoría para los trabajadores comprendidos en el sector que reciban alimentación y vivienda ("mantenidos"), los que tendrán vigencia desde el 1º de enero de 2006 hasta el 30 de junio de 2006:

Peón Común	$ 166 jornal
Peón Especializado	$ 186 jornal
Maquinista común	$ 216 jornal
Maquinista especializado	$ 251 jornal
Administrativo	$ 5.275 mensual
Capataz	$ 6.475 mensual
Supervisor	$ 7.275 mensual

QUINTO: Los trabajadores que no reciban alimentación y vivienda ("secos"), percibirán, además de las remuneraciones establecidas en la cláusula precedente, la suma nominal de $ 1.225 (pesos uruguayos mil doscientos veinticinco) mensuales o su equivalente diario de $ 49 (pesos uruguayos cuarenta y nueve) nominales.

Correctivo: Al 30 de junio de 2006 se comparará la inflación real del período julio 2005 a junio 2006, en relación a la inflación estimada, pudiéndose presentar los siguientes casos:

1) En caso de que el índice de la variación real de la inflación en el período julio 2005 a junio 2006, sea mayor que el índice de la variación de la inflación estimada para igual período, se ajustarán a partir del 1º de julio de 2006, los sueldos y jornales vigentes al 30 de junio de 2006, en función del resultado del cociente de ambos índices.

2) En caso de que el índice de la variación real de la inflación en el período julio 2005 a junio 2006, sea menor que el índice de la variación

de la inflación estimada para igual período, el ajuste por correctivo se deberá considerar en oportunidad del acuerdo a regir a partir del 1º de julio de 2006.

SEXTO. Uso de motosierra propia del trabajador. Las partes acuerdan que para el caso de aquellos trabajadores que, con el consentimiento de la empresa, utilicen su propia motosierra, percibirán una compensación por concepto de reintegro de gastos derivados del uso y mantenimiento de la misma de $ 110 (ciento diez pesos uruguayos) por día trabajado.

SEPTIMO: Se acuerda conforme a las categorías indicadas en la cláusula cuarta del presente acuerdo la siguiente descripción de tareas para cada una de ellas:

Categoría	Area de actividad	Tareas que realiza
Peón Común	Vivero	Carga y descarga, pintado y llenado de bandejas, siembra, clasificación y repique de plantas, elaboración de sustrato, mantenimiento de cancha.
	Plantación	Acarreo de plantas, control de hormigas, fertilización, riego, plantación y control de malezas.
	Poda	Armado de ramero, conteo de árboles.
	Aprovechamiento forestal	Armado de ramero, marcación, medición y conteo de trozas, lingado, engavillado, picado y carga de leña. Picanero.
	Prevención y combate de incendios	Limpieza (herramientas de mano y moto desmalezadora), vigilancia, acarreo de agua, combate de fuego.
	General	Sereno, guardabosques, cocinero.
Peón especializado	Vivero	Aplicación de fungicidas e insecticidas.
	Plantación	Medición de rodales
	Poda	Poda, selección de árboles
	Aprovechamiento forestal	Descortezado manual
Maquinista Común	Todas	Tractorista, motosierrista, operador de grapos/grúas, mecánico, conducción de vehículos de transporte y cargas livianas
Maquinista especializado	Todas	Operador de cosechadora (harvester), operador de autocargadora de trozas (forwarder), operador de motoarrastrador (skidder), operador de feller buncher, operador de bulldozer, mecánico especializado.
Capataz	Todas	Conducción del trabajo de cuadrillas
Supervisor	Todas	Supervisión del personal operativo, responsabilidad sobre ejecución de planes de calidad, colección y procesamiento primario de información de campo, gestión de stoks e insumos.

OCTAVO. Conformación de Comisión Tripartita. Las partes acuerdan conformar, una Comisión Tripartita a los efectos de tratar temas de interés común. Sin perjuicio de los temas que las partes de común acuerdo puedan incorporar con posterioridad, la Comisión abordará prioritariamente los siguientes: a) Revisión de la descripción de tareas y categorías acordadas; b) Relevamiento de información y análisis sobre los salarios por categoría que se pagan actualmente en el sector; c) Condiciones de trabajo, salud y seguridad laboral; d) Formas de contrataciones (Tercerizaciones, etc.).

NOVENO. Cláusula de Paz. Durante la vigencia del presente acuerdo, las partes se obligan a prescindir de disponer o participar de medidas sindicales colectivas (huelgas, paros, lock-out, etc.) que puedan afectar la regularidad del trabajo o el normal desenvolvimiento de las actividades de producción relacionadas directa o indirectamente con planteos o reclamaciones que tengan como objetivo la consecución de cualesquiera reivindicaciones de naturaleza salarial, o de otros temas incluidos en la negociación de este Acuerdo.

Se exceptúan de lo establecido, las medidas de paralización de carácter general convocadas por el PIT-CNT simultáneamente para todas las ramas de la actividad privada.

La infracción a lo dispuesto precedentemente, incluso luego de agotadas las instancias conciliatorias previstas, configurará la causal de extinción anticipada del presente acuerdo.

DECIMO PRIMERO. Medios de prevención y solución de conflictos colectivos. Las partes acuerdan que en caso de conflicto, antes de adoptar medidas de acción gremial de cualquier tipo, los involucrados agotarán las instancias de diálogo y negociación a los efectos de encontrar soluciones al mismo y si ello no fuera posible, se deberá someter al Consejo de Salario correspondiente.

DECIMO SEGUNDO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido firmando a continuación a los efectos de su elevación al Poder Ejecutivo para su posterior aprobación.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

9

Decreto 57/006

Fíjase la Tasa Global Arancelaria para la importación de azúcar.
(337*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de Marzo de 2006

VISTO: el marco reglamentario vigente que regula la actividad azucarera;

RESULTANDO: I) por decreto Nº 388/000, de 27 de diciembre de 2000, se fijó a partir del 1º de enero de 2001, una Tasa Global Arancelaria de 35 % (treinta y cinco por ciento) para la importación de azúcar refinado, estableciendo, por otra parte, a partir de esa fecha una Tasa Global Arancelaria de 0 % (cero por ciento) para la importación de azúcar crudo originario de los países del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), importado por los ingenios azucareros para refinar en el país;

II) asimismo, se establece que si la importación de este producto fuere originaria de otros países, se aplicará una Tasa Global Arancelaria del 5 % (cinco por ciento), exonerando del arancel del 35 % (treinta y cinco por ciento), a las importaciones de azúcar refinado efectuadas por empresas que utilicen el producto con destino industrial, previa autorización del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

CONSIDERANDO: I) las características actuales del mercado azucarero establecidas principalmente por el decreto citado precedentemente, no contribuyen adecuadamente al propósito del fomento de la producción nacional y el empleo;

II) a tales efectos, se debe considerar como objetivo, que la elaboración de azúcar se realice primordialmente a partir de materia prima producida en el país o en su defecto a partir de la refinación de crudo importado, contribuyendo de esa manera al desarrollo de actividades vinculadas a la generación efectiva de empleo;

III) conveniente establecer niveles de protección a la producción, de modo de no generar costos adicionales a los consumidores ni afectar negativamente la competitividad de las empresas que utilizan al azúcar como materia prima en sus procesos industriales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por la ley Nº. 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y al decreto-ley Nº. 14.629, de 5 de enero de 1977,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase una Tasa Global Arancelaria del 35 % (treinta y cinco por ciento) para la importación de azúcar (ítems NCM 1701.11.00.00, 1701.12.00.00, 1701.91.00.00 y 1701.99.00.00.

Art. 2º.- Fíjase, a partir del 1º de febrero de 2006, una Tasa Global Arancelaria del 0 % (cero por ciento) para la importación de azúcar crudo y refinado originario de los países integrantes del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), realizado directamente por los ingenios azucareros o por empresas que utilizan ese producto para su posterior industrialización.

Art. 3º.- Dicha desgravación operará exclusivamente mediante certificados de necesidad que se expedirán por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en el caso del azúcar crudo (ítems NCM 1701.11.00.00, 1701.12.00.00) y por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, en caso del azúcar refinado (ítems NCM 1701.91.00.00 y 1701.99.00.00) teniendo presente su impacto en la generación de empleo.

Art. 4º.- Si las empresas industrializadoras presentaran documentación fehaciente a juicio del Ministerio de Industria, Energía y Minería que acreditase que pueden importar azúcar refinado a un precio inferior al establecido para el mismo producto y en idéntica condición por los ingenios nacionales, se otorgará el referido certificado de necesidad. En este caso se tendrá presente la debida concordancia que deben guardar los volúmenes del producto que se importa y del producto final obtenido.

Art. 5º.- Para el caso de las importaciones gravadas con el arancel a que hace referencia el artículo 1º del presente decreto, no operará la exigencia del certificado de necesidad a que hace referencia el artículo 3º.

Art. 6º.- Créase un Grupo de Trabajo denominado: "Mesa del Azúcar" que estará integrado por representantes del Ministerio de Industria, Energía y Minería y del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cuya función será realizar el seguimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

Art. 7º.- La Dirección Nacional de Aduanas controlará el cumplimiento de los requisitos documentales exigidos precedentemente, previos a su despacho.

Art. 8º.- Derógase el decreto No. 388/000, de fecha 27 de diciembre de 2000.

Art. 9º.- Dése cuenta a la Asamblea General (Art. 4º. decreto-ley Nº. 14.988).

Art. 10º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE MUJICA; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; MARTIN PONCE DE LEON.

---o---

10
Decreto 58/006

Extiéndase el plazo establecido para la adecuación de instalaciones y procedimientos de los establecimientos dedicados a la elaboración y comercialización de subproductos de origen animal no comestibles.
(338*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 1º de Marzo de 2006

VISTO: lo dispuesto por el decreto Nº 529/005, de fecha 19 de diciembre de 2005;

RESULTANDO: I) la mencionada norma dispone una prórroga del plazo establecido por el decreto Nº 128/004, de fecha 15 de abril de 2004, para la adecuación de instalaciones y procedimientos de los establecimientos dedicados a la elaboración y comercialización de subproductos de origen animal no comestibles, a los requisitos y condiciones que dicha norma establece;

II) en virtud de la complejidad que supone la adecuación antes referida, de acuerdo a la opinión técnica de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el plazo otorgado resulta insuficiente para lograr los objetivos perseguidos en relación a la prevención y vigilancia de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EET);

CONSIDERANDO: conveniente conceder una nueva prórroga del plazo dispuesto por el artículo 17 del decreto Nº 128/004, de fecha 15 de abril de 2004;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la ley Nº 3.606, de fecha 13 de abril de 1910; ley Nº 14.810, de fecha 11 de agosto de 1978 y sus decretos reglamentarios; artículos 262 y 285 de la ley Nº 16.736, de fecha 5 de enero de 1996; decreto Nº 369/983, de 7 de octubre de 1983; decreto Nº 128/004, de fecha 15 de abril de 2004; decreto Nº 320/004 de 8 de setiembre de 2004; decreto Nº 236/004, de 12 de julio de 2004; decreto Nº 241/004, de 14 de julio de 2004, y decreto Nº 24/998, de 28 de enero de 1998,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Extiéndase hasta el 1º de setiembre de 2006, el plazo establecido en el artículo 17 del decreto Nº 128/004, de fecha 15 de abril de 2004.

Art. 2º.- Pasado el plazo establecido en el artículo precedente, los establecimientos que no se ajusten a las disposiciones previstas en el decreto Nº 128/004, de fecha 15 de abril de 2004 y normas modificativas y complementarias, no podrán realizar las actividades de elaboración de subproductos de origen animal cuya producción se regula, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones legales que pudieren corresponder.

Art. 3º.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de sus dependencias competentes, controlará estrictamente el cumplimiento de la normativa vigente, vencido el plazo establecido en el presente decreto.

Art. 4º.- Comuníquese, y cumplido archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE MUJICA.

---o---

11
Decreto 59/006

Fíjase el precio de la leche apta para el consumo que adquieren las usinas pasteurizadoras.
(339*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de Marzo de 2006

VISTO: la política vigente en materia de precio al productor de leche para el consumo líquido;

RESULTANDO: I) que la misma establece que el precio al productor de la leche apta para el consumo, se ajustará semestralmente y que el 1º de setiembre de cada año se establecerá el precio base sobre el que se aplicará el ajuste automático el 1º de marzo siguiente;

II) que el precio base al productor para el semestre setiembre 2005 - febrero 2006, fue ajustado por decreto Nº 271/005, de 5 de setiembre de 2005;

CONSIDERANDO: que corresponde en consecuencia realizar el ajuste automático que regirá desde el 1º de marzo de 2006 hasta el 31 de agosto de 2006;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo preceptuado en los decretos Nº 100/979, de 19 de febrero de 1979, Nº 389/979, de 6 de julio de 1979, al Art. 6 del decreto Nº 272/989, de 31 de mayo de 1989, Nº 498/997, de 31 de diciembre de 1997 y a los antecedentes elevados por las Oficinas especializadas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y del Ministerio de Economía y Finanzas,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase el precio de la leche apta para el consumo que las usinas pasteurizadoras adquieran a partir del 1º de marzo de 2006, en $ 136.36 (son ciento treinta y seis pesos uruguayos con treinta y seis centésimos) por kilogramo de grasa butirométrica, cuando se liquide exclusivamente en base a este componente, y en $ 67.83 (son sesenta y siete pesos uruguayos con ochenta y tres centésimos) y $ 83.47 (son ochenta y tres pesos uruguayos con cuarenta y siete centésimos) por kilogramo de grasa butirométrica y proteína respectivamente, cuando se liquide por ambos componentes.

Los establecimientos de los productores remitentes deberán reunir las condiciones de higiene, sanidad, etc. a que se refiere el decreto Nº 2/997, de 3 de enero de 1997.

Dicho precio se entenderá por mercadería puesta en Montevideo para el caso de CONAPROLE y en los locales de las respectivas usinas del interior en los restantes casos.

Art. 2º.- Las usinas compradoras podrán:

Fijar bonificaciones hasta el 10 % (diez por ciento) del precio antedicho a los efectos de premiar las leches de calidad superior (decretos Nº 90/995, de 21 de febrero de 1995, Nº 113/997, de 9 de abril de 1997 y Nº 345/997, de 17 de setiembre de 1997). Los litrajes bonificados mensualmente no podrán sobrepasar el 30 % (treinta por ciento) del total adquirido.

Aplicar condiciones de liquidación análogas a las establecidas por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, en el numeral 2º de la resolución ordinaria Nº 130.

Tratándose de cooperativas, aplicar un régimen de pago diferido similar al que autorizó el numeral 5º de la resolución ordinaria mencionada.

Art. 3º.- Mantiénese la liberación de los precios de las leches crudas no comprendidas en los Arts. 1º y 2º de este decreto, así como los precios de las leches que coagulan al alcohol y los de la grasa butirométrica correspondiente a los distintos tipos de crema.

Art. 4º.- El Ministerio de Economía y Finanzas al fijar el precio de la leche para el consumo, podrá autorizar a las usinas a afectar del sector pasterización al sector industrial, total o parcialmente, transitoria o permanentemente, el monto resultante de la tipificación de la leche para el consumo.

Art. 5º.- Suspéndese hasta el próximo ajuste del precio, el tope de 1.5 para la relación de precios de la cuota y la industria, establecido por el Art. 6 del decreto Nº 272/989, de 31 de mayo de 1989.

Art. 6º.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de circulación nacional.

Art. 7º.- Comuníquese, y cumplido archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE MUJICA; DANILO ASTORI; JORGE LEPRA.

---o---

12

Decreto 61/006

Fíjase el monto de la retención con la que se financia el Fondo de Financiamiento de la Actividad Lechera. (341*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Marzo de 2006

VISTO: que la ley Nº 17.582, de 2 de noviembre de 2002, crea el Fondo de Financiamiento de la Actividad Lechera;

RESULTANDO: I) que dicho Fondo se financiará mediante una retención por litro, que se aplicará a todas las modalidades de leche fluída destinadas al consumo;

II) la ley mencionada establece que el reajuste de esa retención, se realizará en función de la variación entre la cotización del dólar interbancario comprador del último día hábil del mes anterior a la fecha del decreto por el que se establece la nueva fijación, y el utilizado en la determinación vigente. Como base inicial se considerará la cotización de $ 28 (veintiocho pesos uruguayos) por dólar;

CONSIDERANDO: I) que corresponde proceder a la actualización del valor monto de la retención mencionada, que regirá hasta el 31 de agosto de 2006;

II) que la cotización del dólar interbancario comprador del 29 de julio de 2005 se situó en $ 24.5 (veinticuatro pesos uruguayos con cincuenta centésimos) por dólar;

III) que la cotización de dólar interbancario comprador del 31 de enero de 2006 se situó en $ 24.15 (veinticuatro pesos uruguayos con quince centésimos) por dólar;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase a partir del 1º de marzo de 2006 en $ 0.73 (setenta y tres centésimos de pesos uruguayos) por litro de leche fluída destinada al consumo, el monto de la retención con la que se financia el Fondo de Financiamiento de la Actividad Lechera, creado por la ley Nº 17.582, de 2 de noviembre de 2002.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE MUJICA; DANILO ASTORI.

Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES

Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos

En la Compilación de "Leyes y Decretos" hasta 1929, y en el 'Registro Nacional de Leyes y Decretos', a partir del volumen correspondiente al año 1930.

AÑO	NUMEROS	SEMESTRE	
1919	6 846 a 6.930		
1919	6.931 a 7 047		
1920	7 048 a 7.386		
1921	7 387 a 7.451		
1922	7 452 a 7.548		
1923	7.549 a 7.689		
1924	7 690 a 7.811		
1925	7 812 a 7.917		
1926	7 918 a 8 068		
1927	8 069 a 8.195		
1928	8 196 a 8.393		
1929	8.394 a 8 613		
1930	8 614 a 8 720		
1931	8 721 a 8 824		
1932	8 825 a 8 933		
1933	8 934 a 9 180		
1934	9 181 a 9.455		
1935	9 456 a 9 543		
1936	9 544 a 9 641		
1937	9 642 a 9.754		
1938	9 755 a 9 807		
1939	9 808 a 9 908		
1940	9 909 a 9 997		
1941	9 998 a 10 110		
1942	10 111 a 10 305		
1943	10 306 a 10 468		
1944	10 469 a 10 535		
1944	10 536 a 10 600		
1945	10 601 a 10 694		
1946	10 695 a 10 806		
1946	10 807 a 10 882		
1947	10 883 a 11 013		
1948	11 014 a 11 212		
1949	11 213 a 11 406		
1950	11 407 a 11 480		
1950	11 481 a 11 628		
1951	11 629 a 11 788		
1952	11 789 a 11 912		
1953	11 913 a 12 088		
1954	12 089 a 12 174		
1955	12 175 a 12 262		
1956	12 263 a 12 357		
1957	12 558 a 12 486		
1958	12 487 a 12 598		
1959	12 599 a 12 646		
1959	12 647 a 12 691		
1960	12 692 a 12 804		
1960	12 805 a 12 844		
1961	12 845 a 12 938		
1961	12.939 a 13 034		
1962	13.035 a 13 120		

AÑO	NUMEROS	SEMESTRE	
1963	13.121 a 13.229		
1964	13.230 a 13.319		
1964	13.320 a 13.321		
1965	13.322 a 13.395		
1965	13.396 a 13.462		
1966	13 463 a 13 492		
1966	13.493 a 13 581		
1967	13.582 a 13.619		
1967	13.620 a 13 640		
1968	13 641 a 13 681		
1968	13.682 a 13.733		
1969	13.734 a 13.772		
1969	13 773 a 13.834		
1970	13.835 a 13.867		
1970	13.868 a 13.932		
1971	13.933 a 13.980		
1971	13 981 a 14.053		
1972	14.054 a 14.067		
1972	14 068 a 14 100		
1973	14.101 a 14.141	1º	
1973	14 142 a 14 144	2º	
1974	14.145 a 14.214		
	14 228	1º	(*)
1974	14.213		
	14 215 a 14 337	2º	(*)
1975	14.338 a 14.391	1º	(*)
1975	14.392 a 14.469	2º	(*)
1975	14.470 a 14.496	2º	(*)
1976	14.497 a 14.538	1º	(*)
1976	14 539 a 14.622	2º	(*)
1977	14.623 a 14.674	1º	(*)
1977	14.675 a 14.753	2º	(*)
1978	14.754 a 14 800	1º	(*)
1978	14.801 a 14.850	2º	(*)
1978	14.851 a 14.860	2º	(*)
1979	14.861 a 14.889	1º	(*)
1979	14.890 a 14.905	1º	(*)
1979	14.906 a 14.961	2º	(*)
1979	14 962 a 14.985	2º	(*)
1980	14.986 a 15.029	1º	(*)
1980	15.030 a 15.084	2º	(*)
1980	15.085 a 15.101	2º	(*)
1981	15.102 a 15.148	1º	(*)
1981	15.149 a 15.197	2º	(*)
1981	15.198 a 15.239	2º	(*)
1982	15.240 a 15.296	1º	(*)
1982	15.297 a 15.349	2º	(*)
1982	15.350 a 15.365	2º	(*)
1983	15.366 a 15.421	1º	(*)

AÑO	NUMEROS	SEMESTRE	
1983	15.422 a 15.516	2º	(*)
1984	15.517 a 15.584	1º	(*)
1984	15.585 a 15.698	2º	(*)
1985	15.699 a 15.753	1º	
1985	15.754 a 15.793	2º	
1985	15.794 a 15.799	2º	
1986	15.800 a 15.818	1º	
1986	15.819 a 15.853	2º	
1987	15.854 a 15.873	1º	
1987	15.874 a 15.934	2º	
1987	15.935 a 15.939	2º	
1988	15.940 a 15.965	1º	
1988	15.966 a 16.007	2º	
1988	16.008 a 16.016	2º	
1989	16.017 a 16.050	1º	
1989	16.051 a 16.103	2º	
1990	16.104 a 16.114	1º	
1990	16.115 a 16.170	2º	
1991	16.171 a 16.191	1º	
1991	Addenda		
1991	16.192 a 16.236	2º	
1992	16.237 a 16.273	1º	
1992	16.274 a 16.343	2º	
1993	16.344 a 16.388	1º	
1993	16.389 a 16.461	2º	
1994	16.462 a 16.512	1º	
1994	16.513 a 16.602	2º	
1994	16.603 a 16.692	2º	
1995	16.693 a 16.706	1º	
1995	16.707 a 16.734	2º	
1996	16.735 a 16.758	1º	
1996	16.759 a 16.798	2º	
1996	16.799 a 16.810	2º	
1997	16.811 a 16.830	1º	
1997	16.831 a 16.837	1º	
1997	16.838 a 16.882	2º	
1997	16.883 a 16.904	2º	
1998	16.905 a 16.977	1º	
1998	16.978 a 17.078	2º	
1999	17.079 a 17.125	1º	
1999	17.126 a 17.221	2º	
2000	17.222 a 17.244	1º	
2000	17.245 a 17.291	2º	
2001	17.292 a 17.362	1º	
2001	17.363 a 17.446	2º	
2002	17.447 a 17.513	1º	
2002	17.514 a 17.615	2º	
2003	17.616 a 17.661	1º	
2003	17.662 a 17.733	2º	
2004	17.734 a 17.790	1º	
2004	17.791 a 17.861	2º	
2005	17.862 a 17.876	1º	

(*) Decretos Leyes.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

JUAN PEDRO GALLULO CANTISANI y EMA LUISA VIONE RICHARD (FA: 2-47318/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12359 Feb 21- Mar 08

MANUELA DEL RIO REINOSO (FA: 2-52518/2005).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12362 Feb 21- Mar 08

MIGUEL GENOVEVO RUSSO BARRIOS (FA: 2-50848/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12454 Feb 21- Mar 08

JULIO ALBERTO CENDAN ALFONZO (FA: 2-59590/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12650 Feb 23- Mar 10

MARIA ISABEL ELENA SOCA (FA: 2-52247/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12695 Feb 23- Mar 10

RAQUEL GOMEZ PIÑEYRUA y ALBERTO GREGORIO SOLARI MARFETAN (FA: 2-64023/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12829 Feb 24- Mar 13

FRANCISCO JAVIER MENDIOLA SARASOLA (FA: 2-1635/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12850 Feb 24- Mar 13

ALBERTO PERAZA (FA: 2-60513/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13100 Mar 02- Mar 15

LERIDA ESMIRNA MURDOCH PEREIRA (FA: 2-2248/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13153 Mar 03- Mar 16

GASTON RENÉ HERNANDEZ FALERO (FA: 2-2877/2006).
Montevideo, 01 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13293 Mar 07- Mar 20

SEGUNDO TURNO

CONRADO BORDON PERDOMO y MARIA ZURANO BATISTA (Ficha 2-59940/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12643 Feb 23- Mar 10

GUALBERTO EMILIO MONTEMUIÑO ABILES (FICHA 2-62512/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12644 Feb 23- Mar 10

ALAIR ACUÑA PIEDRA (Ficha 2-56407/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12645 Feb 23- Mar 10

BLANCA ELVIRA MARTINI De ZENI (Ficha 44-75/1998).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12733 Mar 03- Mar 16

LUCIA ERCILIA o LUCIA ERCILIA OFELIA o LUCIA OFELIA CLAVERA PENDO (Ficha 2-60504/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12743 Feb 24- Mar 13

ULISES MORALES ZAVALA (Ficha 2-61704/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12755 Feb 24- Mar 13

TERCER TURNO

BEATRIZ HAYDEE CAMPOS YANNONE (FICHA Nº 2-64008/2005).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12363 Feb 21- Mar 08

AMADO ARISTOLIDES o ARISTOLIDIS AZIZ FARIAS (FICHA Nº 2-53592/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12427 Feb 21- Mar 08

ODONA HORTENCIA LOPEZ VIDAL u HORTENSIA ODONA LOPEZ VIDAL (FICHA Nº 2-62940/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12456 Feb 21- Mar 08

ANTONIO MARIA MAÑE BLANCO (FICHA Nº 2-53843/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12539 Feb 22- Mar 09

IVON o IVONNE LORENZA RODRIGUEZ AGUERREBERRY (FICHA Nº 2-63686/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13256 Mar 06- Mar 17

SILVIA ANDREA CASTRO TASSANO (FICHA Nº 2-2156/2006).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13283 Mar 07- Mar 20

CUARTO TURNO

IRID RENNE BEROT BLOND (fa. 2-57109/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12373 Feb 21- Mar 08

OLGA ONETO y VIANA SPINELLI (Ficha 2-62895/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12429 Feb 21- Mar 08

JOSE SOUTO SANCHEZ (Fa. 2-60825/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12503 Feb 22- Mar 09

JUAN CARLOS ALVEZ MARBEDEL (Ficha 2-63775/2005).
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12649 Feb 23- Mar 10

MARIA LAJUD MOISES o LAHOUD o LAHOND o MOICES (FA. 2-59589/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12651 Feb 23- Mar 10

YOLANDA SILVA SILVA (fa. 2-52454/2005).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13099 Mar 02- Mar 15

JOSEFA SALGADO VIDAL (Ficha 2-658/2006).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13219 Mar 03- Mar 16

QUINTO TURNO

DINORAH HILDA LANS DARRIGOL (Fa. 2=838/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12580 Feb 22- Mar 09

LUIS ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-1970/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12655 Feb 23- Mar 10

ROCCA SUSENA NOEMI ANA (FICHA 2-61295/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12705 Feb 23- Mar 10

FRANCISCO MÉNDEZ VARELA (Ficha 2-62232/05).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13039 Mar 02- Mar 15

JOSÉ MARÍA LIMA ALFONSO (Expediente: 2-62097/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13084 Mar 02- Mar 15

ALMANNINA POSITANO GIORDANO (ficha 2-31525/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13253 Mar 06- Mar 17

SEXTO TURNO

MARGARITA CARMEN LAWLOR JUARDE o JUARBE y MARIA INES LAWLOR JUARBE (FICHA 2-56539/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12376 Feb 21- Mar 08

OMAR GALO RODRIGUEZ BROQUETAS (FICHA 2-34671/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12432 Feb 21- Mar 08

RITA ESTHER OSMO ATIJAS (FICHA 2-45182/2005).
Montevideo, 7 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12497 Feb 22- Mar 09

MARIA ESTHER JULIA GAZZANO BLANC (FICHA 2-47052/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12634 Feb 23- Mar 10

MARIA JULIA MELGAREJO BRUN (FICHA 2-62468/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12696 Feb 23- Mar 10

LUIS ALBERTO ANDRADE PARODI (FICHA 2-40087/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12712 Feb 23- Mar 10

ELVIRA ADELAIDA LERENA MARTINEZ (FICHA 2-52091/2005).
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12722 Feb 23- Mar 10

JULIO CESAR GUILLERMO MUNIZ o MUÑIZ (FICHA 2-57549/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12826 Feb 24- Mar 13

JOSE ALVAREZ GARCIA y ARCADIA CRISTINA ORTIZ VALDEZ (FICHA 2-280/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12848 Feb 24- Mar 13

NORMA LEONOR LEGARBURO BORRONE (FICHA 2-57590/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12894 Mar 01- Mar 14

MARTIN SILVERIO PRADO y MARGARITA IRMA HERNANDEZ LARROCA o LARROSA (FICHA 2-57399/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13089 Mar 02- Mar 15

SEPTIMO TURNO

RICARDO JOSE PAZ MARTINEZ (Ficha 2-57497/2005).
Montevideo, 1º de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12364 Feb 21- Mar 08

JOSE MARIA FERNANDEZ COBELO (Ficha: 2-46773/2004).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12434 Feb 21- Mar 08

JOSE MARIA GUTIERREZ y FELIPA ADELA BENTANCOUR MARRERO (Ficha 2-62188/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12569 Feb 22- Mar 09

VICENTE CHIAINO MAURO y RAQUEL MARIA CHIAINO SIMON (Ficha 259/2002).
Montevideo, 13 de Junio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12570 Feb 22- Mar 09

LUIS ALBERTO BONANNO BLANCO o BIANCO (Ficha 2-1736/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12577 Feb 22- Mar 09

TOLMINO o TOLMIN ANGEL RIGHETTI BROGLIA (Ficha 2-56566/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12581 Feb 22- Mar 09

PABLO MISA CES (Ficha 2-40692/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12582 Feb 22- Mar 09

PEDRO JOSE IRIEL FORTIN O'FARRELL y PEDRO PABLO FORTIN de BEARN (Ficha 2-63351/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12692 Feb 23- Mar 10

ORFILIA DE LEMA o de LEMA RODRIGUEZ y SEVERINO CARMELO ARBELO RONCIO (Ficha 2-57768/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12693 Feb 23- Mar 10

JUAN MAZZULA LOUREIRO (Ficha 2-889/2006).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12711 Feb 23- Mar 10

HECTOR WALTER SBURLATTI ESPINOSA (Ficha 2-351/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12717 Feb 23- Mar 10

DOLORES ELOISA ALVAREZ SANTAMARIA (Ficha 2-62968/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12720 Feb 23- Mar 10

CARLOS CACIO GIVARA (Ficha 2-1740/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12822 Feb 24- Mar 13

ORIOL VICENTE CABRERA ITUARTE (Ficha 2-1739/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12849 Feb 24- Mar 13

EDUARDO BASTIANINI PAOLILLO (Ficha 2-58352/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12943 Mar 01- Mar 14

NERVY CLAUDIA CANOSA CHURI (Ficha 2-62982/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12987 Mar 02- Mar 15

OCTAVO TURNO

CONSUELO MAGDALENA RAMADE ELICEIRE (FA: 2-60984/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12690 Feb 23- Mar 10

ARMIDA ANUNCIACION o ARMIDA ANUNCIACION MARIA ANTONELLI MARTINEZ (FA: 2-477/2006).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12691 Feb 23- Mar 10

MARIA ESTHER ROMERO PEREYRA y HERIBERTO LARROSA (FA: 2-59268/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12820 Feb 24- Mar 13

CIRIACO CURBELO PUPPO (FA: 2-63154/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12833 Feb 24- Mar 13

SECUNDINO MORALES GONZALEZ (FA: 2-63479/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12931 Mar 01- Mar 14

LAURA YOLANDA SCHMID BRITOS (FA: 2-323/2006).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12988 Mar 02- Mar 15

JUAN JOSE DELBONO TORTERIOLO o TORTEROLO (FA: 2-1223/2006).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13046 Mar 02- Mar 15

ANGEL PESCE DEL PUERTO (FA: 2-821/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13086 Mar 02- Mar 15

ELIDA RAVECCA LOPEZ (FA: 2-2190/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13127 Mar 03- Mar 16

VIRGILIA ALBA o ALBA NUÑEZ TRAVIESO (FA: 2-2362/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13254 Mar 06- Mar 17

LUCIA LANFRANCONI GALIMBERTI (Fa. 2-4529/2004).
Montevideo, 8 de Marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13259 Mar 06- Mar 17

ELBA AGUEDA CLEMATTA GOMEZ e IDALINO SARAVIA SANTOS (FA: 2-23120/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13286 Mar 07- Mar 20

NOVENO TURNO

ELBA MABEL CAVALERO GOMEZ (FICHA 2-51879/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12438 Feb 21- Mar 08

OSVALDO OJEDA MENDEZ (FICHA 2-62077/2005).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12453 Feb 21- Mar 08

EMILIA LANGONE LANGONE (Ficha 2-60620/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12627 Feb 23- Mar 10

MARIA SOLEDAD CALVELO CASTRO (FICHA 2-57605/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13042 Mar 02- Mar 15

MARIA ELIDA GONZALEZ FERNANDEZ (FICHA 2-58476/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13053 Mar 02- Mar 15

LUIS ALBERTO PAROLETTI FARIAS (Ficha 2-56665/2005).
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13195 Mar 03- Mar 16

DECIMO TURNO

OSCAR RAUL BONINO VALLE (FICHA Nº 2-63348/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12635 Feb 23- Mar 10

JOSE MARTINEZ RECALDE (FICHA Nº 2-1386/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12754 Feb 24- Mar 13

DALMIRO PRADO JORGE (FICHA Nº 2-63148/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13052 Mar 02- Mar 15

AYALA SOLDINI, ELOISA MARIA (FICHA Nº 2-470/2006).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13101 Mar 02- Mar 15

MARIA CESAREA CUELLO OLIVERA (FICHA Nº 2-64295/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13244 Mar 06- Mar 17

MARIA INES BERTOLOTTI BENSO (FICHA Nº 2-61866/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13330 Mar 07- Mar 20

DECIMOPRIMER TURNO

ROSA ALLIAUME SOSA (fa. 2-57287/2005).
Montevideo, 1 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12446 Feb 21- Mar 08

ROSALIS GLADYS FERREIRA MACHADO (FA. 2-63681/2005).
Montevideo, 3 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12450 Feb 21- Mar 08

DIOSINA PIREZ RODRIGUEZ (Ficha 2-960/2006).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12479 Feb 22- Mar 09

CESAR MANUEL OLALDE LABORDE (Ficha 2-1160/2006).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12533 Feb 22- Mar 09

ERMINIA o HERMINIA FELICITA GIOVINETTI ROZZA y PIETRO o PEDRO MAGGI BAROZZI (FA. 2-63567/2005).
Montevideo, 3 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12535 Feb 22- Mar 09

MARCELO FABIAN BOTTARELLI SANCHEZ (Ficha 2-2018/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2006.
ELSA SERRA, ESCRIBANA.
01) $ 2440 10/p 12697 Feb 23- Mar 10

JOSE MARIA SANINI RISSO (FA. 2-59539/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12721 Feb 23- Mar 10

INES AMELIA BERNASCONI LOPEZ (fa. 2-57905/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12942 Mar 01- Mar 14

BEATRIZ CONCEPCION BUQUET SABAT (FA. 2-64172/2005).
Montevideo, 3 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13150 Mar 03- Mar 16

ANTONIO ISMAEL PASTORINO PECCOTIELLO o PICATIELI (FA. 2-59438/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13208 Mar 03- Mar 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

ERBERTO JOSE TURRI PETROZZINO (FICHA 2-1741/06).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12704 Feb 23- Mar 10

DELIA GARCIA CORREA (Ficha 2-45458/2004).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12799 Feb 24- Mar 13

BENTANCOR, FRANCISCA ORFILIA (Ficha 2-518/2006).
Montevideo, 20 de Febrero de 2006.
CESAR D MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12904 Mar 01- Mar 14

JULIA ALVAREZ LOPEZ (2-35039/05).
Montevideo, 18 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12905 Mar 01- Mar 14

VITORIANO LEMOS, MARIA BARBOZA o MARIA BARBOZA DE LEMOS y LUIS ALBERTO LEMOS BARBOZA (Ficha Nº 2-38046/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50683 Feb 24- Mar 13

DECIMOTERCER TURNO

ANTONIO GOMEZ GONZALEZ (FICHA 2-55126/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12501 Feb 22- Mar 09

MARIA ELSA FERRARO RIVERO (FICHA 2-63157/2005).
Montevideo, 3 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12502 Feb 22- Mar 09

JUDITH LILA LUNGO GUIMIL (FICHA 2-1414/2006).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12531 Feb 22- Mar 09

JUSTO JOSE MARTINEZ CHAO (FICHA 2-62832/2005).
Montevideo, 3 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12540 Feb 22- Mar 09

ANTONIA TERESA MONRROY PALAU (FICHA 2-320/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12867 Mar 01- Mar 14

ISABEL BULA ROCHINE (FICHA 531/2003).
Montevideo, 07 de Noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12910 Mar 01- Mar 14

MARIA TERESA MORIALDO VIALE (FICHA 2-54754/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12928 Mar 01- Mar 14

ELSA ELBA ALZUGARAY URRUTIA (FICHA 2-54374/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12930 Mar 01- Mar 14

MARIA ANTONIA SCOTTO HERCOLANO u HORCOLANO (FICHA 2-22492/2005).
Montevideo, 20 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12932 Mar 01- Mar 14

BASILISA LOPEZ VIGO (FICHA 2-62169/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13088 Mar 02- Mar 15

ELCIRA CACERES RIOS (FICHA 2-1724/2006).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13210 Mar 03- Mar 16

BLANCA LUISA GALLO MAYUNCALDI (FICHA 2-1247/2006).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13319 Mar 07- Mar 20

CARMEN DONADIO PERRONE (FICHA 2-39153/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50664 Feb 23- Mar 10

DECIMOCUARTO TURNO

MYRIAM CHAVES (Ficha 2-1722/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12207 Feb 21- Mar 08

GLORIA ALICIA GONZALEZ CAMPION (Ficha 2-1212/2006).
Montevideo, 7 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12431 Feb 21- Mar 08

BISMARK MARTINEZ BUELA (Ficha 2-64269/2005).
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12536 Feb 22- Mar 09

BLANCA AURORA ROCHA ARGUIÑARENA o ARGUILLARENA o ARGUIYARENA (Ficha 2-6493/2005).
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12567 Feb 22- Mar 09

MARIA CRISTINA GARCIA LUNA (Ficha 2-454/2006).
Montevideo, 7 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12652 Feb 23- Mar 10

MARIO MOSCATELLI CRESTI (Ficha 2-757/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12823 Feb 24- Mar 13

JUAN FLORES HOVANESIAN (Ficha 2-59255/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13054 Mar 02- Mar 15

ANA LIDIA DOS SANTOS RODRIGUEZ (Ficha 2-46828/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13114 Mar 02- Mar 15

MAURICIO DANIEL GERONES PEREZ (Ficha 2-27741/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13262 Mar 06- Mar 17

JOSE KACZKA SAREZANSKI (Ficha 2-59701/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13320 Mar 07- Mar 20

DECIMOQUINTO TURNO

MANUEL LOPEZ NEGREIRA (Nº Expediente 2-60929/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Dra. Silvana Lagos Recanzone, Abogada, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12352 Feb 21- Mar 08

WINSTON LEOMALONEY OROÑO MODERNEL (Nº Expediente 2-57870/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12392 Feb 21- Mar 08

BENJAMIN MATIAS DEL PUERTO DE LOS SANTOS (Nº Expediente 2-1129/2006).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12398 Feb 21- Mar 08

JOSE PEDRO CEDRES ROCHA (Nº Expediente 2-63025/2005).
Montevideo, 7 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12407 Feb 21- Mar 08

EVA JOSEFA ALVAREZ GUERRA (Nº Expediente 2-64055/2005).
Montevideo, 7 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12430 Feb 21- Mar 08

MANUEL VERGARA CASTILLA (Nº Expediente 2-57597/2005).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12435 Feb 21- Mar 08

JORGE ALBERTO PEREIRA PAULO (Nº Expediente 2-63387/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12532 Feb 22- Mar 09

JUDA o YEHUDA YUDKA o YOUDKA RING (Nº Expediente 2-605/2006).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13044 Mar 02- Mar 15

FANY TELLAGORRY LARROSA (Exp. Nº 2-47512/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13291 Mar 07- Mar 20

DECIMOSEXTO TURNO

MARTA ALICIA SANCHEZ APEZTEGUIA (Expediente Nº 2-64489/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12360 Feb 21- Mar 08

HILDA MOREIRA BENITEZ (N° Expediente 2-944/2006).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12689 Feb 23- Mar 10

MANUEL BENITO FUENTES ABREU y PETRONA ISABEL DAMIAN FUENTES (N° Expediente 2-631/2006).
Montevideo, 7 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12710 Feb 23- Mar 10

RAFAEL REVELLO RIVAS (N° Expediente 2-61304/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Dra Silvana Lagos Recanzone, Abogada, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 12714 Feb 23- Mar 10

NATALIA PAILOS BLANCO (Nº Expediente 2-60329/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12912 Mar 01- Mar 14

EMILIA o EMILIA ANGELA FURTADO PINZ o PIRIZ (Nº Expediente 2-2034/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12934 Mar 01- Mar 14

JUAN MIGUEL SANCHEZ ORLANDO (Nº Expediente 2-63601/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Silvana Lagos Recanzone, Abogada, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12935 Mar 01- Mar 14

ROMANA MARIA DEL CARMEN ROCHA HERNANDEZ (Nº Expediente 2-60566/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12989 Mar 02- Mar 15

OTELO u OTELLO ROBERTO CASARANO (Nº Expediente 2-64400/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13045 Mar 02- Mar 15

JUANA ESTHER FLEITAS ALVARIZA (Nº Expediente 2-1317/2006).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13049 Mar 02- Mar 15

OSCAR AVELINO RODRIGUEZ RODIO (Nº Expediente 2-60941/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 13087 Mar 02- Mar 15

MARIO NAPOLITANO CIOFFI, ROSA CESTARO GIORDANO y FRANCISCO ANTONIO NAPOLITANO CESTARO (Nº Expediente 2-63910/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13128 Mar 03- Mar 16

BLANCA NIEVE LOPEZ RODRIGUEZ (Nº Expediente 2-2249/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13151 Mar 03- Mar 16

LEOPOLDO GUERREIRO VO o NO (Nº Expediente 2-54420/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50620 Feb 21- Mar 08

DECIMOSEPTIMO TURNO

PINKOS ó PINKWAS MENDLOWICZ ó MENDLOVICH ó MENDELOVICH (Ficha 2-53017/2005).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12499 Feb 22- Mar 09

HAYDÉE MARTINEZ COUTO o CANTO (FICHA 2-58579/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12537 Feb 22- Mar 09

RUBENS WALTER MIGLINO ROVIRA y WALTER GABRIEL MIGLINO PARODI (Ficha 2-47012/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12565 Feb 22- Mar 09

MARÍA MARINA MARROCHE BERRIEL (FICHA 2-59022/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12578 Feb 22- Mar 09

ADELA AMEDE o ADELA AMEDE GADEA (FICHA 2-13116/2005).
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12583 Feb 22- Mar 09

AMANDA AURORA GOYEN GRAJALES (FICHA 2-664/2006).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12673 Feb 23- Mar 10

MARÍA ANGÉLICA BANDIN PARODI (FICHA 2-449/2006).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12698 Feb 23- Mar 10

GERMÁN FERNANDEZ (FICHA 2-61354/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12718 Feb 23- Mar 10

MARIA NICOLA GUARINO GRASSO (Ficha Nº 2-59671/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
DRA. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12830 Feb 24- Mar 13

DUMAS HUGO ARAUJO MARTINEZ (FICHA 2-48802/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12854 Feb 24- Mar 13

LUIS ALBERTO BARRERA ALFARO y ESTELA ROSANA BARRERA VIGNOLES (FICHA 2-63392/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13047 Mar 02- Mar 15

SOLA CHAPARRO o SOLA FRANCISCA CHAPARRO (FICHA 2-56821/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13193 Mar 03- Mar 16

ALCIDES MANUEL ECHEVERRIA RECALDE y RAQUEL OBDULIA NUÑEZ REVELLO (FICHA 2-64056/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13203 Mar 03- Mar 16

DECIMOCTAVO TURNO

ROBERTO CABALLERO BOTTA (FICHA 2-63011/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12372 Feb 21- Mar 08

FULVIA MARINI RUFO (FICHA 2-10676/2005).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12439 Feb 21- Mar 08

SUSANA MARÍA BRACCO CARDOSO ó SUSANA BRACCO HUGHES y MARÍA ELENA CARDOSO ALDECOA (FICHA 2-56550/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12498 Feb 22- Mar 09

JUAN ANGEL NICOLA VAZQUEZ (FICHA 2-60598/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12553 Feb 22- Mar 09

LUZ MARINA SOSA GIMENEZ (FICHA 2-61272/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12648 Feb 23- Mar 10

JUSTA DE LEÓN DE SOUZA o JUSTA MARÍA ESTHER de LEÓN de SOUZA (FICHA 2-60598/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12834 Feb 24- Mar 13

MARÍA NELLY DELOR ALONSO (FICHA 2-64298/2005).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12895 Mar 01- Mar 14

MAXIMINO PAZ VILLANUEVA (FICHA 2-724/2006).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12937 Mar 01- Mar 14

SOFÍA ó SONIA SPAIZAS MILNER (FICHA 2-63356/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13126 Mar 03- Mar 16

NADIA LURLINI PEREZ PIÑATARES y EDUARDO BELTRAN PEREZ PIÑATARES (FICHA 2-34606/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13194 Mar 03- Mar 16

MANUEL MARTINEZ SOUTO (FICHA 2-57813/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13250 Mar 06- Mar 17

JUAN CARLOS BOIDI OTTONELLO (FICHA 2-46713/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13318 Mar 07- Mar 20

DECIMONOVENO TURNO

GLADYS COLANERI ROSITO (Ficha Nº 2-61126/2005).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12534 Feb 22- Mar 09

EUGENIO VICTOR MAÑANA CATTANI (Ficha Nº 2-63234/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12819 Feb 24- Mar 13

PEDRO EDILBERTO CARABALLO DECEJA y LUCIANO CARABALLO MARTINEZ (Ficha Nº 2-35281/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12827 Feb 24- Mar 13

MARIA ROSA REMEDIO GIORDANO (Ficha Nº 2-57306/2005).
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12921 Mar 01- Mar 14

ISIDORO SADI RUSO (Ficha Nº 2-2157/2006).
Montevideo, 20 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13055 Mar 02- Mar 15

MARIA LAURA ARENA BEITON ó BAITON (Ficha Nº 2-52368/2005).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13190 Mar 03- Mar 16

JUAN CARLOS BANQUERO RICO (Ficha N° 2-2673/2006).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13221 Mar 03- Mar 16

LUIS NELSON PIGGIOLI (Ficha Nº 2-44862/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50704 Mar 01- Mar 14

VIGESIMO TURNO

ADOLFO HOMERO FERNANDEZ CURBELO (Ficha Nº 2-62476/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12451 Feb 21- Mar 08

DOMINGA MARIA MAESTROIANI PELOCHE (Ficha Nº 2-1249/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12452 Feb 21- Mar 08

CASIANO GONZALEZ o GONZALEZ GRAÑA (Ficha Nº 2-61869/2004).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12566 Feb 22- Mar 09

ARTIGAS IRINEO o IRENEO o YRINEO o YRENEO MORALES PUGA (Ficha N° 2-57563/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12716 Feb 23- Mar 10

JOSE MARIA NOCEDAL EREÑO (Ficha Nº 2-306/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12728 Feb 24- Mar 13

LUCIO FIDEL STABILE (Ficha Nº 2-63164/2005).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12835 Feb 24- Mar 13

MANUEL RENDO FERNANDEZ (Ficha Nº 2-1465/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 20006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12851 Feb 24- Mar 13

ARTEMIO JUSTO RAMOS HERNANDEZ (Ficha Nº 2-522/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12911 Mar 01- Mar 14

MARIA LUISA CASTELLINI FARRINA o FARINA (Ficha Nº 2-48631/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12929 Mar 01- Mar 14

OLGA ESTER SILVA FERNANDEZ (Ficha Nº 2-62829/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13090 Mar 02- Mar 15

GERARDO CUAHUTEMOC HURTADO AGUILERA (Ficha Nº 2-870/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13191 Mar 03- Mar 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

JULIETA PRIGUE FERRADA (IUE: 2-61765/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12370 Feb 21- Mar 08

WALTER DE FREITAS MODERNEL (IUE: 2-57321/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12500 Feb 22- Mar 09

MARÍA AMELIA LANZE LANZARO (IUE: 2-727/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12626 Feb 23- Mar 10

SERVENTE, CARLOS AGUSTIN (IUE: 2-51277/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12685 Feb 23- Mar 10

CECILIO DE LA TORRE GARCIA (IUE: 2-62549/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12824 Feb 24- Mar 13

MARÍA CONCETTA o CONCEPCIÓN SANTALUCÍA, MICHELE o MIGUEL DI GIOVANNI SANTALUCÍA, CARMINE o CARMELO DI GIOVANNI, CARMELA DI GIOVANNI SANTALUCÍA (IUE: 2-55261/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12844 Feb 24- Mar 13

FRANCISCA DIPOLITO (IUE: 2-62145/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12907 Mar 01- Mar 14

ROSA ALFONSA MARQUEZ DE LOS SANTOS (IUE: 2-64084/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13206 Mar 03- Mar 16

FRANCISCO DA CUNHA (IUE: 2-30679/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50678 Feb 24- Mar 13

JOSE ALBERTO ROMANO (IUE: 2-54336/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50772 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

OLGA NIEVES MARTINEZ CASTRO (IUE 2-62305/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12436 Feb 21- Mar 08

FRANCISCO ANTONIO RIVAS VILA (IUE: "2-855/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12447 Feb 21- Mar 08

HORACIO ALBERTO SEMBLAT COSTA (IUE: 2-1786/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12538 Feb 22- Mar 09

MARIA RAMONA PEREYRA VARELA (IUE: 2-40271/2005).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12568 Feb 22- Mar 09

MARTA ALBA GUERRERO EASTON (IUE: 258282/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12625 Feb 23- Mar 10

EVA HILDA SPINATELLI RIZZO (IUE 2-61263/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12732 Feb 24- Mar 13

MARÍA AMALIA SERENO JUAREZ (IUE: 2-1231/2006).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12832 Feb 24- Mar 13

LIVIA TRINIDAD VILLALBA FIGUEREDO (IUE: 2-62823/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13048 Mar 02- Mar 15

VIGESIMOTERCER TURNO

CESAR HERCULES MARTINEZ ZUNINO (FICHA: 2-63291/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12428 Feb 21- Mar 08

ADEMAR o ADHEMAR CIRA o CYRA LUZARDO LANTES (FICHA: 2-58158/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12719 Feb 23- Mar 10

LOLA RODRIGUEZ PENA (FICHA: 2-62567/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12831 Feb 24- Mar 13

DARDO ALCOBA RUBIDO (FICHA: 2-40777/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12891 Mar 01- Mar 14

ALEJANDRO LUIS VENTURA PIERPAULI FIORI (FICHA: 2-47664/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12913 Mar 01- Mar 14

APARICIO DONATO SILVA GADEA y AMADA FILOMENA GADEA DELGADO (FICHA: 2-1319/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13050 Mar 02- Mar 15

ISABEL HIPOLITA BALCARCEL DE LA SIERRA (FICHA: 2-4197/2006).
Montevideo, 23 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13192 Mar 03- Mar 16

JUAN MEGARDICHIAN JOSEPIAN (FICHA: 2-50077/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50616 Feb 21- Mar 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALBA ESTER MONTAÑEZ RIOS (FICHA: 2-64513/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12448 Feb 21- Mar 08

MARIA DELIA o MARIA DELIA BEATRIZ FRESCO REBOREDO (FICHA: 2-63128/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12457 Feb 21- Mar 08

MARTHA BANDEIRA DIAS o BANDEIRA da COSTA o DA COSTA BANDEIRA (FICHA: 2-55649/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12646 Feb 23- Mar 10

CARLOS MARIA ALFONSO RUIZ (FICHA: 2-61791/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12694 Feb 23- Mar 10

IRENEO ALBERTO GOMEZ CAMBIASSO y ANA MARIA ZANETTI VISCONTI (FICHA: 2-1745/2006).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12713 Feb 23- Mar 10

OLGA RODRIGUEZ MOTTA o MOTA NIZ o MOTTANIZ y ERLINDA RODRIGUEZ MOTTA o MOTA NIZ o MOTTANIZ (FICHA: 2-1111/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12800 Feb 24- Mar 13

MARIO HIPOLITO MOZZONE SCAGLIA e IRMA RENEE RIAL (FICHA: 2-43700/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12825 Feb 24- Mar 13

RAINER ROBERTO HOFFMANN DEVRIENT (FICHA: 2-62126/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12847 Feb 24- Mar 13

JULIO PEREZ (FICHA: 2-60313/2005).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12936 Mar 01- Mar 14

MYRIAM o MIRYAM o MIRYAN RUTH BRUNEREAU DES HOUILLERES o DES HOULLIERES (FICHA: 2-2241/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13051 Mar 02- Mar 15

JUAN CARLOS SHUSTER o SCHUSTER CASELLA (FICHA: 2-54000/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13085 Mar 02- Mar 15

ORLANDO ELZEAR o ELSEAR o ELEAZAR MOLEDA SMITH y MARIA ROSA PAEZ PREFUMO (FICHA: 2-46150/2005).
Montevideo, 20 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13149 Mar 03- Mar 16

TIMOTEO ANTONIO BERISIARTUA o BERISIRTUA CONDESA (FICHA: 2-64413/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13152 Mar 03- Mar 16

EUGENIO EMILIO MARTINEZ SANCHEZ (FICHA: 2-362/2006).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13209 Mar 03- Mar 16

LUIS MARIA FERREIRA (FICHA: 2-49194/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13325 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

JAKOVAS MORDCHELIS o MAXIMO MEJEROVICIAUS o MEEROVICH o MEROVICH BERELOVICAITES o JACOVAS MORCHELIS MEJEROVICIAUS (Fa. 66-734/2003).
Montevideo, 23 de Abril de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12579 Feb 22- Mar 09

RAMON HILARIO VEGA ALFARO (Ficha 2-62775/2005).
Montevideo, 18 de Enero de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12815 Feb 24- Mar 13

JUAN FRANCISCO SARDELICH BRIAN (Ficha 714/2002/S).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12933 Mar 01- Mar 14

GASPAR CALAFELL PUJOL (Ficha 2-623/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13041 Mar 02- Mar 15

MARIA ELIAS JORGE y ROBERTO GUARNIERI VAZ (Ficha 2-64486/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13097 Mar 02- Mar 15

DOMINGO JOSE o JOSE DOMINGO SOSA MAGARIÑOS y MARIA PAULINA PATRONI MINGU (Ficha 2-45074/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13098 Mar 02- Mar 15

EDUARDO MANCEBO SEXTO (Ficha 2-59570/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13156 Mar 03- Mar 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

DELIA LOPEZ IBARBURU (Ficha 2-62814/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12526 Feb 22- Mar 09

MARTHA o MARTA IVANOA LOPEZ BIANCHI (Ficha 2-62142/2005).

Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12734 Feb 24- Mar 13

AGUSTIN JESUS TRUJILLO GONZALEZ (Ficha 2-47357/2005).
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12814 Feb 24- Mar 13

ANTENOR PORTILLO RODRIGUEZ (ficha 2-22032/2005).
Montevideo, 15 de Junio de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12914 Mar 01- Mar 14

HECTOR AGUSTIN FERNANDEZ VACCARO (Ficha 2-59372/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13043 Mar 02- Mar 15

ANTONIO POMPEO CICCARIELLO CAMMARANO (Ficha 2-39895/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50707 Mar 01- Mar 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

BLANCA HIPOLITA VERES o VEREZ QUINELES (Ficha 2-62511/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12437 Feb 21- Mar 08

OFELIA ROSA EIJO RAMIREZ (FICHA 2-54289/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12455 Feb 21- Mar 08

JESUS FACAL GARCIA (FICHA 2-60510/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12552 Feb 22- Mar 09

HONORIO DIAZ SANABRE (Ficha 2-59947/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12576 Feb 22- Mar 09

OLGA LOPEZ MARTINEZ (FICHA 2-64195/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12636 Feb 23- Mar 10

ESTEBAN RAMON PERDOMO CEDRES o CEDREZ (Ficha 2-48044/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12647 Feb 23- Mar 10

ARMONIA PEREZ DE DELGADO (Ficha 68:66/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12821 Feb 24- Mar 13

SECUNDINO ALFREDO JIMENEZ DE ARECHAGA BALPARDA (2-64517/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12828 Feb 24- Mar 13

JAIME META HALABI (FICHA 2-63477/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13102 Mar 02- Mar 15

JUAN CARLOS GONZALEZ IMPERIAL y ELIDA ROMANA IMPERIAL GAYOSO (Ficha 2-51404/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13103 Mar 02- Mar 15

MELBIA YOLANDA BUZCHIAZZO BUZCHIAZZO o BUSCHIAZZO BUSCHIAZZO (Ficha 2-48035/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13255 Mar 06- Mar 17

CEFERINO DIAZ ALVEZ (Ficha 2-44569/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13326 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

MIGUEL ANGEL CABALLERO MACHADO (FICHA 2-63655/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12433 Feb 21- Mar 08

ANA o ANA KUZEL o KUSEL KOLACK e IAROSLAV VOLEJNIK FORMANEK (Ficha 2-58585/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12449 Feb 21- Mar 08

JOSEFA CLEMENTINA FERREIRA ARISTONDO (Ficha 2-58182/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12896 Mar 01- Mar 14

BORIS COSAC o KOZAK o KOSAK o COZAC GORBACH o GORBACZ (FICHA 2-2678/2006).
Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13162 Mar 03- Mar 16

JUAN ALBERTO PAIS CABRERA (Ficha 2-61079/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13260 Mar 06- Mar 17

PEDRO PICCIOLI NICOLAI y CARMEN TONELLO SIMALDONI (Ficha 2-61736/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13292 Mar 07- Mar 20

VALERIA BARSYS KRYZEVICAITE (FICHA 2-43622/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50670 Feb 23- Mar 10

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLELIA o CLELIA EDITTA LACREA FERNANDEZ (FICHA Nº 156-973/2005).
Artigas, 08 de Febrero de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12378 Feb 21- Mar 08

GREGORIO ENRIQUE PINTO ABREU (FICHA Nº 156-963/2005).
Artigas, 07 de Febrero de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12379 Feb 21- Mar 08

WALDEMAR DE OLIVEIRA MADEIRA CORREA (FICHA No 156-53/2006).
Artigas, 17 de Febrero de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 13288 Mar 07- Mar 20

ANTONIA ADELA NAPOL LOSSIO o LOSIO y GILBERTO RIVERO o RIBEIRO o RIBERO NUÑEZ (FICHA Nº 156-600/2005).
Artigas, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13289 Mar 07- Mar 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO ORLANDO CIANI NOVA (I.U.E. N° 168-1166/2005).
Canelones, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12679 Feb 23- Mar 10

ANIBAL HIPOLITO MORALES RAVERA (I.U.E. N° 168-1217/2005).
Canelones, 23 de Diciembre de 2005.
ESC. SILVINA PRATO, ACT. ADJ. Pasante.
01) $ 2440 10/p 12680 Feb 23- Mar 10

OLGA MARÍA SOSA MARTINEZ (I.U.E. N° 168-1218/2005).
Canelones, 23 de Diciembre de 2005.
ESC. SILVINA PRATO, ACT. ADJ. Pasante.
01) $ 2440 10/p 12681 Feb 23- Mar 10

UBALDO JUAN BARBOZA TEJERA y ROSA ELENA DIAZ CHACON (I.U.E. N° 168-1154/2005).
Canelones, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12682 Feb 23- Mar 10

MARÍA IRENE ZACCARIA o ZACCARIAS CALDEROLI o CALDIROLI o CALDIROLLI (I.U.E. Nº 168-27/2006).
Canelones, 16 de Febrero de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13005 Mar 02- Mar 15

DOMINGO LOPEZ BARBOZA o BARBOSA y ASCENSION JOAQUINA o ASCENCION o JOAQUINA ASENCION o JOAQUINA DE ARMAS o de ARMAS VARELA (I.U.E. Nº 168-1208/2005).
Canelones, 21 de Diciembre de 2005.
ESC. Ma. Silvina PRATO GORESIO, ACTUARIA Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 13309 Mar 07- Mar 20

WASINGTON BELTRAN o WASHINGTON BELTRAN BELOZO o BELOSO HOPPE (I.U.E. Nº 168-1765/2004).
Canelones, 4 de Agosto de 2004.
Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13310 Mar 07- Mar 20

FRANCISCO ANTONIO PIZZATTI ROSA (I.U.E. Nº 168-1272/2005).
Canelones, 9 de Febrero de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13311 Mar 07- Mar 20

NURIA MARGOT FRANCIA ALFONSO (I.U.E. Nº 168-1245/2005).
Canelones, 9 de Febrero de 2006.
Esc. SILVINA PRATO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 13313 Mar 07- Mar 20

CARLOS EKKER MONTERO (I.U.E. Nº 168-1254/2005).
Canelones, 9 de Febrero de 2006.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13314 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

RUBENS CAMEJO MANCEBO (FICHA Nº 440-1089/2005).
Las Piedras, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12382 Feb 21- Mar 08

ITALO ROCHA TAPIE (FICHA Nº 440-1201/2005).
Las Piedras, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12383 Feb 21- Mar 08

MARIA LUISA TRIAS CLEMENTE (FICHA Nº 440-1200/2005).
Las Piedras, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12384 Feb 21- Mar 08

ROMULO AMBROSIO ESCOBAR PAMPILLON (FICHA N° 440-891/2005).
Las Piedras, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12674 Feb 23- Mar 10

WILSON RUBEN AYUSTO SILVEIRA (FICHA N° 440-1226/2005).
Las Piedras, 02 de Febrero de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12676 Feb 23- Mar 10

JUAN CARLOS SANCHEZ GREZZI (FICHA Nº 440-1031/2005).
Las Piedras, 23 de Diciembre de 2005.
BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13237 Mar 06- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

OBDULIA ANGELICA GUTIERREZ UMPIERREZ (Ficha 175-1163/2005).
Pando, 8 de Febrero de 2006.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 12506 Feb 22- Mar 09

GREGORIO GONZALEZ FERNANDEZ (Ficha 175-1151/2005).
Pando, 2 de Febrero de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12507 Feb 22- Mar 09

CESAR BONILLA CARDOSO e ILSA BENENCIO GUERRA (Ficha 175-1501/2004).
Pando, 30 de Noviembre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 12866 Mar 01- Mar 14

CUARTO TURNO

GEREMIAS FERNANDO DIAZ PEREIRA (Ficha 176-758/2005).
Pando, 22 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12892 Mar 01- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

SEVERIANO CANCELA FERNANDEZ (IUE 179.902/2005).
Ciudad de la Costa, 29 de Noviembre de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12715 Feb 23- Mar 10

JORGE PEDRAGOSA PARETO (IUE 179.942/2005).
Ciudad de la Costa, 27 de Diciembre de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12723 Feb 23- Mar 10

MERY LILIAN GUZMAN RISSO (IUE 179.1038/2005).
Ciudad de la Costa, 3 de Febrero de 2006.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13258 Mar 06- Mar 17

CUARTO TURNO

WALTER ANGEL BURCI CHAVEZ y WALTER ANGEL BURCI JUAREZ (IUE 180.912/2005).
Ciudad de la Costa, 28 de Diciembre de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12477 Feb 22- Mar 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DELMIRA CASAS DEL RIO (Ficha 207-357/2004).
Melo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12401 Feb 21- Mar 08

ISABEL LAMAS MORALES (Ficha 207-19/2006).
Melo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12404 Feb 21- Mar 08

HÉCTOR OROSMAN RUIZ MARRERO (Ficha 870/2003).
Melo, 18 de Diciembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12508 Feb 22- Mar 09

JUAN REGINO FERNANDEZ CABALLERO (Ficha 852/2003).
Melo, 10 de Diciembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12509 Feb 22- Mar 09

ERMELINA ALBAREZ AREBA ó ERMELINDA ALVAREZ AREVALO ó ERMELINDA ALBAREZ AREVALO ó AREBALO (Ficha 207-822/2005).
Melo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12510 Feb 22- Mar 09

ADELCIO dos SANTOS MELLO LOPEZ ó ADELCIO MELLO LOPEZ ó ADELCIO MELLO ó ADELCIO dos SANTOS MELLO (Ficha 207-801/2005).

Melo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13268 Mar 07- Mar 20

CUARTO TURNO

MARÍA ELENA FRATTI OLIVERA (Ficha 208-773/2005).
Melo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12402 Feb 21- Mar 08

JOSÉ PAULINO TABAREZ PIREZ (Ficha 208-965/2005).
Melo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12403 Feb 21- Mar 08

BLANCA ROSA GARCIA SILVA y CARLOS MARÍA MARQUEZ FIGUEREDO (Ficha 208-35/2006).
Melo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12656 Feb 23- Mar 10

OSCAR ANTONIO JOVER y MARÍA ELENA OLMOS AZCOITIA (Ficha 208-896/2005).
Melo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12657 Feb 23- Mar 10

MIRTA UBALDA TEJERA MORALES (Ficha 208-954/2005).
Melo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACT.
01) $ 2440 10/p 12924 Mar 01- Mar 14

SANTA JULIA PRESTES NUÑEZ (Ficha 208-514/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 1 de Noviembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50611 Feb 21- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

JOSE MAXIMO MONZON CUELLO (IUE 209-419/2005).
Río Branco, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12405 Feb 21- Mar 08

SANTA NIBIA RODRIGUEZ (IUE 209-197/2005).
Río Branco, 27 de Junio de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12511 Feb 22- Mar 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BONAGLIA GOTTERO, ELENA ISOLINA y FABER BARROTTO, TOMÁS BENITO (FICHA 223-841/2005).
Colonia, 07 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12385 Feb 21- Mar 08

DUARTE MIGUELENA, EVIDELIA (FICHA 223-780/2005).
Colonia, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12886 Mar 01- Mar 14

PAGALDAY MAZZOLA, ISRAEL o ISRRAEL ROBERTO (IUE 223.746/2005).
Colonia, 7 de Febrero de 2006.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13002 Mar 02- Mar 15

TEMES LONG, ZENÓN (FICHA 223-817/2005).
Colonia, 06 de Febrero de 2006.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13296 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

BLANCA AMELIA GEYMONAT REY (IUE 227-26/2006).
Carmelo, 20 de Febrero de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13185 Mar 03- Mar 16

ILDA DIONISIA CHOCHO BASTARRICA (227-27/2006).
Carmelo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13186 Mar 03- Mar 16

DAVID CÉSAR BONJOUR GEYMONAT (IUE 227-17/2006).
Carmelo, 20 de Febrero de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13187 Mar 03- Mar 16

FLORA ALINA PONTET GONNET o GONET (227-25/2006).
Carmelo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13188 Mar 03- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

IRMA ELENA BRUGMAN GOSS (Ficha "B" Nº 225-599/2005).
Rosario, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12765 Feb 24- Mar 13

MANRIQUE FRIAS CARABALLO. DORA AMALIA SCHNEITER FRACHE y DARIO MANRIQUE FRIAS SCHNEITER (Ficha "B" Nº 225-696/2005).
Rosario, 16 de Diciembre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12766 Feb 24- Mar 13

LUCIO GENARO SCHAFFNER MUGGLIN (Ficha "B" Nº 225-669/2005).
Rosario, 2 de Diciembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12767 Feb 24- Mar 13

JUAN CARLOS HERNANDEZ NUÑEZ y MARIA MAGDALENA CHANS SPUNTONE (Ficha "B" Nº 225-707/2005).
Rosario, 20 de Febrero de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12768 Feb 24- Mar 13

NELSO SAUL VELEZ BENQUET (Ficha "B" Nº 225-691/2005).
Rosario, 16 de Diciembre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12769 Feb 24- Mar 13

WILSON HAEDO DOMENECH ECHEVERRIA (Ficha "B" Nº 225-30296/1997).
Rosario, 7 de Octubre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12885 Mar 01- Mar 14

BERTA ELISA JOURDAN DESPONTS (Ficha "B" N° 225-7/2006).
Rosario, 20 de Febrero de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13184 Mar 03- Mar 16

OTTO PABLO BLATTNER y FABIAN MAX SAPORITI (Ficha "B" Nº 225-766/2005).
Rosario, 9 de Febrero de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13251 Mar 06- Mar 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO FELICIANO CESARO MOREIRA (Ficha 241-595/2005).
Durazno, 8 de Febrero de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12618 Feb 23- Mar 10

MARIO FEDERICO HORNOS (Ficha 241-521/2005).
Durazno, 09 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12619 Feb 23- Mar 10

CELIA NERSIA FERNANDEZ CORRALEJO (Ficha 241-617/2005).
Durazno, 09 de Febrero de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12620 Feb 23- Mar 10

GERMÁN RODRIGUEZ LAMADRID (Ficha 241-602/2005).
Durazno, 08 de Febrero de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12621 Feb 23- Mar 10

OVIDIO REVELLO PIÑON, ALBA MARÍA PIÑON DODINO y HERNÁN REVELLO MURDOCH (Ficha 241-614/2005).
Durazno, 9 de Febrero de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12902 Mar 01- Mar 14

NIEVES SUAREZ GUILLANI ó GUILLAMI (Ficha 241-15/2006).
Durazno, 14 de Febrero de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13034 Mar 02- Mar 15

JUAN ANGEL CASTAÑO (Ficha 241-19/2006).
Durazno, 15 de Febrero de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13178 Mar 03- Mar 16

TERCER TURNO

VÍCTOR ALEJANDRO QUIROGA HERNANDEZ (Ficha 242-25/2006).
Durazno, 17 de Febrero de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12996 Mar 02- Mar 15

OMAR SILVA ACUÑA (Ficha 242-21/2006).
Durazno, 22 de Febrero de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12998 Mar 02- Mar 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MOREIRA PEREYRA, RICARDO y JAUNARENA MARTENZ, ROSA (Fa. 254-27/2006).
Trinidad, 9 de Febrero de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12809 Feb 24- Mar 13

HORTENSIA RAMONA PONCE CHAVES (Fa. 254-750/2005).
Trinidad, 15 de Diciembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12810 Feb 24- Mar 13

MARIA CELIA PEDREIRA LOPEZ (254-10/2006).
Trinidad, 7 de Febrero de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13172 Mar 03- Mar 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO ESTEBAN CANAPALE FUENTES (260-524/2005).
Florida, 16 de Noviembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12665 Feb 23- Mar 10

PEDRO ORTIZ HERNANDEZ (260-518/2005).
Florida, 10 de Noviembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12666 Feb 23- Mar 10

ROSALIA PERDOMO VIERA (260-517/2005).
Florida, 10 de Noviembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12668 Feb 23- Mar 10

AMÉRICO MACHIN BRAGA (260-565/2005).
Florida, 15 de Diciembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12861 Mar 01- Mar 14

GUZMÁN RODRIGUEZ BENICIO (260-628/2005).
Florida, 6 de Febrero de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12863 Mar 01- Mar 14

TERESITA MABEL BRUNO CANDIA (260-236/2002).
Florida, 22 de Febrero de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12993 Mar 02- Mar 15

RAMON ARIEL DE BRUN TABAREZ (260-596/2005).
Florida, 16 de Febrero de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12994 Mar 02- Mar 15

MARIA ASUCENA RODRIGUEZ CANEPA (260-7/2006).
Florida, 8 de Febrero de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13180 Mar 03- Mar 16

TERCER TURNO

MARIA BERTA BELEDO VASQUEZ (261-588/2005).
Florida, 6 de Febrero de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12411 Feb 21- Mar 08

BERNARDA MANUELA PEREZ FUENTES y YOLANDA ISIDRA FLEITAS PEREZ (261-592/2005).
Florida, 7 de Febrero de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12412 Feb 21- Mar 08

PEDRO POSSAMAI NICARETTA y GREGORIA AURISTELA MARQUEZ VARELA (261-556/2005).
Florida, 7 de Febrero de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12413 Feb 21- Mar 08

MARIA ESTHER COCOREL BERMUDEZ (261-514/2005).
Florida, 7 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12667 Feb 23- Mar 10

GREGORIA VILDA DIAZ MOLINA (261-597/2005).
Florida, 7 de Febrero de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12862 Mar 01- Mar 14

MARIA ELENA REYES LUZARDO y ATILIO CACERES REYES (261-572/2005).
Florida, 20 de Diciembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12864 Mar 01- Mar 14

PEDRO SANTIAGO PEREZ CANAPALE (261-584/2005).
Florida, 23 de Diciembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12995 Mar 02- Mar 15

JUANA PAULA SANTOS CIRIO (261-4/2006).
Florida, 9 de Febrero de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13181 Mar 03- Mar 16

ADELA CARMEN CANEN SALVADOR (261-5/2006).
Florida, 9 de Febrero de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13182 Mar 03- Mar 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE ANTONIO PEREZ GONZALEZ (IUE 432-1114/2005).
Minas, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12415 Feb 21- Mar 08

JOSE CIPRIANO PAREDES JUNCAL (IUE 432-1115/2005).
Minas, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12416 Feb 21- Mar 08

MARIA DE LOS ANGELES ZEBALLOS PIRIZ (IUE 432-1084/2005).
Minas, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12417 Feb 21- Mar 08

OSCAR JULIO MANCUELLO ACOSTA (IUE 432-1163/2005).
Minas, 7 de Febrero de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12418 Feb 21- Mar 08

MIGUEL ANGEL GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 432-798/2005).

Minas, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12419 Feb 21- Mar 08

IRMA OCAMPO LARROSA y JUAN MARIA TELLECHEA (IUE 432-1233/2005).
Minas, 10 de Febrero de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13140 Mar 03- Mar 16

NELLY PEREZ RODRIGUEZ (IUE 432-1218/2005).
Minas, 10 de Febrero de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13141 Mar 03- Mar 16

INES ISABEL CASAS GONZALEZ (IUE 432-1244/2005).
Minas, 10 de Febrero de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13142 Mar 03- Mar 16

ARTURO BARDECIO o BARDESIO PINTOS (IUE 432-1219/2005).
Minas, 10 de Febrero de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13143 Mar 03- Mar 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE FRANCISCO MENA SUAREZ y JOSEFA SUAREZ MENA (Fa. 284-886/2005).
Maldonado, 23 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12548 Feb 22- Mar 09

FULGENCIO PEREZ MEDINA y CIRILA RAMONA o RAMONA MENDEZ HERNANDEZ (FA. 284-849/2005).
Maldonado, 23 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12551 Feb 22- Mar 09

LUIS RAMIRO BIRRIEL (Fa. 284-868/2005).
Maldonado, 23 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12874 Mar 01- Mar 14

NELSON JUSTINO MOLINA ABELLA y MARÍA CELIA DIAZ GUTIERREZ (284-828/2005).
Maldonado, 19 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12916 Mar 01- Mar 14

CANDIDA ROSA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FA. 284-783/2005).
Maldonado, 02 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13148 Mar 03- Mar 16

TERCER TURNO

SERAFIN ERIBERTO SILVA MANZZI (Ficha Nº 285-670/2005).
Maldonado, 05 de Octubre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12371 Feb 21- Mar 08

VLADIMIR SIGIFREDO BONILLA PIRIZ (Ficha 285-877/2005).
Maldonado, 6 de Febrero de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12549 Feb 22- Mar 09

AMALIA DELIA GAGGIONI PEREZ (Ficha 285-35/2006).
Maldonado, 10 de Febrero de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12760 Feb 24- Mar 13

LAUDAMA ISABELINO PEREZ CORREA (Ficha Nº 285-393/2005).
Maldonado, 17 de Junio de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12875 Mar 01- Mar 14

MARIA IRENE JUNEN o JUÑEN BRUZZONE (Ficha 285-624/2005).
Maldonado, 21 de Febrero de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13176 Mar 03- Mar 16

JESUS DARIO CASTELLANOS DUTRA (Ficha Nº 285-816/2005).
Maldonado, 14 de Diciembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13273 Mar 07- Mar 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FERMIN HECTOR ECHEVERZ CASTELLANO (IUE 300-674/2005).
Paysandú, 25 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
01) $ 2440 10/p 13168 Mar 03- Mar 16

ROBERTO ISMAEL FUMEAUX QUEIRUGA (IUE 300-787/2005).
Paysandú, 19 de Diciembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13170 Mar 03- Mar 16

JOSE ALBERTO LOGIURATO BOFFANO (IUE 300-35/2006).
Paysandú, 16 de Febrero de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13171 Mar 03- Mar 16

TERCER TURNO

ALBERTA ISABEL FERNANDEZ SABATELLA (IUE 301-12/2006).
Paysandú, 13 de Febrero de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12516 Feb 22- Mar 09

ELIDA MARIA BARRETO o BARRETTO PESOA o PEZZOA y JOSE MARIA SARMIENTO ALMADA (IUE 301-772/2005).
Paysandú, 06 de Diciembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12879 Mar 01- Mar 14

JUAN PEDRO SILVA CARBALLO (IUE 301-29/2006).
Paysandú, 20 de Febrero de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12880 Mar 01- Mar 14

DIVA YOLANDA SIERRA BERTONE (IUE 301-773/2005).
Paysandú, 06 de Diciembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13167 Mar 03- Mar 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ROMERO FERNANDEZ, IRMA ZULEMA (FICHA 317-633/2005).
Fray Bentos, 07 de Febrero de 2006.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12661 Feb 23- Mar 10

IRIBARREN CLARAMUNT ALBERTINA ELVIRA e IRIBARREN MARIA ELENA (FICHA 317-600/2005).
Fray Bentos, 22 de Diciembre de 2005.
JULIO ETCHEVERRY REQUITERENA, ESCRIBANO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12662 Feb 23- Mar 10

MEDINA, JUANA ROSALIA (Ficha 317-19/2005).
Fray Bentos, 14 de Abril de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13272 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SENA MOREIRA, JULIO OMAR (IUE: 318-318/2005).
Young, 3 de Noviembre de 2005.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12354 Feb 21- Mar 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELSON FERMIN IFRAN LUJAMBIO (Ficha 329-518/2005).
Rivera, 27 de Octubre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12545 Feb 22- Mar 09

DERLI VILLAGRAN MACIEL (Ficha 329-739/2005).

Rivera, 07 de Febrero de 2006.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13119 Mar 03- Mar 16

CARLOS CESAR VIÑAS MARTINS (Ficha 329-622/2005).
Rivera, 04 de Noviembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13122 Mar 03- Mar 16

CUARTO TURNO

PEDRO NICOLAS RODRIGUEZ PINTOS (FICHA 330-892/2005).
Rivera, 10 de Febrero de 2006.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 12546 Feb 22- Mar 09

DOMINGA ADELIA VAZQUEZ DOS SANTOS (FICHA 330-783/2005).
Rivera, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 13120 Mar 03- Mar 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA DULCELINA GARCIA PEREIRA (Fa. Nro. 341-564/2005).
Rocha, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12414 Feb 21- Mar 08

DOÑA BLANCA NIBIA GARCIA HERNANDEZ (Fa. Nro. 341-594/2005).
Rocha, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12519 Feb 22- Mar 09

DON ALVARO BENICIO GAMARRA SEIJAS (Fa. Nro. 341-566/2005).
Rocha, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12751 Mar 01- Mar 14

DOÑA MARIA TERESA SILVA RODRIGUEZ (FICHA No. 341-291/2005).
Rocha, 2 de Febrero de 2006.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12878 Mar 01- Mar 14

CUARTO TURNO

DOÑA MARIA GONZALEZ (Fa. Nº 342-2/2006).
Rocha, 9 de Febrero de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13004 Mar 02- Mar 15

DOÑA LUZ MARINA SILVERA MOLINA (Fª. No 342-595/2005).
Rocha, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13222 Mar 06- Mar 17

DON JUAN PEDRO PEREZ GARAZA (Fa. Nº 342-564/2005).
Rocha, 7 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 13280 Mar 07- Mar 20

DON PEREGRINO NOGUEIRA LORENZO o PEREGRINO NOGUEIRA (Fa. No 342-586/2005).
Rocha, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13281 Mar 07- Mar 20

DON RILKE FLAUBERT RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Fª. Nº 342-394/2005).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 19 de Octubre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50621 Feb 21- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

RAMON CARMELO SILVA PEREZ (Ficha 343-364/2005).
Chuy, 10 de Febrero de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12461 Feb 21- Mar 08

ANTONIO SALVADOR FERNANDEZ VOGLER (Ficha 240/2003).
Chuy, 2 de Diciembre de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12615 Feb 23- Mar 10

ROSENDO WALTER ALVAREZ MACHADO (Ficha 343-334/2005).
Chuy, 29 de Noviembre de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13183 Mar 03- Mar 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CENA HERRERA, JOSE ARTIGAS (FICHA IUE: 352-39/2006).
Salto, 14 de Febrero de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12480 Feb 22- Mar 09

MASSARINO VARESI, GUALBERTO JUAN (FICHA IUE: 352-1139/2005).
Salto, 23 de Noviembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12806 Feb 24- Mar 13

DONATTO BASTIDA MARIA del CARMEN (FICHA número IUE: 352-472/2005).
Salto, 9 de Junio de 2005.
EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12990 Mar 02- Mar 15

MOREIRA LEITES; DOMINGO, ZOILA y ALEJANDRO (FICHA IUE: 352-24/2006).
Salto, 15 de Febrero de 2006.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 13159 Mar 03- Mar 16

BLANCO GAGO, CARLOS JOSE (FICHA IUE: 352-1265/2005).
Salto, 22 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13160 Mar 03- Mar 16

RIBERO, EULALIA y TRINDADE, ANTIA (FICHA IUE: 352-25/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 13 de Febrero de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50696 Feb 24- Mar 13

TERCER TURNO

LUCERO GOMEZ, MARÍA MERCEDES (FICHA.- I.U.E. 353-1157/2005).
Salto, 20 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12481 Feb 22- Mar 09

MONTERO SUAREZ, FRANCISCO (FICHA.- I.U.E. 353-1168/2005).
Salto, 8 de Febrero de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12482 Feb 22- Mar 09

LA GREGA GUGLIELMONE, BERTA NIEVES y ARIEL ALBERTO y GUGLIELMONE DE LA GREGA, NATIVIDAD NIEVES (FICHA.- I.U.E. 353-816/2005).
Salto, 5 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12483 Feb 22- Mar 09

SOBESKY PAJOLUK, FERNANDO OMAR (FICHA.- I.U.E. 353-1148/2005).
Salto, 20 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13282 Mar 07- Mar 20

MAINARDI SOUTO, SERGIO RAÚL (FICHA.- I.U.E. 353-792/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 5 de Diciembre de 2005.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50697 Feb 24- Mar 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE SIXTO GONZALEZ REBOLLO (FICHA 370-887/2005).
San José, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12599 Feb 23- Mar 10

HORACIO DANIEL MARCHALES MARQUEZ y SONIA RODRIGUES o RODRIGUEZ ESTEVEZ (FICHA 370-882/2005).
San José, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12600 Feb 23- Mar 10

MARIA ANTONIA ARANDA PEÑA (-370-739/2005).
San José, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12601 Feb 23- Mar 10

JOSE LUIS GIMENEZ IGARZA (FICHA 370-881/2005).
San José, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12602 Feb 23- Mar 10

JUAN PEDRO STRAZZARINO TRAVERSA y AMELIA BRITOS BRITOS (FICHA 370-886/2005).
San José, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12603 Feb 23- Mar 10

ELVIRA EDUVIGES FACAL UNDARZON o UNDARSON (FICHA 370-792/2005).
San José, 29 de Noviembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12604 Feb 23- Mar 10

ANA ESTHER PERDOMO RODRIGUEZ o PERDOMO DE ALFONSO o ALONSO (FICHA 360-907/2005).
San José, 1 de Febrero de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13011 Mar 02- Mar 15

TERCER TURNO

ESTHER RIOS MENDEZ (F. A. 371-784/2005).
San José, 08 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12594 Feb 23- Mar 10

JULIA HERMINIA DE RUI MONTONI y ELBIO o ELVIO AGUSTIN BARCELO SANGUINETTI (F. A. 371-669/2005).
San José, 09 de Noviembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12595 Feb 23- Mar 10

HADA o ADA NIEVES TEJERA FUSTER (F. A. 371-861/2005).
San José, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12596 Feb 23- Mar 10

ANGEL RUBEN OMAR ALBERGATI QUARONI (F. A. 371-902/2005).
San José, 01 de Febrero de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12597 Feb 23- Mar 10

DORIS MABEL CARDOZO ROMERO (F. A. 371-913/2005).
San José, 01 de Febrero de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12598 Feb 23- Mar 10

ANTONIO CALLERO VIERA (371-877/2004).
San José, 12 de Octubre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550.
01) $ 2440 10/p 12605 Feb 23- Mar 10

LUCIANO JUAN TUYA ANTOGNAZZA o ANTOÑASO (F. A. 371-816/2005).
San José, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12606 Feb 23- Mar 10

MARIA ESTHER MUSSINI TOVAGLIARE o TOBAGLIARE o TABOGLIARE (F. A. 371-755/2005).
San José, 07 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12607 Feb 23- Mar 10

BARTOLOME PEDRO AROCHA PONCE (F. A. 371-845/2005).
San José, 01 de Febrero de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12608 Feb 23- Mar 10

MARIA LUCIA SELLANES IZQUIERDO o ISQUIERDO, MARIA MATILDE MONZON y CLETO CASIANO SELLANES LINCK o LINCH o LINK (F. A. 371-836/2005).
San José, 01 de Febrero de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12609 Feb 23- Mar 10

HOMERO MODESTO CANTI RODRIGUEZ y MIRTA ISABEL RODRIGUEZ TORRES (F. A. 371-561/2005).
San José, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12610 Feb 23- Mar 10

LUIS o LUIS ALBERTO LEYES o LEYES ESCOBAR (F. A. 371-885/2005).
San José, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12611 Feb 23- Mar 10

PAULA ARANZAZU o PAULA ARANZAZU EDITH ROCHA (F. A. 371-835/2005).
San José, 01 de Febrero de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12612 Feb 23- Mar 10

FORTUNATO UMPIERREZ MAGNONE (F. A. 371-864/2005).
San José, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12868 Mar 01- Mar 14

MARIA CELIA FAJARDO MORTEYRU (F. A. 371-888/2005).
San José, 21 de Febrero de 2006.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13012 Mar 02- Mar 15

WALTER ULISES de ARMAS o DE ARMAS PIAGGIO (F. A. 371-889/2005).
San José, 01 de Febrero de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13013 Mar 02- Mar 15

ROBERTO KRAL NOELLO o NOELLIO o KRAL KASPAR (F. A. 371-875/2005).
San José, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13014 Mar 02- Mar 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

SERGIO DANIEL MATTURO ZORZOLI (I.U.E. 381-338/2005).
Mercedes, 3 de Febrero de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 12423 Feb 21- Mar 08

JUANA ESTHER TROTTA DE RUFIAN o JUANA ESTHER TROTTA PERALTA (I.U.E. 381-348/2005).
Mercedes, 3 de Febrero de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 12425 Feb 21- Mar 08

PRAXEDES ANTONIA ECHANIZ URIARTE DE RODRIGUEZ y DARDO RODRIGUEZ ECHANIZ ó ECHANIS (Fa. 1064/96).
Mercedes, 13 de Noviembre de 1996.
Esc. Cristina Zefferino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12747 Feb 24- Mar 13

TERCER TURNO

MARÍA LOLA FUENTES (I.U.E. 431-739/2005).
Mercedes, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 12422 Feb 21- Mar 08

EDUVILIO ó EDUBILIO APARICIO FERNANDEZ MENDEZ y ALEJANDRA VICTORIANA BUSTILLO TOMEY (IUE 431-862/2005).
Mercedes, 22 de Noviembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 12424 Feb 21- Mar 08

ROLANDO RIVAROLA ERRO (IUE 431-969/2005).
Mercedes, 06 de Febrero de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 13138 Mar 03- Mar 16

CARLOS ALBERTO ESNAOLA GONZALEZ (IUE 431-15/2006).
Mercedes, 23 de Febrero de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 13333 Mar 07- Mar 20

VICENTE HILARIO GAITAN MORENO y ELENA PORFIDIA SILVA CABALLERO (I.U.E. 431-961/2005).
Mercedes, 14 de Febrero de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 13334 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

GUSTAVO HILLMAN BURGUER o BURGER (IUE. 382-10/2006).
Dolores, 15 de Febrero de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13179 Mar 03- Mar 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YANDUBAYU SANTA MARINA GONZALEZ (Fa. 396-921/2005).
Tacuarembó, 09 de Diciembre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 12408 Feb 21- Mar 08

EDITH MARGOT RIVERO GUTIERREZ (Fa. 396-928/2005).
Tacuarembó, 10 de Febrero de 2006.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 12409 Feb 21- Mar 08

VALENTINA SIMA VIDELA (Fa. 396-577/2005).
Tacuarembó, 31 de Agosto de 2005.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12653 Feb 23- Mar 10

VIVENCIO TABAREZ RAMOS (Fa. 396-256/2005).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 14 de Febrero de 2006.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50743 Mar 03- Mar 16

TERCER TURNO

JUAN CARLOS MACHICOTE RODRIGUEZ (FICHA: 397/1085/2004).
Tacuarembó, 18 de Noviembre de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 12410 Feb 21- Mar 08

SANTA BRIGIDA RODRIGUEZ DE GODOY (FICHA: 397/27/2006).
Tacuarembó, 8 de Febrero de 2006.
Dra. Andrea Marisel GRAÑA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12773 Feb 24- Mar 13

ELBIO GERONIMO ACOSTA GARCIA (Fa. 543/99).
Tacuarembó, 29 de Octubre de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13135 Mar 03- Mar 16

CELIAR VICTOR ESTEVES DA SILVA LOPEZ (FICHA: 397/479/2004).
Tacuarembó, 30 de Abril de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13136 Mar 03- Mar 16

GUILLERMO BOGGIO RODRIGUEZ (FICHA: 397/732/2005).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50526 Feb 21- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MARIA DEL CARMEN NUÑEZ (IUE. 398-476/2005).
Paso de los Toros, 15 de Diciembre de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13137 Mar 03- Mar 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMILIO GARCIA (Fa. 412-6/2006).
Treinta y Tres, 8 de Febrero de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12541 Feb 22- Mar 09

ECILDA AROCENA MACHADO (Fa. 1368/2002B).
Treinta y Tres, 4 de Febrero de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12542 Feb 22- Mar 09

ANIBAL GREGORIO HERNANDEZ HERNANDEZ (Fa. 412-9/2006).
Treinta y Tres, 8 de Febrero de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12797 Feb 24- Mar 13

NATALIO MEDERO (Fa. 412-888/2005).
Treinta y Tres, 26 de Octubre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13239 Mar 06- Mar 17

STELLA MARY SIERIG GALARDI (Fa. 412-1046/2005).
Treinta y Tres, 13 de Diciembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13240 Mar 06- Mar 17

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALFREDO SRODEK y MARÍA SCHAMIS (FA. 284-847/2005).
Maldonado, 20 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13177 Mar 03- Mar 16

TERCER TURNO

JORGE OSVALDO GARCIA (Ficha 285-34/2006).
Maldonado, 17 de Febrero de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12759 Feb 24- Mar 13

OCTAVO TURNO

FELIX DANIEL BELLUCCI (FA. 286-867/2005).
Maldonado, 01 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12550 Feb 22- Mar 09

SILVIA BENILUZ (FA. 286-950/2005).
Maldonado, 12 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12873 Mar 01- Mar 14

MARIO ALBERTO SOIFER (FA. 286-41/2006).
Maldonado, 14 de Febrero de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12876 Mar 01- Mar 14

AUGUSTO CESAR PETRONIO BUCCIARELLI (FA. 286-36/2006).
Maldonado, 13 de Febrero de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13245 Mar 06- Mar 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE EULOGIO MAURE CODEVILLA o CODEVILA (F. A. 371-895/2005).
San José, 01 de Febrero de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12613 Feb 23- Mar 10

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados: "ESTRADAS PONS JOSE - SUCESION" Fa.

2-65572/2004, se cita llama y emplaza LORENA MARIEL ESTRADAS FERNANDEZ a estar en autos el término de noventa días bajo apercibimiento de hacer efectivo lo establecido en el art. 1071 del Código Civil.
Montevideo, siete de febrero de dos mil seis.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12801 Feb 24- Mar 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PARADA PEDRAJA, WHITELEY Y PARADA PEDRAJA, ERNESTO MARIA; SUCESIONES", FICHA 285-1850/2004, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE EL DIA 03 DE ABRIL DE 2006 A LAS 14 HORAS EN EL JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, SITO EN CALLE 18 DE JULIO Nº 675, SE PROCEDERA A LA APERTURA DEL TESTAMENTO OTORGADO POR WHITELEY PARADA PEDRAJA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 426 - 2 DEL C.G.P.
MALDONADO, 10 DE FEBRERO DE 2006
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 1830 5/p 13154 Mar 03- Mar 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "FAGUNDEZ, AGUSTIN y DA ROSA, PASCASIA o PASCASÍA. SUCESIONES", FICHA IUE: 352-1113/2004, se cita, llama y emplaza al HIJO DE LOS CAUSANTES de autos: CARLOS VITAL FAGUNDEZ DA ROSA, con domicilio DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. RESOLUCION 20/4/55. LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 16 (DIECISEIS) de DICIEMBRE del año 2006 (DOS MILC SEIS). EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50715 Mar 01- Mar 14





CO.ME.F.

Cooperativa Médica de Florida
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los socios cooperativos para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de marzo de 2006, en Avenida José Pedro Varela 2922, a partir de la hora 20 en primera convocatoria, y de la hora 21 en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Secretario "ad hoc".
2. Informe sobre la situación económica-financiera al 31 de enero de 2006.
3. Solicitud de autorización para la compra de bien inmueble.
4. Emprendimiento sanatorial: informe de situación.
Para la aprobación del punto 3, se requiere una mayoría especial de tres quintos del total de socios habilitados (Art. 40 del Estatuto)
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1764 3/p 13235 Mar 06- Mar 08

ASOCIACIÓN DE AFILIADOS A PREVISORA MARTINELLI
ACTO ELECCIONARIO
Convocatoria

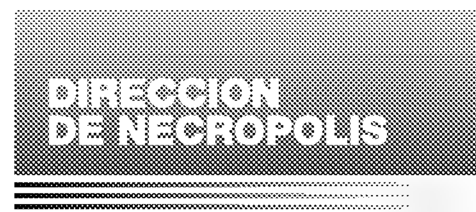
De acuerdo con lo que dispone el art. 31 de los estatutos sociales se convoca a los Señores socios fundadores y activos de la Asociación de Afiliados a Previsora Martinelli, para el acto eleccionario que se realizará el día 22 de marzo de 2006 a la hora 10 en el local de Echevarriarza 3310 Ap. 301 a los efectos de realizar para el ejercicio 2006/2007 la elección de 5 miembros titulares para la Comisión Directiva conjuntamente con doble número de suplentes respectivos y la elección de 3 miembros titulares para la Comisión Fiscal conjuntamente con doble número de suplentes respectivos. LA COMISION ELECTORAL.
03) $ 1512 3/p 13252 Mar 06- Mar 08

CONVOCATORIAS

El Directorio de ENTICOR S.A., por razones ajenas a su voluntad, cambia la fecha de la convoca a los Sres. accionistas a la realización de la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA de ENTICOR S.A., originalmente citada a las 15 horas del día 1º de marzo de 2006, siendo la nueva fecha el lunes 27 de Marzo a las 08.00 horas, en su local industrial de Av. Rivera s/n, Canelones.
Se mantienen los puntos a tratar en el orden del día.
Se previene a los accionistas que: a) se exigirá el depósito de acciones para acceder a la Asamblea; b) que la memoria y balance a ser considerada estará a disposición de los accionistas a partir del 03.03.2006.
03) $ 1764 3/p 13308 Mar 07- Mar 09

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ESPECIAL DE BYS DEVELOPMENT S.A.

El directorio de la Sociedad Bys Development S.A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria Especial a realizarse el día 22 de Marzo de 2006.
Lugar de realización: Treinta y Tres 1374 Of. 307. Montevideo
1era. Convocatoria 10:00.
2da. Convocatoria 11:00
Orden del día:
1. Designación de Presidente de la Asamblea
2. Aumento de Capital autorizado e integrado de la Sociedad
3. Firma de presente Acta de Asamblea.
03) $ 1260 3/p 13317 Mar 07- Mar 09



CERRO LARGO

JUNTA LOCAL AUTÓNOMA Y ELECTIVA DE RIO BRANCO

Se pone en conocimiento de los interesados que ante esta JUNTA LOCAL, se ha presentado Alba Curto Buzó, cédula de identidad Nº 3.187.881-6, por sí y en representación de Fabian Cuello Curto con cédula de identidad Nº 4.300.550-0, solicitando se le transmita la concesión de uso de el NICHO Serie D Nº 47, ubicado en el Cementerio de Río Branco, propiedad de SEVERIANO ELOY CUELLO (fallecido).
Visto: el articulo 24 decreto 04/94 se emplaza a todos los que se consideren con derecho a la propiedad del mismo Nicho para que se presenten dentro del término de 90 días a deducir derechos.
Expediente Nº 1510/05
Río Branco 22 de Diciembre de 2005.
GILBERTO MESONES, Secretario.
04) $ 2940 5/p 13266 Mar 07- Mar 13

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JORGE ANIBAL SANGUINETTI FERNANDEZ y MARIA MATILDE METHOL RAFFO (Fa: 2-35143/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12478 Feb 22- Mar 09

MARIO ERNESTO WAJSHAN GOLDSCHMIDT y ADRIANA LILIAN DUEÑAS RUBINAWICZ (Fa: 2-57158/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12731 Feb 24- Mar 13

SEGUNDO TURNO

ANDRES LARRALDE CAMACHO y MARIANA MARTURET RODRIGUEZ (Ficha 2-57805/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12641 Feb 23- Mar 10

LUIS GABRIEL VARELA ESTEVEZ y MABEL CRISTINA FRESENGA BORBA (Ficha 2-49342/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12852 Feb 24- Mar 13

TERCER TURNO

TERESA MENDOZA BERGARA y JOSE PEDRO BENTANCOR BELLINI (Ficha 2-40846/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12440 Feb 21- Mar 08

CARLOS FERNANDO PIREZ VIGNI y YANELLA LORELEY SIUTTI VILLAR (Ficha 2-59070/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12563 Feb 22- Mar 09

MONICA RAMA LAMAS y MAURICIO BALTAR REIG (Ficha 2-393/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12571 Feb 22- Mar 09

GONZALO RODRIGUEZ VILLAMIL RIVIERE y MARIA DEL ROSARIO BARRUTI PEREIRA (Ficha 2-51360/2005).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13204 Mar 03- Mar 16

CUARTO TURNO

GRACIELA GODIÑO MIRALLES y MAXIMO CRESCENTINI CRUCIANI (Ficha 2-856/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12908 Mar 01- Mar 14

QUINTO TURNO

DIEGO FERNANDO ROSELLI MAILHE y SILVIA GABRIELA GONZALEZ TAIBO (Ficha 2-54089/2005).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 12361 Feb 21- Mar 08

DAVID ANGEL NELSON ETCHEGARAY ALVAREZ y GABRIELA ELIZABETH FASSI ORTIZ (Ficha Nº 2-60858/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 12898 Mar 01- Mar 14

JUAN CARLOS DELGADO CARBAJAL y BEATRIZ JULIA PEREZ GOMEZ (Expediente Nº 2-1159/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 13207 Mar 03- Mar 16

SEXTO TURNO

HECTOR VIGNOLI LAFFITTE y ELENA MARIA ORTIZ CUELLO (Ficha 2-52558/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12377 Feb 21- Mar 08

ASTRID ELIZABETH BRATRAM o BARTRAM SAENZ y MIGUEL ANGEL ESTABLE CIANCIULLI (Ficha 2-56463/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12802 Feb 24- Mar 13

SEPTIMO TURNO

ALCIDES ANALBERTO MONARDO y SILVIA GRACIELA CAMEJO ROMAN (Fa. 2-61273/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12495 Feb 22- Mar 09

DECIMO TURNO

PEDRO ARTIGAS y MARTHA MONICA PISANI BRUNI (Ficha: 2-20342/2004).
Montevideo, 31 de Mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13198 Mar 03- Mar 16

DECIMOPRIMER TURNO

CARLOS MARCELO CELLERINO SERRA y CAROLINA CASTRO BOSCH (Fa. 2-51249/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13217 Mar 03- Mar 16

GLORIA MABEL RODRIGUEZ ESQUIERA y RENEE SOCA CARDOZO (Fa. 2-34711/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13243 Mar 06- Mar 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

ENZO BELTRAN CANALE COHE y LUCIA TORTEROLO MINETTI (Expediente 2-60554/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
05) $ 4200 10/p 13091 Mar 02- Mar 15

JOSE MIGUEL FRANGGI RIVERA y ELIA JUANITA CARAGNA CASELLA (Ficha Nº 2-55906/2004).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 13197 Mar 03- Mar 16

DECIMOTERCER TURNO

MAXIMO HALTY VEGH y MARIA XIMENA MONTES CREVOISIER (Ficha 2-63182/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12642 Feb 23- Mar 10

LUIS EDUARDO ALPUIN TELIS y LIDA YANNET o JANNET ARENA ORENDE (Ficha 2-1590/2006).
Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13196 Mar 03- Mar 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

ALDO JOAQUIN SUAREZ VEZOZO y LILIAN IRIS RODRIGUEZ CABRERA (FICHA 2-58435/2005).

Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12530 Feb 22- Mar 09

DECIMONOVENO TURNO

IGNACIO CARLOS GARCIA y MARIA PIA GIOVANNONE (Ficha 2-39028/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12628 Feb 23- Mar 10

SILVIA VIRGINIA TORRES PEREYRA y PABLO REVETRIA ALVARIZA (Ficha 2-50700/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12639 Feb 23- Mar 10

ARIEL GREGORIO RAVERA BARRETO y VIRGINIA LAURA TAMBORINI PALETTA (Ficha 2-49690/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13284 Mar 07- Mar 20

VIGESIMO TURNO

ALESSANDRA CATERINA LUCIA FERRI y ALBERTO ALFREDO TREGARTHEN (Ficha 2-39911/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4200 10/p 12640 Feb 23- Mar 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

FERNANDO SERRA SEMIGLIA y ANA TERESA SOLER (IUE 2-53136/2005).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12496 Feb 22- Mar 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FERNANDO KURKEN ABRAMIAN y MARCELA LUJAN FOLENA MOLTEDO (IUE 2-17959/2005).
Montevideo, 24 de Mayo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12584 Feb 22- Mar 09

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA BERTHA ETCHEGARAY ALBANELL y JOSE DOMINGO MANTERO ROVEGNO (Ficha 2-53666/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 2440 10/p 13328 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

FERNANDO CIRO OLIVERA PY y MARIA NOEL VILLAMARIN GONZALEZ (Ficha 2-62918/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2006.
Ma. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12529 Feb 22- Mar 09

NELSON NATALIO SILVA SILVA y VERONICA LEITES SILVEIRA (FICHA: 2-59868/2005).
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12564 Feb 22- Mar 09

MARIA CECILIA LOPEZ SOUTO y ALVARO GABRIEL MARTINEZ CARZOGLIO (FICHA: 2-58403/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12699 Feb 23- Mar 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

BASSETTI RÓMULO y CHADICOV MARÍA GRACIELA (ficha 2-30670/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12494 Feb 22- Mar 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

FACUNDO ZELMAR VIAZZO PINI y MARIA PAULA MANSO RAIMONDO (FICHA 2-52569/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12897 Mar 01- Mar 14

REYNALDO DANIEL ACOSTA y NATALIA E. o NATALIA ELIZABETH BOSETTI (FICHA -44473/2005).
Montevideo, 29 de Diciembre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13059 Mar 02- Mar 15

ANA MARIA DEL CORE BORGES y EDUARDO JOSE CRISTIANI IRIBARNE (FICHA 68-667/1999).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50613 Feb 21- Mar 08

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIA MANUELA PIOLI MATTOS y ROGELIO CESAR RODRIGUEZ SANDRO (FICHA Nº 440-1040/2005).
Las Piedras, 01 de Febrero de 2006.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12381 Feb 21- Mar 08

MARIA CLAUDIA BERRIEL MARTINEZ y CLAUDIO JOSE BRITOS LUZARDO (FICHA Nº 440-626/2005).
Las Piedras, 01 de Febrero de 2006.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12675 Feb 23- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ALBERTO FRANCISCO GONZALEZ FERRARI e HILDA TERESITA PARODI BONCINI (Ficha 175-1136/2005).
Pando, 6 de Febrero de 2006.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 12505 Feb 22- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

VERONICA SEIJA SCARONI y JULIO LUIS NALLEM ALBARELLO (IUE 180.997/2005).
Ciudad de la Costa, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 2440 10/p 13327 Mar 07- Mar 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

FEDERICO ALGORTA IGLESIAS y CAROLINA NOEL MIHURA SILVA (Fa. 208-675/2005).
Melo, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12658 Feb 23- Mar 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ERNESTO FLORES y CRISTINA RAQUEL DORREGO (Fa. 254-315/2005).
Auxiliado de pobreza.
Trinidad, 27 de Octubre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50750 Mar 03- Mar 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARTÍN PABLO VAGO NORIEGA y MARÍA SILVINA LUNA HILBERT (FA. 284-873/2005).
Maldonado, 07 de Febrero de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12491 Feb 22- Mar 09

LIMBER JOSE FONTES GARCIA e INGRID NATALIA MARQUEZ GUERRA (FA. 284-122/2005).
Maldonado, 08 de Abril de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12493 Feb 22- Mar 09

TERCER TURNO

BETTY ROSSANA CURBELO NUÑEZ y RONALD EDWARD MARQUEZ ITUARTE (FICHA 285-601/2005).
Maldonado, 14 de Setiembre de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12877 Mar 01- Mar 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE LUIS STANKEVICIUS BALLESTERO y MARIA CECILIA SANCHEZ DE LOS SANTOS (IUE 300-21/2006).
Paysandú, 22 de Febrero de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13169 Mar 03- Mar 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HECTOR LUIS ALVEZ LOPEZ y SULLY ROSANER BENAVIDEZ SUAREZ (Ficha 329-766/2005).
Rivera, 02 de Febrero de 2006.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13124 Mar 03- Mar 16

CUARTO TURNO

JONNY RIOVAL ALMANZA RIVAS y GRACIELA ALVEZ ALVARENGA (FICHA 330-802/2005).
Rivera, 02 de Febrero de 2006.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 13123 Mar 03- Mar 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EVANGELINA JAMILE SILVEIRA de SOUZA y MARIO MIGUEL DE FEO MENONI (FICHA 352-1239/2005).
Salto, 20 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12677 Feb 23- Mar 10

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO ROBAINA TRINDADE y ELIZABETH MORIONDO (I.U.E. 353-18/2006).
Salto, 13 de Febrero de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12807 Feb 24- Mar 13

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BALIERO, MARIA SOLEDAD C/ TELLO, JUAN ALBERTO - DIVORCIO AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-43992/2005, se cita, llama y emplaza a JUAN ALBERTO TELLO, a estar a derecho en autos por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 06 de febrero de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50660 Feb 23- Mar 10

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FARIAS FERNANDEZ ADRIANA MARIA C/ REBOREDO BALCON LUSI EDUARDO - DIVORCIO AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-39223/2005, se cita, llama y emplaza a LUIS EDUARDO REBOREDO, a estar a derecho en autos por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 17 de febrero de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50718 Mar 01- Mar 14

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º turno, en los autos caratulados: TAJES SONIA C/ VICENTE JUAN CARLOS-DIVORCIO-" Fa 2-45089/2005, se cita al Sr. JUAN CARLOS VICENTE TABOADA, a la audiencia que se realizará en esta Sede, el día 29 de marzo de 2006 a la hora 13.30.
Montevideo, el diez de febrero de dos mil seis.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 13199 Mar 03- Mar 16

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o Turno, en autos caratulados: "UEBERFELD, GABRIELE C/ FALCON FERNANDEZ, MIGUEL - DIVORCIO POR CAUSAL" Expediente Nº 2-1439/2006 se hace saber que por auto Nº 272 de fecha 09/02/2006 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. MIGUEL FALCON FERNANDEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguiran estos procedimientos.-
Montevideo, veintiuno de febrero de dos mil seis.- CESAR D MENONI SARTI, ACTUARIO.
07) $ 1800 10/p 12906 Mar 01- Mar 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, en autos caratulados: "ANDRADA, ANA MARIA C/ LOGIURATO, PABLO - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA - SEPARACION DE HECHO" Ficha Nº 2-44653/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. PABLO JAVIER LOGIURATO a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguiran con estos procedimientos.
Montevideo, primero de febrero de dos mil seis.
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50671 Feb 23- Mar 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "MOLINARI GORONDONA MIGUEL ANGEL C/ PALLERO MANITO ELIZABETH" - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO - FICHA: 2-60987/2005 se cita y emplaza a ELIZABETH PALLERO MANITO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 12528 Feb 22- Mar 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "ROMERO, MIRTHA C/ MARICHAL, RICARDO - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD". Ficha N° 440-290/2005, se cita, llama y emplaza a RICARDO MARICHAL MALDONADO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguiran los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.

Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 24 de octubre del año dos mil cinco. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50674 Feb 23- Mar 10

EDICTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "KORAZAN, HEBER C/ SILVERA, AURORA. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Nº IUE- 440-823/2005; se cita, llama y emplaza a AURORA DELIA SILVERA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los art. 89 y 127 del C.G.P. Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 20 de diciembre del año dos mil cinco. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50758 Mar 06- Mar 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "CAETANO DENIZ NILTON ARLEY C/ BARCELO CORREA LUISA FABIANA. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 329-661/2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LUISA FABIANA BARCELO CORREA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 14 de febrero de 2006. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50746 Mar 03- Mar 16

EXPROPIACIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dra. Rosina Rossi y por auto Nª 2447/2005, recaído en los autos caratulados: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS C/ SANTANA, CARMEN SUCESORES DE.- ACCION DE TOMA URGENTE DE POSESION Y EXPROPIACION".- Ficha 2-17577/2005, se cita, llama y emplaza en calidad de demandados a los SUCESORES DE CARMEN SANTANA DE GOMEZ para que comparezcan en los presentes autos bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
En Montevideo, el seis de setiembre de dos mil cinco.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50639 Feb 22- Mar 09

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ LUZARDO, LAURA VALERIA - INCAPACIDAD- Ficha: 2-18168/2005" se hace saber que por auto Nº 5169 de fecha 8/12/2005 se declaró en estado de incapacidad a LAURA VALERIA RODRIGUEZ LUZARDO y se designó curador a MARCELO LUIS DE LOS SANTOS LUZARDO.-
Montevideo, 14 de Febrero de 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 12859 Feb 24- Mar 13

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "TATELIAN TACHDJIAN, CRISTINA Y TATELIAN TACHDJIAN, SUSANA - INCAPACIDAD" - Ficha Nº 2-26489/2004, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 163/2005 de fecha 16 de Febrero de 2005 se declaró en estado de incapacidada CRISTINA Y SUSANA TATELIAN TACHDJIAN y se designó CURADOR PROPIETARIO a la señora MARIA ISABEL TATELIAN TACHDJIAN quien aceptó el cargo el día 16 de Marzo de 2005.
Se hace saber que estos autos son patrocinados a través del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.
Montevideo, treinta y uno de Marzo de dos mil cinco. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2160 10/p 13264 Mar 06- Mar 17

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ SOLE, SARA ROSA - INCAPACIDAD" - Ficha 57-498/2000 (antes: 498/2000/C); se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2230/2004 de fecha 02 de Agosto de 2004 se declaró en estado de incapacidad a SARA ROSA DIAZ SOLE y se designó CURADOR PROPIETARIO a SUSANA LORENZA DIAZ MAZZONI, quien aceptó el cargo el día 17 de Agosto de 2004.
Montevideo, siete de Setiembre de dos mil cuatro. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 13321 Mar 07- Mar 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en los autos caratulados: "MARTINEZ MARQUEZ, MARIA STEPHANIE- INCAPACIDAD-AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-28010/2004, se hace saber que por autos Nº 5038 de fecha 2 de setiembre de 2005 y 6229 de fecha 26 de octubre de 2005, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD de MARIA STEPHANIE MARTINEZ MARQUEZ, como asimismo se ha designado Curador Propietario a María Elena MARQUEZ SANTTI. Se deja constancia que en estos autos se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, quince de febrero de dos mil seis. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50637 Feb 22- Mar 09

VIGESIMOTERCER TURNO

En autos caratulados "ELIAS LISCANO, ANGELA MARIA" INCAPACIDAD - FICHA 64-100/1998 se hace saber que en éste Juzgado Letrado de Familia de 23er. Turno, por auto Nº 110/2000 de fecha 2 de Febrero de 2000 se procedió a declarar en estado de Incapacidad a ANGELA MARIA ELIAS LISCANO, designandose Curador Definitivo a la Sra. LIDIA ISABEL LISCANO FERREYRA.
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50756 Mar 06- Mar 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "POSSE LUISA ELSA. INCAPACIDAD" FICHA 370-838/1997, por decreto Nº 4878/1998 del 13/11/1998 dictado por la Sra Juez Letrado de 1ra Instancia de San José de 2do turno, se declaró en estado de incapacidad a la Sra LUISA ELSA POSSE, C.I. 2.851.681-3, designándose curador a RUBEN JOSE POSSE, C.I. 1.980.028-5.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

EL TRAMITE PRESENTA AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 1 de FEBRERO de 2006.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50644 Feb 22- Mar 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "MENDEZ BARRETO, EDELVEYS Y OTROS INCAPACIDAD.", Ficha 2-9559/2005, se hace saber que por auto nro. 5365/2005 de fecha 09 de Diciembre de 2005, se declaró en estado de incapacidad a JUAN IGNACIO GONZALEZ MENDEZ desingandose curadora definitiva del incapaz a EDELVEYS MENDEZ BARRETO, quien aceptó el cargo el día 22 de Diciembre de 2005.
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 12441 Feb 21- Mar 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Díaz, Gladys por Rivero, Fernando, curatela, ficha V/438/99, se hace saber que por resolución Nº 2641 del 30 de julio del 2003, que se dejó sin efecto la designación de curadora interina efectuada por decreto 183/2001 y en su lugar se designó al Sr. Jacinto Francisco Debali curador interino del presunto incapaz FERNANDO RIVERO.
Montevideo, 6 de julio de 2003. GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
10) $ 1800 10/p 13285 Mar 07- Mar 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "GAGO BUZETA, Miguel Román. Incapacidad." I.U.E. Nº 172-1144/2003, se hace saber que por Resolución Nº 9743 de fecha 16.12.2004 dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno se declaró en estado de incapacidad a Miguel Román GAGO BUZETA, designándose curador definitivo del mismo a Elio Héctor GAGO CALVO, quien quedó discernido en el cargo y con fecha 24.02.2005 aceptó el mismo.-
Canelones, 27 de setiembre de 2005. Dra. Fabiana PEREYRA, Actuaria Adjunta.
10) $ 2160 10/p 13307 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "BULLA MOSCA, JOHAN FERNANDO - INCAPACIDAD - Ficha IUE: 171-1236/2003, se hace saber que por auto Nº 8564/2005 de fecha 12 de diciembre de 2005 se ha declarado en estado de incapacidad a JOHAN FERNANDO BULLA MOSCA CI. 4.331.4339, y por el mismo auto se designo curadora del incapaz a la Sra. MARIA DELIA MOSCA CI. 2.895.2895, quien aceptó el cargo con fecha 15 de diciembre de 2005, teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 20 diciembre de 2005. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50618 Feb 21- Mar 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. turno, dictada en los autos: "BENTOS MORAES, ANDREA -INCAPACIDAD." - Ficha 171-1081/2003, se hace saber que por auto N° 6547/2005 de fecha 16/09/2005, se ha designado curadora definitiva de la incapáz ANDRA DAHIANA BENTOS MORAES C.I 2.722.441-3, a la Sra. EMILIA CANDIA C.I 1.248.076-7 quien aceptó el cargo con fecha 17 de octubre de dos mil cinco. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 15 de noviembre de 2005.- Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50673 Feb 23- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, en autos: "FRANCO, María Laura - INCAPACIDAD - FICHA IUE 179-268/2005", se hace saber que por Decreto Nº 5523/2005 de fecha 12/10/2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA LAURA FRANCO DELGADO, designándose CURADORA a la Sra. GRACIELA DELGADO, C.I. 1.653.439-4, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE OTORGO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Ciudad de la Costa, 28 de diciembre de 2005. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50635 Feb 22- Mar 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, en autos: "SAAVEDRA SUAREZ, VALERIA EMILIA -Incapacidad.", Ficha 947/99, se hace saber que por Auto Nº 4101/2000 de fecha 5 de Setiembre del año 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Valeria Emilia SAAVEDRA SUAREZ, C.I. 4.099.853-2, designándose Curadora a la Sra. María Betty SUAREZ, C.I. 1.999.592-7, sirviendo esta providencia suficiente discernimiento, exonerándola de las obligaciones de practicar inventario y prestar fianza.- EN FE DE ELLO SELLO, SIGNO Y FIRMO EL PRESENTE en la Ciudad de la Costa EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2001.-
AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50705 Mar 01- Mar 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "RAMIREZ BIGOT, ROSANA MARIA/INCAPACIDAD", IUE 209-68/1997, se hace saber que por Auto No. 894/1997 del 28 de JULIO de 1997 se declaró en estado de incapacidad a ROSANA MARIA RAMIREZ BIGOT C.I. 3.657.749-1, designándose curadora a ALEJANDRA MARIA RAMIREZ BIGOT C.I. 3.338.271-0, quien tomó la aceptación del cargo el día 14/11/2005
Río Branco, veintiocho de noviembre de 2005.- Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
10) $ 1800 10/p 12659 Feb 23- Mar 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de 2do. Turno, en autos caratulados: "RABAZZA SUGO, Malva Graciela REHABILITACION DE ESTADO DE INCAPACIDAD IUE 223-1069/2004" se hace saber que por Decreto No. 240/2005 de fecha 09 de Febrero de 2005 y de conformidad fiscal se dispuso el cese del estado de incapacidad civil de la SRA: Malva Graciela RABAZZA SUGO C.I. No. 3.512.874-2, decretándose también el cese de la curatela ejercidad por la Sra. Teresa Dorotea SUGO C.I. No. 3.512.875-8. Se deja constancia que se declaró a la accionante auxiliada de pobreza a los efectos de las publicaciones legales. Colonia, 15 de Febrero de 2006.- Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50619 Feb 21- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, dictada en autos: "TRAMBAUER, Federico - INCAPACIDAD.", IUE 225-225/2005, se hace saber que por Resolución Nº 4654 de fecha 10 de Noviembre de de 2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a FEDERICO TRAMBAUER ARECHAVALETA y se designó CURADORA del mismo a la Sra. Beatriz Arechavaleta Anaya.-
Rosario, 15 de Diciembre de 2005.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 12770 Feb 24- Mar 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "GOMEZ, Juan Carlos".- INCAPAZ.-" Ficha 241-433/1988; se hace saber al público que por auto Nº 2845 de fecha 25/10/1995, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JUAN CARLOS GOMEZ; designándose Curadora del mismo a Ana María ETCHEVERRY; quien aceptara dicho cargo con fecha 01/12/1995.- Se deja constancia que que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 6250/205 de fecha 21/12/2005.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 07/02/ 2006.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50661 Feb 23- Mar 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: MARTINEZ HERNANDORENA RAYMUNDA BLANCA INCAPACIDAD IUE 274-1277/2003 se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 28 de SETIEMBRE de 2004, se declaró el estado de incapacidad de RAYMUNDA BLANCA MARTINEZ HERNANDORENA designándose curadora de la misma a BLANCA MIRIAM SOTELO.

SE HACE SABER QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.

Minas, 27 de DICIEMBRE de 2005. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50622 Feb 21- Mar 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GONZALEZ DIAZ, JUAN PABLO. INCAPACIDAD. FA. 284-425/2001, se hace saber que por auto Nº 1575/2005 de fecha 30/05/2005 se ha declarado a JUAN PABLO GONZALEZ DIAZ en estado de incapacidad designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. MARIA CLOTILDE BAEZ BRITO.

Se deja constancia que por decreto N° 3825/ 2005 de fecha 21/10/2005 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este proceso.

Madonado, 24 de Noviembre de 2005. ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50653 Feb 22- Mar 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "ZAPATA FALLER, OLGA ESTHER INCAPACIDAD Y NOMBRAMIENTO DE CURADOR.- "IUE: 318-223/2004), se hace saber que de conformidad Fiscal según Vista Nº 976/05 de fecha 01/11/2005 y por Resolución Nº 3006/2005 DE FECHA 3 de Noviembre de 2005 se ha declarado en estado de incapacidad a OLGA ESTHER ZAPATA FALLER designándose como CURADORA de la misma a su sobrina ANABELLA LEZCANO ZAPATA quien aceptara el cargo el día 7 de noviembre de 2005 y sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento legal. Young, 25 de noviembre de 2005.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

10) $ 2520 10/p 12353 Feb 21- Mar 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CERTIFICO: Que en los autos caratulados: "Márquez, Clelia Isabel. Incapacidad", ficha B/ 251/87, surge a fojas 10, que por Resolución Nº 2960, de fecha 5 de noviembre de 1987, previa conformidad fiscal y atento a lo preceptuado por los artículos 433 y concordantes del Código Civil, se declaró en estado de incapacidad a Clelia Isabel Márquez, y por Resolución Nº 3126/96, de fecha 4 de setiembre de 1996, designándose nuevo Curador a José María Marquez Suarez, cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 4 de setiembre de 1996, exonerándose de prestar fianza, sirviendo dicha resolución de suficiente discernimiento.- EN FE DE ELLO, de mandato judicial y para el curador expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Salto a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.

10) $ 2880 10/p 12991 Mar 02- Mar 15

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "CACERES FRANCHI, CESAR RAMON - INCAPACIDAD- FICHA B/360/2001" se hace saber que por RESOLUCION Nº 6031/2001 de fecha 5 de DICIEMBRE de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: CESAR RAMON CACERES FRANCHI designándose CURADOR LEGITIMO al SR. JAIME JESUS CACERES FERREIRA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 11 de DICIEMBRE de 2001.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209.- SALTO, VEINTICINCO de OCTUBRE de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50726 Mar 02- Mar 15

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "SEQUEIRA PEREZ LEONARDO FABIAN.- INCAPACIDAD - Fa: 370-244/2003, se hace saber que por Auto Nº 3474 de fecha 20.10.2005 se declaró en estado de incapacidad a LEONARDO FABIAN SEQUEIRA PEREZ C.I. NRO. 4.157.931-7 nacido el 19 de Noviembre de 1981 en la primera sec. judicial de San José acta nro. 758 de fecha 20.11.1981 del oficial de estado civil de la primera sec. judicial de San José hijo de Armando Sequeira y de María Mireya Pérez domiciliado en Carreta Quemado (San José) designándose como curadora del mismo a su madre María Mireya Pérez Hernández, con igual domicilio.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

El trámite está auxiliado de pobreza.

San José 15 de diciembre de 2005.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50658 Feb 23- Mar 10

EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "BORGES CRECIENTE, LORENA CARINA.- INCAPACIDAD - Fa: 370-83/2005, se hace saber que por Auto N° 3104 de fecha 26.9.2005 se declaró en estado de incapacidad a LORENA CARINA BORGES C.I. 3.321.768-2 NACIDA EL 28.7.1983 EN MONTEVIDEO (OFICINA NRO 11 DE ESTADO CIVIL ACTA NRO. 4451) HIJA DE LUIS ALBERTO BORGES Y DE MIRTHA BEATRIZ CRECIENTE, DOMICILIADA EN MANZ. 8 SOLAR 19 PLAYA PASCUAL DPTO DE SAN JOSE, DESIGNANDOSE COMO CURADOR DE LA MISMA A SU PADRE LUIS ALBERTO BORGES ODERA C.I. 1.641.185-5 CON IGUAL DOMICILIO.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.

San José 21 DE NOVIEMBRE DE 2005.- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50747 Mar 03- Mar 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "CASTRO PERAZA, FRANCISCA HERMINDA.- Incapacidad.- I.U.E. Nº 431-62/2004", se hace saber que por Decreto Nº 7248/2005 de fecha 29/11/2005, se declaró en estado de incapacidad a FRANCISCA HERMINDA CASTRO PERAZA designándose curadora a ELVA NELKY FIGUEROA CASTRO.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 6 de febrero del 2006.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
10) $ 1800 10/p 12887 Mar 01- Mar 14

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "BUSTAMANTE ARBOLITO, Gonzalo Nipal - Incapacidad - IUE 431-60/2005", se hace saber que por Decreto Nº 6637/2005 de fecha 03/11/2005, se declaró en estado de incapacidad a Gonzalo Nipal BUSTAMANTE ARBOLITO designándose curadora a ANALIA YANET BUSTAMANTE ARBOLITO. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- SE DEJA CONSTANCIA que la gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Mercedes, 24 de Noviembre de 2005. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50623 Feb 21- Mar 08

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno. dictada en autos "MUNIZ, Leticia Giovana - Incapacidad - IUE 431-396/2004", se hace saber que por Decreto Nº 3043/2005 de fecha 26/05/2005, se declaró en estado de incapacidad a Leticia Giovana MUNIZ designándose curador a Lidya Margot LOITEY GERIBON.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes. 19 de setiembre de 2005. Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. Daniella Donato Sivoplas. ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50713 Mar 01- Mar 14

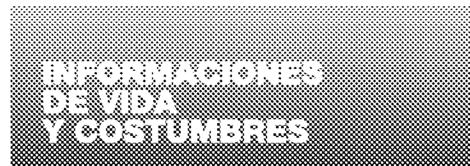
TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1o INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS: "CAETANO BENITEZ, JOSE WILLIAM POR OCLIDES CAETANO. NOMBRAMIENTO DE NUEVO CURADOR", FICHA: 397/733/2005; Por providencia 6035/2005 de fecha 08/11/2005 se designó nuevo curador del incapaz Oclides Caetano a su hermano José William Caetano Benítez, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite está asistido de Auxiliatoria de Pobreza. TACUAREMBO, 10 de febrero de 2006. Dra. Andrea Marisel GRAÑA, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50744 Mar 03- Mar 16



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos caratulados "CANEPA ZUGNONI, ANTONIO ESTEBAN - Información", Ficha 2-62024/2005, se hace saber que se presentó ANTONIO ESTEBAN CANEPA ZUGNONI a efectos de quedar habilitado para ser Apoderado de Despachante de Aduana ante la Dirección Nacional de Aduanas, quien ofreció la declaración de los testigos Silvia Patricia Marrone Bertolini y Julio Enrique Ramos González sobre su vida y costumbres. Montevideo, 21 de febrero de 2006. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1800 10/p 13092 Mar 02- Mar 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de la Capital de 12º turno, en los autos caratulados: "Skunca Spinelli, Carolina, Información de vida y costumbres"- Exp. 2-60877/2005, se hace saber que ante esta sede se presentó CAROLINA SKUNCA SPINELLI, optando por ser Despachante de Aduanas, ofreciendo las declaraciones de Willman Mandorla García, Solange Osaba Pasquariello y Adriana Centurión Piovesan, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 08 de febrero de 2006. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1440 10/p 13057 Mar 02- Mar 15

VIGESIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º turno, en autos caratulados MURILLO ORONOZ, Maria Laura. Información de vida y costumbres. Ficha 2-51358/2005, se hace saber que se presentó María Laura MURILLO ORONOZ quien opta para su inscripción como Despachante de Aduana, ofreciendo las declaraciones de Martín Balsa, Benjamín Barreiro y María Eugenia Zabala, sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo diecisiete de febrero de dos mil seis.- Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
11) $ 1800 10/p 13276 Mar 07- Mar 20

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, Ficha 2-44794/2005, se hace saber que ante esta Sede se presentó Diego Silva Tealde, a los efectos de que se le habilite a inscribirse en el Registro Nacional de Representantes de firmas extranjeras del Ministerio de Economía y Finanzas, ofreciendo la declaración de Fernando Campanella, y Carlos Gatto sobre su vida y costumbres. Montevideo 9 diciembre/2005. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.
11) $ 1440 10/p 12909 Mar 01- Mar 14



Montevideo, marzo 7 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

ANGEL EMILIO BOLATTI, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Hocquart 1963 ap 001 y ROSA MABEL MARTINEZ, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Hocquart 1963 ap 001.
14) $ 255 3/p 1829 Mar 07- Mar 09

OFICINA No. 3

MIGUEL ANGEL CASAS, 48 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Sebastopol 5489 y GLORIA MOLINA, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Sebastopol 5489.
14) $ 255 3/p 1830 Mar 07- Mar 09

OFICINA No. 6

MARCELO SCROPPO, 31 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en San Borja 2819 y ANDREA TORRES, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Borja 2819.
14) $ 255 3/p 1831 Mar 07- Mar 09

Montevideo, marzo 6 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCELO DI SESSA, 36 años, divorciado, ingeniero de sistemas, oriental, domiciliado en Cervantes Saavedra 3948 y MARÍA FERNANDA BENTOS, 20 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Rafael Eguren 3472.
14) $ 255 3/p 1826 Mar 06- Mar 08

OFICINA No. 4

MIGUEL ANGEL GUEVARA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Reconquista 217 y MARIA DEL CARMEN CANTERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ferreira Aldunate 1304-102.
14) $ 255 3/p 1827 Mar 06- Mar 08



PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Artigas, en autos caratulados "Saldaña Pastorini Miguel Angel S/ Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha 158-853/2004), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Miguel Angel Saldaña Pastorini solicitando Prescripción Adquisitiva Treintañal respecto al siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con mejoras, empadronada en mayor área con el Nº 529, sito en la manzana Nº 180 de la zona urbana de la localidad catastral Artigas, primera sección judicial del Dpto. de Artigas, con una superficie de 136 metros y 1 decímetros así deslindados según información catastral: Al Sureste con padrón Nº 11.605, pasaje peatonal del Paseo de los Feriantes de A.F.E.; al Noreste con padrón Nº 530 de Libertina Fraga de Vasconcellos; al Noroeste con más área del padrón Nº 529 de Juan Ignacio Da Silva; y al Suroeste con padrón Nº 4994 de Miguel Angel Saldaña. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos en forma y en especial a Juan Ignacio Da Silva Vargas y Leoncia López y o sus sucesores a cualquier título y los propietarios de los predios linderos y o sus sucesores a cualquier título (art. 127,4 del C.G.P.), bajo legal apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Artigas, 7 de junio de 2005. Dra. Adriana Navarro, Juez de Paz Departamental de Artigas.
16) $ 11760 10/p 12883 Mar 01- Mar 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

Por decreto número 850, del 4 de mayo de 2005 del Juzgado de Paz de la Ciudad de la Costa de Primer Turno, en autos "Priore Ronzoni, Marisa. Prescripción Adquisitiva. Ficha 186-494/2000, se hace saber que ante la Sede se presentó Marisa Priore Ronzoni, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el Padrón 1392, ubicado en la manzana 69, solar 9, sito en la calle Carlos Reyles s/n esquina Cruz del Sur, localidad San José de Carrasco, Décimo Novena Sección Judicial, Departamento Canelones, con superficie 575 m 54 dm, según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Sergio Calfani, de 02/10/2001, inscripto el 21/10/2001 con el número 517, en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando, lindando al Sureste con calle Carlos Reyles, al Oeste con Padrón Número 1393, al Noroeste con Padrón 1390 y al Noreste con Padrón 1391. Se cita, llama y emplaza por el término legal al inmueble Padrón 1392, titular Banco La Caja Obrera S.A., y a los inmuebles linderos, Padrón 1390, titulares Luis Antonio Invernizzi e Irma Graciela Chaparro, Padrón 1391, titulares Adhemar Rolando Tarditti y Nelly de los Santos Aires, Padrón 1393, titular Miguel Angel Garrasini Pedrazzi; y a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa. 23 De mayo de 2005. Dra. BLANCA RIEIRO FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL, subrogante.
16) $ 10920 10/p 11957 Mar 07- Mar 20

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18ª. Sección Judicial de Canelones, dictada en autos caratulados "OREIRO LILIA Y BLANCO HERMENEGILDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" Fa. 202/179-2000, y según providencias Nros. 1562 del 27 de agosto de 2004 y 2126 del 20 de diciembre de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares HECTOR BONNET Y BLANCA AVELINA BUELA y sus sucesores a cualquier título y al último titular del padrón lindero Nro. 34, sobre el Padrón Nro. 29, solar 20, manzana 2 de la 18ª. Sección judicial, localidad catastral Pine Park, empadronado en mayor área con el Nro. 32535, solar 9, manzana 2, según plano del Agrimensor Héctor Carlomagno, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 6586 el 22 de agosto de 1951, con una superficie total de 790 metros cuadrados y a los efectos de la prescripción un área de 774 metros con 20 decímetros cuadrados lindando 19 metros con 20 decímetros de frente al oeste-suroeste a la Avda. Parque; 39 metros con 50 decímetros al nor-noroeste con el padrón 30, al este-noreste con el padrón 34 y sur-sureste con el padrón 28, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Atlántida, 15 de febrero de dos mil seis.- Dra. Iris Vega Ottonello, Juez de Paz.
16) $ 10080 10/p 12463 Feb 21- Mar 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos "SAAVEDRA DE LEON, RAMONA. Prescripción Adquisitiva Treintenaria". Fa. 254-419/2005, se hace saber que ante esta Sede se presentó Ramona Saavedra De León, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto del padrón No. 1432 sito en la 1ra. Sección Judicial del Dpto. de Flores, se trata de una fraccion de terreno con todas sus mejoras, designado con el No. 4, manzana 208 de esta ciudad, compuesto de un área de 787 mts. 95 dm., lindando: al Norte con el padrón No. 1431, de Susana Ruiz, en Gutierrez Ruiz 369; al Sur con los padrones No. 1433 de Alberto Muscar y Antonia Cáceres en Inés Durán 988 y No. 6254 de Julio Cáceres, en Inés Durán 980; al Este con los padrones Nos. 1426 de Antonio Camacho en José González 376 y No. 1427 del Banco Comercial en José González 372 y al Oeste con frente a calle Gutierrez Ruiz. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho respecto del bien descripto, en especial a los sucesores y causahabientes a cualquier título de Alberto Fernández y Justina de León de Fernández, en particular a sus hijas: Adalia, Herminia y María Haydée Fernández de León y sucesores o causahabientes a cualquier título y a los padrones linderos, para que comparezcan a deducirlo en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Trinidad, 16 de Agosto de 2005.
AUXILIADA DE POBREZA Fa. 254-711/2003. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50698 Feb 24- Mar 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno en autos Pais Villalba Irma. Prescripcion Treintenaria. IUE 432-778/2005, se hace saber que en este Juzgado se presentó Irma Pais Villalba promoviendo juicio de prescripcion treintenaria sobre el siguiente bien: padrón nro. 5761 de la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, con una superficie de 151 metros 36 decímetros con una extensión de 6,04 metros con frente a la calle Rafael Perez del Puerto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el mencionado bien dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Minas, 29 de diciembre de 2005 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

16) $ 6720 10/p 13145 Mar 03- Mar 16

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

San Javier, Juzgado de Paz 3era sección Judicial de Río Negro. Por disposición de la Sra Juez de Paz, en autos: VESPA SALNIKOV CARLOS ALBERTO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Fa 322-41/2004. se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, Carlos Alberto Vespa Salnikov yElsa Bichkov, Fomichov, iniciando acción de Prescripción Treintenaria, sobre el inmueble: Padrón Individual Nro 269, antes Nro 268 m/a, Solar A Manzana Nro 50, según Plano del Agrimensor Alberto Darré, inscripto con el Nro 795, el 19/2/1957, y cuyo último dueño fue JACOBO RIPENKO STARADUBENKO. Son linderos: MIGUEL ANGEL CERRUDO CHULAK, Padrón Nro 270.- CATALINA y ESTEBAN BALACHIR, SARA Y MARIA PODCHIBIAKIN, Parón Nro 277.- Y MIGUEL ANGEL CERRUDO CHULAK, Padrón Nro 406. EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de 90 dias, a quienes se considren con derecho al bien, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. San Javier noviembre 30 de 2005. Fdo: María del Coral Pauletti Juez de Paz.-

Se hace saber asi mismo, que al presente trámite, se le ha otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según Dto Nro 248, del 16 de noviembre/2005. San Javier noviembre 30 de 2005. María del Coral Pauletti, Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50668 Feb 23- Mar 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado BRASILIANO FREITAS SILVA y MARIA ELENA TORBES, (Ficha 331-465/2005), iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, de parte de los inmuebles padrones Nros. 4734 y 4735 ubicados en la Localidad Catastral Rivera, parte de manzana 554 de la planta urbana de Rivera, con una superficie de 5173 m. 70 dm. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos interesados y en especial a los sucesores de FELIPE TORBES, ARISTOTELES O. MELLO ó sucesores y a sucesores de MARIO BERON, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 09 de febrero de 2006. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

16) $ 6720 10/p 13117 Mar 03- Mar 16

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección Judicial delRivera, se hace saber que en autos rotulados: "JIMENEZ FERREIRA, Emir Isidro-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- (IUE 335-157/2005)" se presentó EMIR ISIDRO JIMENEZ FERREIRA iniciando acción de Prescripcion Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien: parte del PADRON N° 1874 sito en paraje Zanja Honda, cuarta sección Judicial del Departamento de Rivera, con un árez de 38 hás. 6177 mts., según plano de la Ing. Agrimensor Solange Viglione Rizzo inscripto provisoriamente en la Oficina de Catastro de Rivera con el N° 355 el 21/11/2005, por lo que se cita y emplaza a cualquier interesado en el inmueble objeto de este juicio y en especial a Ramón Justo Silva y o sucesores a cualquier titulo a que se presenten a estar a derecho en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

Villa Vichadero, 21 de Diciembre de 2005.- ANGEL GABINO NUÑEZ, Juez de Paz.

16) $ 7560 10/p 13118 Mar 03- Mar 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en autos caratulados: "MINERVINE, ATILIO-PRESCRIPCION ADQUISITIVA-" I.U.E. 356-233/2005; SE HACE SABER QUE EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO Nº 5350/2005 DEL 22 DE DICIEMBRE 2005, SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL a todos quienes pretendan derechos sobre los dos siguientes bienes muebles: 1) Vehículo tipo Camión, marca: Mercedes Benz, Modelo: L 1513/51, Categoría: Particular, año: 1981, combustible: Gasoil, motor: 344963-50-636532, Chasis: 345033-52-521934, Matrícula Anterior: PE 204, Matrícula Actual: HTP 376--Padrón 149518; 2) Vehículo: Camión, Marca: Mercdes Benz, Modelo: L 1513/51, Categoría: Particular, año 1981, Combustible: Gasoil, Motor: 344963-50-636537, Chasis: 345033-52-521933, Matrícula Anterior: PE 203, Matrícula Actual: HTP 375-- Padrón 149517, especialmente al último titular registral, Movimiento de Horticultores de Salto, S.R.L., BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNASELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SEGUIRA ESTOS PROCEDIMIENTOS.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Salto, 06 de febrero de 2006.- DRA. MARIA IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7560 10/p 13165 Mar 03- Mar 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Salto, en autos caratulados: "'Errandonea, Alvaro Nicolas -Prescripcion adquisitiva automotor Fa, IUE 358'614/2003,, se hace saber que se presento el Sr. Alvaro Nicolas Errandonea a promover prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble una moto marca HONDA CBR, motor PC25E2708723 año 1998, chasis JH2PC2500WM702502. En consecuencia se cita, llama y emplaza al Sr Osvaldo Fernández Reyes y/o sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se continuaran estos procedimientos deja constancia que esta auxiliado de pobreza.

Salto, 13 de febrero de 2006.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50770 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

EDICTOS:

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, Dra Fabiana Acosta Pereira y en autos: caratulados NUÑEZ CHIRIFF EMILIANA, Prescrpción adquisitiva Treintenaria Fa 360/328/2005, se hace saber que ante esta sede se ha presentado EMILIANA NUÑEZ CHIRIFF- promoviendo Juicio de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble Padrón N° 12.582 sito en la ciudad de Salto, zona suburbana Manzana 812. En consecuencia; se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón que se pretende prescribir especialmente a LUIS A. BELGERI y/o sus sucesores a título universal o particular; así como a los linderos: Sr Ruben Wilman, lindero padrón N° 12.573; MIGUEL ARIAS, lindero padrón 12.583, JOSE LUIS SILVA, lindero padrón 12.581, HECTOR MARTINEZ, lindero padrón 12.574 y a sus sucesores a titulo universal y/o particular, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de

designarles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.-
Los anuncios deberán publicarse en el Diario Oficial y en otro de la localidad, durante diez díaz continuos, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 del CG.P. Litiga con Auxiliatoria de Pobreza.- Dra Fabiana Acosta Pereira. Juez de Paz Departamental. Salto, 15 de febrero de 2005.- Luis Ma. Odriozola, JUEZ DE PAZ, Subrogante.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50675 Feb 23- Mar 10

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, dictada en autos: "MARIO SERGIO RODRIGUEZ LABADIE, Prescripción de bien mueble IUE 383/452/2005, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Mario Sergio Rodriguez Labadie solicitando prescripción adquisitiva respecto del bien mueble: camión marca LEYLAND, modelo Comet, año 1950, motor Nº 5496, chasis Nº 503973, sistema Diesel, matrícula K 200.505, Padrón 202119 del Departamento de Soriano.- EN CONSECUENCIA: Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien de autos a estar a derecho dentro del término de 90 días para que deduzcan oposición bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 13 de diciembre de 2005.- Dr. Pablo Daniel Dalera Ojeda, JUEZ DE PAZ.
16) $ 5880 10/p 12421 Feb 21- Mar 08

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "FERREIRA GLADYS RAQUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-25448/2005, atento al auto Nº 3083 de fecha 01 de agosto de 2005, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de NACIMIENTO de: CLAUDIA FERNANDEZ FERREIRA, nacida en Montevideo, el dia 19 de setiembre de 1995, e inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11, Acta Nº 7061, en el sentido donde dice: "CLAUDIA" debe decir: "MARIA BETANIA", por asi corresponder.-
Montevideo, 08 de agosto de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50771 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er Turno, dictado en autos caratulados: "PEREZ RODRIGUEZ, VICENTA.
RECTIFICACION DE PARTIDA", se hace saber que se solicitó rectificación de partida de DEFUNCION de RAMON RICARDO PEREZ LARROSA, fallecido el día 5 de setiembre de 1994, inscripto el 8 de setiembre de 1996, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 896, en el sentido que donde dice que el causante falleció "VIUDO" debe decir "CASADO" por así corresponder.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los DIEZ días del mes de febrero de dos mil seis.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50628 Feb 21- Mar 08

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "SORDINI, SILVIA Y OTROS".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-19739/2004 se hace saber que por Decreto Nº 4909/2005 de fecha 23/11/2005, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de GERMAN ALFONSO VALDES SORDINI, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 9 del Departamento de Montevideo, el día 11 de Febrero de 1993, Acta Nº 179, en el sentido de hacer constar que donde dice: "VALDEZ" debe decir: "VALDES", por así corresponder.-
Montevideo, 29 de Noviembre de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50638 Feb 22- Mar 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno, en los autos caratulados "INAU - Instituto del Niño y adolescente del Uruguay" Fa. 2-23472/2005, se habe saber a quienes tuvieran interés en los mismos, que en la partida de nacimiento correspondiente a "PEDRO TORRES PIÑEIRO" nacido el 25/6/1999 e inscripto el 9/7/1999 en la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 4240, se ha solicitado el cambio de nombre de "PEDRO" por el de "MARIA DE LOS ANGELES". Montevideo, el tres de febrero de dos mil seis.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50647 Feb 22- Mar 09

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FLEITAS COYA, LUIS ALBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDA - Nº Expediente 2-62309/2005, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de Nely Coya Guzzo - Acta Nº 1120 de fecha 6 de Setiembre de 1995 - inscripta en la Oficina Nº 3 del departamento de MONTEVIDEO, en el sentido de establecer donde dice: "Naly"; DEBE DECIR: "Nely" por así corresponder.-
Montevideo, siete de Febrero de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50624 Feb 21- Mar 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "BOULLOSA GENCARELLI, WALTER - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 57-4/2006; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
1.- De MATRIMONIO de la 4a. Sección de MONTEVIDEO - Nº 136 de 30.10.1890. Donde dice: "GIANGARELLI"; DEBE DECIR: "GENCARELLI" y respecto a la fecha de nacimiento; donde dice: 13 de Setiembre, DEBE DECIR: 10 DE SETIEMBRE; donde dice: "nacido en "Visignano"; DEBE DECIR: "BISIGNANO"; todo por así corresponder.
- TESTIMONIO DE LA PARTIDA DE LEGITIMACION POR SUBSIGUIENTE MATRIMONIO Nº 28 de la 15a. SECCION de MONTEVIDEO de CHANGARELLI AQUINO, MARIA ELOISA; en el sentido que donde dice: CHANGARELLI, DEBE DECIR: "GENCARELLI" y en cuanto a la fecha donde dice: 30 de Octubre, DEBE DECIR: 30 DE SETIEMBRE; todo por así corresponder.
Montevideo, veintitrés de Febrero de dos mil seis. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50733 Mar 02- Mar 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: FERREIRA OSORIO, EDUARDO ALEXIS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-42933/2005, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Eduardo Alexis Ferreira Osorio, ocurrido el 20 de junio de 1997, (inscripto el 7/7/1997), Acta Nº 4724 de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido de que en donde dice "hijo de ADRIANA ISABEL OSORIO", debe decir "hijo legítimo de Juan Carlos COSTELA y Adriana Isabel OSORIO", por así corresponder.
La parte actora actúa por Defensoría de Oficio.
Montevideo, veinticuatro de octubre de dos mil cinco. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50708 Mar 01- Mar 14

DECIMONOVENO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "ALONSO, MARIA ALEJANDRA- RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO, AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA Nº 2-54630/2004, se ha solicitado la rectificación de la partidas de: a) matrimonio

de María Alejandra ALONSO CABRERA y Frank Daniel TOKARSKY, celebrado el día 05/09/2000 en la oficina Nº 10 del Registro de Estado Civil del depto. de Montevideo, Acta Nº 420, en el sentido de que:
DONDE DICE: "María Alejandra CABRERA"
DEBE DECIR: "María Alejandra ALONSO CABRERA", por así corresponder.
b) partida de nacimiento de Estefani Camila TOKARSKY CABRERA, nacida el 10/02/1996 e inscripto el 05/09/2000 en la oficina Nº 10 del Registro de Estado Civil del depto. de Montevideo, Acta Nº 1228 en el sentido de que:
DONDE DICE: "que es hija legítima de María Alejandra CABRERA"
DEBE DECIR: "que es hija legítima de María Alejandra ALONSO CABRERA", por así corresponder.
c) partida de nacimiento de Romina Paola TOKARSKY CABRERA, nacida el 06/03/1999 e inscripto el 05/09/2002 en la oficina Nº 10 del Registro de Estado Civil del depto. de Montevideo, Acta Nº 1229 en el sentido de que.
DOONDE DICE: "que es hija legítima de María Alejandra CABRERA"
DEBE DECIR: "que es hija legítima de María Alejandra ALONSO CABRERA", por así corresponder.
Por auto Nº 3187/2005 de fecha 08/08/2005 se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 24 de octubre de 2005. Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50631 Feb 22- Mar 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: ROLANDO, MARCOS Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA 2-42329/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de ANGELA MARIA TERESA VITOLI, Acta Nº 19 matrimonio celebrado el 5 de agosto de 1916 en el Departamento de Montevideo, e inscripto ante el Oficial del Registro del Estado Civil a cargo de la Oficina de la novena Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "JOSEFA VITOLI" debe decir "ANGELA MARIA TERESA VITOLI" por así corresponder.- Montevideo, 2 de febrero de 2006 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50652 Feb 22- Mar 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos MORA DE LOS SANTOS OLGA ESTHER Y OTRO S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (FICHA: 156-479/2005), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OLGA ESTHER MORA DE LOS SANTOS Y ANGEL LEMOS ESCOBAL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Ana Paula Lemos en la siguiente forma:
I) donde dice "quince de junio de 1989" debe decir, "diez de junio de 1989" por así corresponder.
Artigas, 24 de Octubre del año 2005.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50617 Feb 21- Mar 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos rotulados: "VIRGINIA PADILLA BADAJOZ. RATIFICACION DE PARTIDAS. IUE 180.561/2005", se presenta la Sra. VIRGINIA PADILLA BADAJOZ, C.I. 1.537.601-0, manifestando que viene a SOLICITAR RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. Según consta en Acta Nro. 388 de la Oficina de Estado Civil de la 18º Sección del Departamento de Montevideo, luce inscripto por error "que es hija legítima", debiendo decir "que es hija natural", y SOLICITAR DEJAR SIN EFECTO el acta de reconocimiento No. 239 de fecha 27/11/1973 de la Oficina de Estado Civil de la adj. B de Montevideo. Según Decreto Nro. 6666/2005 de fecha 29/11/2005, la Señora Juez Letrado de 4to. Turno de Ciudad de la Costa, dispuso la expedición de los presentes EDICTOS, que sello y firmo en Ciudad de la Costa, el día veinte de febrero del año dos mil seis. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50703 Mar 01- Mar 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "LUGO SILVERA, PABLO JAVIER. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 207-529/2005", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo Javier LUGO SILVERA, nacido el 28 de setiembre de 2001 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 9 de octubre de 2001, ACTA Nº 1033, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "que es hijo legítimo", debe decir: "que es hijo natural", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 17 de noviembre de 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50636 Feb 22- Mar 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "DE LOS ANGELES VERONICA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 284-385/2005", se hace saber que se presentaron ante esta Sede los Sres. VERONICA DE LOS ANGELES, PABLO JORGES Y JACINTA ROCHA, solicitando la Rectificación de las siguientes partidas: 1) Acta de Matrimonio Nº 66 de la 1ra. Sección Judicial de Maldonado celebrado el cinco de Junio de 1964 entre los cónyuges Alejandro Jorges y Esmeralda Rocha; 2) Acta de Nacimiento Nº 169 de Pablo Fabián Jorges de la Primera Sección Judicial de Maldonado, expedida el 6 de Abril de 1973 y 3) Acta de nacimiento Nº 1242 de la Primera Sección Judicial de Maldonado de Alejandra Beatriz Jorges, expedida el 26 de Agosto de 1999, en lo que respecta a las tres "Donde dice en el cuerpo y en el margen de las mismas el apellido JORGES... debe decir JORGE (SIN LA S) POR ASI CORRESPONDER
MALDONADO, 20 DE DICIEMBRE DE 2005. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50714 Mar 01- Mar 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS FRONDOY; JONATHAN GABRIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-839/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JONATHAN GABRIEL DE LOS SANTOS FRONDOY, extendida el 26.11.2003 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 1915, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "comparece MARIA MACARENA DE LOS SANTOS PEREZ", debe decir: "comparece MARIA MACARENA DE LOS SANTOS FRONDOY" por ser lo correcto, donde dice: "nieto por línea materna de OMAR DE LOS SANTOS, oriental" debe decir: "nieto por línea materna de OMAR DE LOS SANTOS, oriental y MARIA BEATRIZ FRONDOY, oriental" por ser lo correcto, y en el margen de dicha acta donde dice: "JONATHAN GABRIEL DE LOS SANTOS PEREZ" debe decir: "JONATHAN GABRIEL DE LOS SANTOS FRONDOY" por ser lo correcto.- Tramite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 16 de Febrero de 2006.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50716 Mar 01- Mar 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "COLLAZO; CARINA MARGOT y COLLAZO; RICHARD ANTONIO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-829/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de CARINA MARGOT COLLAZO ALEGRE extendida el 25.11.1981 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 1920, y de RICHARD ANTONIO COLLAZO ALEGRE extendida el 29.07.1985 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 1118, en el sentido que en el texto y en el margen de dichas actas donde dice: "COLLAZO" debe decir: "COLLAZZO" por ser lo correcto.- Tramite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 09 de Febrero de 2006.- Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50717 Mar 01- Mar 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "CASTAÑO, JUANA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-193/2005, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de DEFUNCION de MARTIRES CORREA, en el siguiente sentido: donde dice en el margen de la partida "Nº 92- CORREA FERNANDEZ ARTIGAS", debe decir "Nº 92- CORREA FERNANDEZ MARTIRES", por ser lo correcto. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 09 de febrero de 2006. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50645 Feb 22- Mar 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "LOPEZ AREZO JORGE DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-750/2005, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de JORGE DANIEL LOPEZ AREZO, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de la partida "JORGE DANIEL LOPEZ DOS SANTOS", debe decir "JORGE DANIEL LOPEZ AREZO", por ser lo correcto. Rivera, 07 de febrero de 2006. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50745 Mar 03- Mar 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "DA ROSA MORAES LUIS ALBERTO Y FONTORA LOPEZ ALBA FAIR. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-711/2005, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de NACIMIENTO de CAROLINA y MARCELO DA ROSA FONTORA, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de la partida de Carolina Da Rosa: "HIJA LEGITIMA DE LA DECLARANTE Y DE SU ESPOSO LUIS ALBERTO ROSA MORAES", debe decir "HIJA LEGITIMA DE LA DECLARANTE Y DE SU ESPOSO LUIS ALBERTO DA ROSA MORAES",; y en cuerpo de la partida de Marcelo Da Rosa, donde dice: "LUIS ALBERTO DA ROSA RIVERO", debe decir "LUIS ALBERTO DA ROSA MORAES", por ser lo correcto. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 14 de febrero de 2006. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50748 Mar 03- Mar 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SILVA LEDESMA, BERNARDINO MAXIMO. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-507/2005, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: BERANRDINO MAXIMO SILVA LEDESMA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de: BERNARDINO MAXIMO SILVA LEDESMA, ACTA número 141, del JUZGADO de PAZ de la TERCERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 27/09/1947, que en el CUERPO de la misma, donde dice: "15/09/1947" debe decir "20/05/1942", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 21 (VEINTIUNO) de DICIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50725 Mar 02- Mar 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "VIGO SOSA, MARIA ELENA - RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. Nº 431-371/2004", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado MARIA ELENA VIGO SOSA, promoviendo la rectificación de su partida de NACIMIENTO, Acta Nº 423, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el 05/06/1967; en el sentido que donde dice "...nació una criatura de sexo femenino que es hija legítima de Francisco Vigo de cuarenta años, zapatero, y Marta Sosa de veintidós años, labores, ambos orientales...", debe decir "...nació una criatura de sexo femenino que es hija legítima de Francisco Vigo de cuarenta años, zapatero, de nacionalidad español y Marta Sosa de veintidós años, labores de nacionalidad oriental...", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 14 de febrero del 2006.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50778 Mar 07- Mar 20

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "RIONER S.A. c/ TEXIDOR ABASCAL, JUAN ALBERTO", Juicio Ejecutivo, ficha 24-518/2001, se hace saber que el próximo 16 de marzo a las 14 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero MIGUEL RODRIGUEZ CROCI, matricula 4339, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sobre la base de las 2/3 partes de su tasacion o sea U$S 1.667.oo, de los derechos de promitente comprador sobre el siguiente bien: Unidad 602 que forma parte del edificio denominado "Virazon II", construido en el terreno sito en la localidad catastral Montevideo (18a. Sec. Jud.) padrón matriz 29.701, que según titulos tiene una superficie de 536 mts. 90 dcms y según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Juan J. Gambini de marzo de 1999 inscripto en la Direccion General de Catastro con el No. 33982 el 19.12.2000, tiene una superficie de 536 mts 83 dcms., con 9 mts. 5 cms de frente al Norte a la Avenida Brasil No. 2432, entre las calles Obligado y Francisco Araucho, distando su extremo mas proximo 27 mts. 1 cm de la esquina con Obligado La referida unidad, padron individual 29701/602, (escritorio), se ubica en el sexto piso a cota vertical mas 16 mts. 52 cms y tiene una superficie de 23 mts. 76 dcms. SE PREVIENE: 1) La subasta se realizara en dolares americanos. 2) El mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Seran de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comision e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Existe deuda de gastos comunes que hasta el mes de noviembre del 2005, ascendía a un monto de $ 90.898 5) Sera de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuestos sobre venta. 6) Se desconoce el actual estado ocupacional y la situacion tributaria del bien, asi como la situacion frente al B.P.S, por las construcciones. 7) El bien se remata en las condiciones que resultan del expediente, la documentacion e informacion registral agregadas 8) Toda la documentacion referente a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3º., a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen

estas publicaciones. Montevideo, febrero 3 de marzo de 2006. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7819 5/p 13332 Mar 07- Mar 13

NOVENO TURNO

ASSAD HAJJOUL
Rematador Mat. 5555

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "GIBELLI AURORA C/ MARTINEZ VIRGINIA" Crédito Hipotecario, IUE 35-577/2003 se hace saber que el 5 de Abril de 2006 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula No. 5555 RUC 212276850013 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 202, empadronada con el número 21546/202 que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alcides Aldama (hijo) de 12 de noviembre de 1980, cotejado por el servicio del plan regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo el 3 de setiembre de 1981 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 21 de setiembre de 1981 con el número 95.339, se ubica en segundo piso a cota vertical más 6 metros 10 centímetros, tiene una superficie de 58 metros 61 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "S dos", bien común.- Forma parte del edificio denominado "The Grandson", construido dentro del régimen de propiedad horizontal de la Ley 10.751 de acuerdo al Decreto Ley 14.261, Capítulo Tercero, levantado en el terreno sito en la Sexta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz número 21546, que según el plano antes relacionado, tiene una superficie de 627 metros 48 decímetros, con 9 metros 95 centímetros al Suroeste de frente a calle Duvimioso Terra, entre Avenida Dieciocho de Julio y Calle Coronel Brandzen, distando su punto medio 38 metros 78 centímetros de la esquina formada con la última vía nombrada. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses. 2º) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, y demás que la ley pone a su cargo. Así como la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, es decir 6,02% lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3º) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate así como los gastos originados por el mismo. 4º) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria, ignorándose si tiene deuda por Impuesto de Enseñanza Primaria, únicos rubros que podrán imputarse al precio. 5º) Existe deuda por tributos domiciliarios, tasa general municipal, alcantarillado. 6º) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como también si existe deuda al BPS. 7º) Se ignora si existe deuda por gastos comunes. 8º) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 4. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 21 de febrero de 2006. Escribana Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 9179 5/p 13261 Mar 06- Mar 10

DECIMOTERCER TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos caratulados: BANCO COMERCIAL S.A- "FONDO DE REC. DE PATRIMONIO BANCARIO FIERRO CIARMELA ADAMO Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha: 27-177/99, se hace saber que el próximo 16 de Marzo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716, RUC 211808550010, en acto presididos por el Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus construcciones, accesiones dominiales y demás mejoras sito en zona sub urbana de la localidad catastral Montevideo, Departamento Montevideo, empadronado con el Nº 173.228 antes en m/á 149.413, está señalado como el solar4 en el plano del Agrim. Eduardo Quartino de octubre de 1940, inscripto en la Dirección General de Avàluos el 23/10/40 con el Nº 4612, y tiene una superficie de 338 m2 29 dm2, contando con 9 mts. 47 cmts. de frente al NE a la calle Oficial 2 (hoy Prof. Dr. Felipe Ferreiro), puertas Nos. 2543 y 2563 y lindando: al SE en 35 mts. 81 cmts. con el solar 3; al SO en 9 mts. 47 cmts. con el padrón 139.586 (parte) y al NO en 35 mts. 63 cmts. con el solar 5. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea - el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que no se aporto copia de plano conforme al cual se describe el bien. 5º) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (B.P.S) 6º) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 23 de febrero de 2006. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4488 3/p 13242 Mar 06- Mar 08

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, de Montevideo, dictada en autos caratulados "Ramia Chediak Juan y otros c/ Almansa Fernández Julio y otra - Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 8-356/2003, se hace saber que el día 29 de marzo de 2006, a las 15,30 horas en la ANRCI, calle Uruguay 826, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá por el Rematador Fancisco Javier Fassanello Satrano, Matr. 5473, RUC 21 468341 0019, a la venta en pública subasta en dólares estadounidenses sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:
Unidad de propiedad horizontal calle Mercedes 1543/101, que forma parte del edificio construido bajo el régimen de propiedad común e incorporado al régimen de la ley 10751, de acuerdo con las disposiciones de la ley 14261, ubicado en el solar sito en la localidad catastral Montevideo, zona urbana, 3º sección judicial, Padrón Matriz Nº 553, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Francisco Iriondo del 3 de setiembre de 1975, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 29 de octubre de 1975 e inscripto en la citada Dirección el 31 de octubre de 1975 con el Nº 79130, consta de una superficie de 207,77 m2. con nueve metros cuatro centímetros de frente al sureste a la calle Mercedes, distando su púnto extremo mas próximo a la esquina con la calle Tacuarembó 11,58 metros. Dicha unidad está empadronada con el Nº 553/101 y según el citado plano y el Reglamento de Copropiedad se desarrolla: a) en planta baja (acceso), a cota más 68 centímetros, donde consta de un área de 4,52 m2 b) en planta primer entrepiso (depósito), a cota más 3,25 metros, dónde consta de un área de 22,28 m2 c) en planta 1º piso a cota más 4,85 metros dónde consta de un área de 113,39 m2 d) en planta segundo entrepiso (altillo) a cota más 7,48 metros, donde consta de un área de 13,76 m2. Superficie total 153,95 m2. Le corresponde el uso exclusivo del balcón "A-uno", terraza "C - uno", azoteas "L- dos", "H- dos" e "I - dos" (Bienes comunes) El Reglamento de Copropiedad que rige el edificio fue autorizado el 29 de noviembre de 1991, por el escribano Jorge Jaume cuya primera copia fue inscripta en el Registro Inmobiliario de Montevideo.
SE PREVIENE.
1) Son imputables al precio únicamente los tributos de Contribución Inmobiliaria y Primaria que se adeuden a la fecha del remate y se desconoce si existen deudas por gastos comunes.
2) No se ha tramitado la sucesión de uno de los titulares fallecido con posterioridad a la hipoteca. Información registral al 16/2/06 sin cesión der. her.
3) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta más 6,02%, por concepto de comisión del Rematador e impuestos de ley en el acto en efectivo ó cheque certificado.
4) Serán de cargo del expediente el 1,34% sobre el precio subastado.
5) Los antecedentes del bien se encuentran a disposición en la oficina actuaria de la sede, calle 25 de Mayo 523, piso 5to., y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de febrero de 2006. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 9159 5/p 13324 Mar 07- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Concurso de 2º Turno en autos caratulados "Banco Comercial S.A.- Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario C/ Poliuruguay SRL." Ejecución Hipoteca-

ria, Ficha: 41-479/2004, se hace saber que el día 21 de Marzo de 2006 a las 15:00 hs., en el local de la ANRCI, Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido del Sr. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares Usa y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal padrón Nº 14.256/102, perteneciente al edificio construido en la 1ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 14.256, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agrimensor J. Leifert Waksman levantado en noviembre de 1977 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 84.765 el 13 de diciembre del mismo año, tiene una superficie de 378 m2. 62 dm. con 12 m. 50 cm. al Sur de frente a Avda, Uruguay números de puerta 1765, 1767, 1769 y 1771 entre Tristan Narvaja y Gaboto distando el punto más próximo de la intersección con calle Gaboto 29 m. 54 cm.. La unidad 102 se ubica según dicho plano en: A:. Planta baja (acceso a vivienda) a cota vertical más 17 cm. con una superficie de 1 m2. 38 dm.; B: Planta alta (vivienda) a cota vertical más 5 m. 30 cm. con un área de 140 m2. 75 dm.; C: Planta azotea, a cota vertical más 7 m. 95 cm. con un área de 12 m2. 25 dm.; conformando una superficie total de 154 m2. 38 dm.. Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: balcón "B-1", azotea y claraboya "B-2", techo "D-3", acceso a azotea "E-3" y azotea "F-3". El edificio construido según permiso de construcción Nº 97.488, autorizado el 2 de abril de 1925 se rige por las disposiciones de las leyes 10.751 y 14.261.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% sobre el precio de remate. 4º) Que se ignora si existe deuda de la unidad por gastos comunes. 5º) Que existe deuda con la IMM. por adicional mercantil y otros que al 25 de agosto del 2004 asciende a $ 62.187, siendo de cargo del comprador. 6º) Que la titulación y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, San José 1132, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 21 de Febrero de dos mil seis. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
20) $ 9519 5/p 13115 Mar 02- Mar 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 4º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "COOPROPIETARIOS EDIFICIO TORRE REQUENA C/ TORRES MORENO RAQUEL. JUICIO EJECUTIVO." IUE 116-781/2002 se hace saber que el próximo 22/3/06, hora 15 y 30 en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay Nº. 826 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, a la vista y sin reclamo, con base (2/3 partes de su valor de Tasación de Catastro) y en pesos uruguayos del siguiente bien inmueble: Padrón 22.973/501, unidad 501, ubicado en 6ª. Sección judicial y catastral de la ciudad de Montevideo, según plano proyecto de fraccionamiento del Agr. O. Nelson Gepp, del 11/1981, incripto ante D. de Catastro con el Nº. 1.231 el 11/12/1981. La unidad 501 se ubica en el 5º. piso, a cota más mtrs. 13,85 cms. y tiene una superficie individual de mtrs. 58,46 dcms. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "E cinco" y "F cinco". Dicha unidad integra un edificio denominado "Requena", fue construída en un solar de terreno de mtrs. 295,42 dcm. según títulos y según plano con 44 dcm. según el plano citado, que se deslinda así: mtrs. 8,60 cms. de frente E. a la calle Joaquín Requena 1077/79 entre las calles Maldonado y Bulevar España, distando su punto medio mtrs. 38,76 cms. de la esquina con la calle nombrada en primer lugar. Las mejoras fueron efectuadas de acuerdo a las leyes de P.H. 10.751 y 14.261 y de acuerdo al Permiso de Construcción 148.646 de la I.M.M.- El edificio se rige por el Reglamento de Copropiedad otorgado por el Esc. Mauro Russo con fecha 9/4/1981 y se inscribieron en los registros públicos correspondientes. Se modificó el mismo con escritura de fecha 28/12/1981 que autorizó el mismo escribano y se inscribió en los registros públicos correspondientes.- BASE $ 235.501,32
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en pesos uruguayos cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 6,02% (incluye imp., imp. Ventas forzadas, etc) en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio resultante. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, asimismo la situación por deudas de gastos comunes.- 6) Se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien frente a organismos del estado y especialmente frente a I.M.M. la deuda asciende a $ 340.087 al día 2/5/05, la que se encuentra agregada en autos.- 7) Se deja constancia que el bien se encuentra hipotecado a favor deol B.H.U. y que saca a remate con testimonio por exhibición, encontrándose los originales en dicha institución.- 8) Se remata de acuerdo a lo que surge de autos: testimonio de titulación, planos y certificados registrales agregados en autos y los mismos hayan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Zabala Nº. 1368 P. 3. Montevideo, 22 de febrero de 2006.- Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6323 3/p 13301 Mar 07- Mar 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "Oficina Baldovino S.R.L. c/ Lanusol S.A.; Roberto Blanco y Gwang Jae Lee" - Juicio Ejecutivo - Ficha 124-381/2004, se hace saber que el próximo 14 de Marzo a partir de las 15:30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios - Av. Uruguay 826 - y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015 y asistido por el Señor Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público los siguientes bienes inmuebles: 2 solares de terreno con sus construcciones que le acceden ubicados en la 3ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo. 1º) Padrón 4.649, el que según plano de mensura del Agr. Claudio Franca de mayo de 1998, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 30.403 el 19/6/98 tiene una superficie de 230 metros 48 decímetros según plano y de 229 metros 73 decímetros según titulo que se deslinda así: 10 metros 98 centímetros de frente al Noreste a calle Cerrito entre las calles Juncal y Bartolomé Mitre, distando su punto medio 25,94 metros de la esquina con la última de las nombradas estando señalada su puerta de entrada con los números 658 al 660; 21 metros 16 centímetros al Sureste con padrón 4651; 10 metros con 60 centímetros al Suroeste con padrón 4.670 y 21 metros 65 centímetros al Noroeste con padrones 4.670 y 4.648. Base $ 549.204,oo y 2º) Padrón 4.651, antes padrones 4.650y 4.651, el que según plano de mensura y fusión del Agr. Walter Roy Harley de marzo de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30/4/79 con el nº 88.639 tiene una superficie según plano de 510 metros 97 centímetros y de 507 metros 37 centímetros según titulo que se deslinda así: 14 metros 36 centímetros de frente al Noreste a calle Cerrito entre las calles Juncal y Bartolomé Mitre, distando su punto medio 36 metros 92 centímetros con la última de las nombradas estando señalada su puerta de entrada con los números 662 al 670; 39 metros 60 centímetros al Sureste con padrón 4.652; 11 metros 22 centímetros al Suroeste con padrón 4.652; y 40 metros 52 centímetros al Noroeste con padrones 4.669, 4.670 y 4.649. Base $ 850.536,66. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 6,02% del precio (Incluye 2% de Imp. a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que de acuerdo al certificado de gravamen agregado en autos a fs. 204, el padrón 4649 posee una deuda total por concepto de contribución inmobiliaria y tributos de $ 68.771 desconociéndose su actual monto. 3º) Que el padrón nº 4651 también posee deuda por los conceptos antes detallados por un monto total de $ 122.630 y también se desconoce su actualización. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional de los 2 padrones a subastar. 5º) Que será de cargo del ejecutado el pago de la comisión de venta al rematador más impuestos; o sea el 1,34% del precio. 6º) Que no fueron agregados los planos de mensura y se desconoce la situación de las construcciones. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, Zabala 1367 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 14 de Febrero de 2006. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 10539 5/p 13297 Mar 06- Mar 10

DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS STAJANO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14 Turno, dictada en autos: "ALDANA, Ricardo contra VLADIMIRO SRL, Juicio Ejecutivo ficha 126-253/2004," se hace saber: Que el próximo 28 de marzo de 2006 a las 15 horas en Humberto I Nº 4030, el martillero Carlos Stajano matrícula 444 ruc 210299030016, procederá al remate sobre las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes: dos equipos de aire acondicionado marca Sanyo Split base U$S 133 cada uno. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 100% de su oferta al bajarse el martillo, así como la comisión del martillero 15,60% incluidos impuestos. 2) Será de cargo del ejecutado la comisión de 2,78%. Los antecedentes se encuentran a disposición de interesados en el Juzgado, Zabala 1367 piso 4.- Montevideo, febrero 22 de 2006. Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.

20) $ 1224 2/p 13302 Mar 07- Mar 08

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17 Turno en los autos caratulados "FLORIO ALBERTO C/ LOPEZ PIANA STELLA MARIS Demanda Ejecutiva Ficha 129-397/2002 se hace saber que el próximo 23 de marzo del año 2006 a las 14:30 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor A. López Morúa de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro con el numero setenta y tres mil quinientos cuarenta y seis y cotejado por el Departamento de la Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el veinte de los mismos mes y año. Ubicado en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, esta empadronado con el numero cinco mil setecientos cincuenta y tres y según plano citado tiene una superficie de trescientos veinte metros veinte decímetros así deslindada: doce metros ochenta y cinco centímetros de frente al Oeste a la calle Ciudadela entre las de Canelones y Maldonado distando su punto medio veinte metros ochenta y tres centímetros de la esquina con la calle Canelones. La unidad DOSCIENTOS CUATRO Padrón numero cinco mil setecientos cincuenta y tres barra doscientos cuatro consta de un área de treinta y cinco metros quince decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza H dos (bien común). SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6.02% incluido impuestos del precio del remate. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.34% del precio del remate. 4.) Se desconoce la situación ocupacional del bien a rematarse. 5) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria, Enseñanza Primaria y Tributos Municipales.. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación e información agregada. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en Zabala 1367 4o. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el 13 de febrero del año 2006. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

20) $ 4488 3/p 13263 Mar 06- Mar 08

TRIGESIMO TURNO

REMATE JUDICIAL
MARIO FLORES
TEL 099.92.92.40

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, en autos caratulados "GENTA, GILBERTO c/ DE SAN LUIS, RAMONA Y OTROS". Juicio Ejecutivo. Ficha 142-137/2004", se hace saber que el próximo 16 de marzo de 2006, a partir de las 15.30 hs. en el local de la calle Uruguay 826, el martiliero MARIO FLORES, Matrícula Nº 5357, R.U.C. 213975200016, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y con la base del equivalente a US$ 1.100 (mitad de su tasación) por la cotización del dólar interbancario comprador del día en que fue recibida la tasación en el juzgado (12/10/2004), la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: solar de terreno sito en la localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 402.397 (antes padrón 92.642 M/ A), señalado como el número 6 de la manzana letra C en el plano del Agr. Joaquín Spinak de diciembre de 1958, inscripto el 4 de octubre de 1962 en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 44.504, aprobado por el Consejo Departamental de Montevideo el día 30 de julio de 1962, según el cual tiene una superficie de 576 m. 36 dm. y se deslinda así: 13 metros de frente al este a calle Diamante (antes número 2); 46 m 49 cm al sur lindando con solar número 7; 13 m 69 cm al oeste lindando con parte del padrón Nª 171.695; 42 m 18 cm al norte lindando con el solar número 5. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 6,02% del precio de remate. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 3) Se desconoce la existencia y en su caso el estado y regularidad de las construcciones así como la existencia de adeudos ante el BPS por construcciones. 4) Se desconoce la existencia de adeudos por concepto de contribución inmobiliaria y se desconoce la existencia de eventuales adeudos por otros tributos nacionales y/o departamentales. 5) El remate se realiza en las condiciones que surgen del expediente judicial, de la documentación y de los certificados registrales presentados. 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien. Los antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Av. 18 de Julio 1589 piso 3º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de febrero de 2006. ESC. Giovanna CONTI, Actuaria.

20) $ 7479 5/p 13058 Mar 02- Mar 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "BIANCHI, Pierre c/ ARROYO CARDOZO, Ernesto G. y otra- Ejec. Hipotecaria" (IUE: 168-476/2002), se hace saber que el día jueves 16 de marzo del 2006, a las 15 horas y en las puertas del local sito en calle Artigas No. 381 de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público por el martillero Sr. Juan GONZALEZ PARODI (Matr. 5289-RUC. 020102660012), que será presidido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, sin base, al mejor postor y en Dólares Estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras que contiene (con 68 mts. edificados según cédula catastral), ubicado en la 2da. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral San Carlos, zona urbana. Padrón No. 2.085, antes en mayor área por haber estado fusionado con el lindero, y originalmente el mismo padrón actual, señalado con el número de solar 92 en el plano del Agr. Antonio Odizzio, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Maldonado con el No. 79 el día 26 de Noviembre de 1936, compuesto de una superficie de 377 mts. con 16 decímetros, que se deslinda así: al Este, 12 mts. de frente a la calle Oficial número 1 (actualmente Doctor Aschery); al Sur, 31 mts. 43 cmts. lindando con el padrón No. 2084; al Oeste, 12 mts. lindando con parte del padrón 2083; y al Norte, 31 mts. 43 cmts. lindando con el solar actualmente Padr-ón No. 7923, antes 2085.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate, siendo de su cargo, los gastos de comisión y tributo.- II) Que el mejor postor deberá consignar la seña establecida de su oferta al bajar el martillo y la comisión de compra del Sr. Rematador más I.V.A., Imp. a las Comisiones, Departamental y Ventas Forzadas, o sea el 7.02% del precio del remate, pagadero en el acto y en efectivo. III) Que será de cargo del demandado (o del expediente), la comisión de venta más I.V.A. e Impuesto a las Comisiones o sea el 1.34% del precio del remate.- IV) Que el título de propiedad se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina. V) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, la regularidad de las construcciones, la existencia de deudas nacionales o municipales y que no se encuentra agregado el plano del inmueble.- VI) Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.- Canelones, 8 de febrero de dos mil seis.- Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.

20) $ 4488 3/p 13315 Mar 07- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos "COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS- AFISA c/ ALONSO

CARLOS Y OTRA" - Ejecución Prendaria- Ficha Nº 172-925/2001. Se hace saber al público que el día 10 de marzo del 2006, a partir de las 16 hs y en el local de Tomás Berreta y Brasil de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573, RUC 080000270014, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los bienes embargados a fojas 14 (vuelto) y fs, 15, que se detallan: picadora de carne CAF 22, Cortadora de fiambre MASS 300, registradora electrónica Samsung, Frezeer Mondial Frigor, sierra carnicera, tiernizador de bifes CAF, Báscula Hana, balanza electrónica con equipo impresor, balanza electrónica con equipo de impresión, 2 vitrinas expositoras refrigeradas con equipo de frío Montefrío, minicámara refrigerada de acero inoxidable, auto Peugeot modelo 106 XN año 1998, matricula AAJ 208, padrón 241595 con un choque en el espolón. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Serán de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es el 15.51% sobre la venta. III) Que la demandada abonará el 3.78% sobre el precio martillado. IV) La subasta se realizará en dólares americanos. V) Surge deuda de patentes del vehículo a subastarse al 20/9/04, por la suma de $ 13.671. VI) Será del comprador los gastos y transferencias para la titulación del vehículo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, Febrero 14 de 2006. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3060 3/p 13236 Mar 06- Mar 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo dictada en autos "Automotora Cerro Largo S.A. Liquidación Judicial. Ficha: 208-538/2001" se hace saber que: I) el día 24 de Marzo a las 15 horas en Guardia Nueva 1095 se rematará sin base y al mejor postor por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, RUC. 030035870011, los siguientes vehículos automotores: Volkswagen Combi año 1960, matrícula E 50093, motor B 96747 en mal estado; Volkwagen Gol año 1970, matrícula E 54779 motor BE 951865 desarmado, chasis 9WZZ30ZM. 029979; Fiat año 1960, matrícula E 55023, motor 125B038691498. II) Que se cita y emplaza a deducir derechos y a oponerse al remate bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos a las siguientes personas y por los siguientes automóviles: Marca Chevrolet, modelo Charrúa año 1965 E 37465, matrícula EM 50483, motor F0702NX0218 a nombre de Miguel Medeiros Hernández C.I. 3.769.008-4; Marca Volkswagen Modelo Variant año 1972, Padrón E 40233, Matrícula EM 40233, motor BU176905 a nombre de José Angel Borba Núñez; Marca Volkswagen Modelo Brasilia año 1980, Padrón E 32059, Matrícula ER 32059, motor BN 408278 a nombre de Daniel Demetrio Moreno González; III) SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. B) Que los bienes se venden el estado material y jurídico en que se encuentran sin derecho a reclamo alguno y que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaría, a los certificados registrales y al expediente. Melo, 20 de Febrero de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2856 3/p 13267 Mar 07- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos "Martins Lila Adan y otros c/ José Maria Perdomo. Ejecución de Sentencia. Ficha: 209-215/1999" se hace saber que el día 30 de Marzo a las 15 horas en las puertas de la Sede Virrey Arredondo 1054, se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, RUC. 030035870011, los derechos de concesión del servicio de transporte de pasajeros de la Empresa Laurita Transporte Colectivo de Pasajeros por las 2/3 partes de su tasación. SE PREVIENE: 1º.) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. 2º.) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria, a los certificados registrales y a lo que surge del expediente. Rio Branco, 1º. De Abril de 2006. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.

20) $ 1632 3/p 13269 Mar 07- Mar 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos "Moreno Gonzalez Maria Juaquina c/ Burgos Casariego José Octavio y otro. Ejecución de Sentencia. Ficha: 209-457/2004" se hace saber que el día 30 de Marzo de 2006 a las 15 y 15 horas en las puertas del Juzgado Virrey Arredondo 1054 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, RUC 030035870011, tractor marca "Muller", serie 87000 en mal estado, por las 2/3 partes de su tasación.- SE PREVIENE: 1º.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. 2º.) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaría, a los certificados registrales y al expediente. Rio Branco, 1º. Marzo de 2006. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.

20) $ 1632 3/p 13270 Mar 07- Mar 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de 2° Turno, dictada en autos caratulados: "COZZA ALVAREZ, Gerardo c/ BERTIN, Ruben; RIVERO, Betina y RIVERO, José Enrique" - Juicio Ejecutivo - Ficha IUE: 223-103/2000, se hace saber que el próximo 22 de Marzo a partir de las 13:30 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Colonia - sito en Rivadavia 373 de esta ciudad - y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula n° 4421, RUC 212097110015 y asistido por el Sr. Alguacil de dicha Sede, se procederá al remate público sobre la base de $ 449.108,oo (2/3 partes del valor de tasación) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, zona urbana, de la ciudad del mismo nombre, localidad catastral, manzana catastral n° 49, empadronado con el n° 804, antes con el n° 1309 en mayor área en el plano del Ing. Agr. Manuel E. Ibarra, de mayo de 1943, inscripto de la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el n° 35, según el cual tiene una superficie de 110 metros y se deslinda así: al Norte en línea de 11 mts. con doña Isabel Picca de Bray; al Sur en igual línea con propiedad de Martín Odriozola; al Este en 10 metros con la Av. Gral. Artigas; y al Oeste en igual línea con Gino Tramotín. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá oblar el 15% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 6,08% del precio (Incluye 2% de Imp. a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2°) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor que son 1.38% mas 1% de la ley 12.700. 3°) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien. 4°) Que se ignora la existencia de posibles deudas al B.P.S. y por las construcciones. 5°) Que los documentos que sirven como antecedentes y los Certificados de los Registros Públicos sin estar agregados el plano de mensura, se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado en las condiciones emergentes de los mismos. (Rivadavia 373). Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Colonia, veinticuatro de febrero de 2006.- Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.

20) $ 7139 5/p 13147 Mar 03- Mar 09

ANTONIO L. GAVILAN CATALANO JUDICIAL

EDICTO. POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA, 2do. TURNO, EN AUTOS: MANGOLD PESSIO, Enrique Ervin c/ FELICITY S.A., ARENAS NIDEGGER, Marcelo Raphael y BOLLAZZI LOPEZ, María Claudia. PROCESO DE EJECUCIÓN HIPOTECARIA EN VIA DE APREMIO I.U.E. 223-671/2005, SE HACE SABER QUE EL DIA 20 de MARZO de 2006, a la hora 15, EN SUS ESCRITORIOS DE CALLE 18 de JULIO Nº 350 DE LA CIUDAD DE COLONIA, EL MARTILLERO ANTONIO LEONCIO GAVILAN CATALANO, MATRICULA Nº. 371, ASISTIDO DEL Sr. ALGUACIL DE LA SEDE, REMATARA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, EL INMUEBLE PADRON Nº 911, UBICADO EN CALLE DAYMÁN S/N, ENTRE AV. ARTIGAS Y VICENTE P. GARCÍA DE LA CIUDAD DE COLONIA, PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, CON UN AREA DE M2. 458,30 DECÍMETROS, CON 14 METROS DE FRENTE A CALLE DAYMAN. SE PREVIENE: a) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA ABONAR POR CONCEPTO DE SEÑA EL 20% DE SU OFERTA MAS LA COMISION DEL MARTILLERO E IMPUESTOS

LEGALES 6,02%, TODO EN EL ACTO Y EN EFECTIVO. b) QUE SERAN DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION E IMPUESTOS DEL VENDEDOR 2,34%. c) QUE EXISTE DEUDA DEL IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA, QUE ASCIENDE A LA SUMA DE $ 3.031.- (PESOS URUGUAYOS: TRES MIL TREINTA Y UNO), SEGÚN SURGE DE FOJAS 81. d) LOS PORCENTAJES DE COMISION E IMPUESTOS CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE Y AL COMPRADOR, DEBERAN COBRARSE EN MONEDA NACIONAL TOMANDO COMO BASE LA COTIZACION TIPO COMPRADOR DEL DÓLAR INTERBANCARIO AL DIA ANTERIOR AL REMATE O, EN CASO CONTRARIO, SI FUERA NECESARIO O SE OPTARA POR EL PAGO EN DOLARES, LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN EN MONEDA NACIONAL SE CONVERTIRAN A LA COTIZACIÓN TIPO COMPRADOR DEL B.R.O.U. EL DIA DE LA SUBASTA. e) QUE LOS TITULOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL REFERIDO JUZGADO. COLONIA, MARZO 01 DE 2006- Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.

20) $ 5780 5/p 13294 Mar 07- Mar 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Colonia dictada en autos caratulados "LASTRETO JUAN y otros c/ THOVE VALDO demanda Ejecutiva" Ficha 228-130/2003 se hace saber que el próximo 28 de marzo a la hora 15 en las puertas del Juzgado, Rivadavia 373 de Colonia, por intermedio del MARTILLERO ERNESTO BENTANCUR matrícula 4663, asistido del Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de los dos tercios de la tasación U$S 22.872 (dólares americanos, ventidós mil ochocientos setenta y dos), base U$S 15.248 (dólares americanos, quince mil doscientos cuarenta y ocho), de la MITAD INDIVISA del inmueble padrón 149, solar 012, manzana 223, ubicado en la calle Henríquez de la Peña No. 225, con 139 m.2. de área y 134 m.2. edificados.
Fue declarado Monumento Histórico por resolución del Presidente de la República, 21/07/98, quedando afectado por servidumbre dispuesta en el Art. 8 de la Ley 14.040. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos 6,022%. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos 2,341%. 4) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrales agregados. 5) Que tiene deuda de Contribución Inmobiliaria de $ 47.734 (pesos uruguayos, cuarenta y siete mil setecientos treinta y cuatro) al 16/02/06 e impuestos Primaria $ 1.953 (pesos uruguayos, mil novecientos cincuenta y tres) al 31/12/05. 6) Que los antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz Departamental de Colonia, Rivadavia 373. 7) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dra. Gabriela Rodriguez, subrogante.

20) $ 3468 3/p 13295 Mar 07- Mar 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

-EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO -COFAC- C/ MAJUL NAMI, JORGE ANTONIO; MAJUL NADRUZ, DAIANA NAZIRA; MAJUL NADRUZ, LEILA DALIDA Y MAJUL NADRUZ, FADUA SORAYA.- JUICIO EJECUTIVO CON GARANTIA HIPOTECARIA C/ FERRET RUIZ, MARIA ERLINDA Y MONTESANO FERRET, CRISTINA. JUICIO EJECUTIVO -" IUE: 318-560/2002, se hace saber que el día 22 de marzo de 2006, a la hora 15 y en Hall de esta Sede, el martillero Alberto Zinoveev, matrícula Nº. 4353, RUC. 1300 4678 0015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en Pública Subasta del inmueble Padrón Nº 355 sin base y al mejor postor- en dólares estadounidenses-, el siguiente bien: terreno con construcciones, ubicado en la 4ta. sección Judicial de Río Negro, antes 5ta. localidad catastral Young, padrón Nº 355 señalado como solar "5" de la manzana 134, que según plano del Agrimensor Adolfo Musso inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 87 el 29 de Octubre de 1947 según el cual se compone de una superficie de dos mil novecientos ochenta y cinco metros dos mil trescientos once centimetros y se deslindan así: al Sureste 3 rectas de 21 metros 38 centímetros, 21 metros 22 centímetros y 111 metros 90 centímetros dando la primera de frente a Avenida 18 de Julio entre las calles 25 de Agosto y Diego Young, y lindando las otras 2 con propiedades de Elías Soufer, José Corletto y Héctor Otazu, (hoy padrones 928, 354, 353, 1.368, 1.686 y 352) al Noreste recta de 18 metros 46 centímetros de frente a calle Diego Young, entre 18 de Julio y Vía Férrea; al Noroeste 137 metros 6 centimetros limitando con Vía Férrea; y al Sureste 35 metros 40 centímetros limitando con Lorenzo Tassano y Cía. (hoy Padrón 952).- SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que en el inmueble existen construcciones desconociéndose el estado de las mismas respecto a su regularización en el Banco de Previsión Social.- 3) Que el inmueble se encuentra actualmente ocupado, desconociéndose la relación existente entre los ocupantes y los propietarios.- 4) Que existen acreedores embargantes por el posible remanente.- 5) Que serán de su cargo la Comisión del rematador y demás gastos que la Ley impone. Y a los efectos legales se efectuán éstas publicaciones en la ciudad de Young, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil cinco.- Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

20) $ 4488 3/p 13271 Mar 07- Mar 09

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Juez de Paz Deptal. de Chuy, en autos caratulados "FERREIRA FREDDY CONTRA VELAZQUEZ ORLANDO. JUICIO EJECUTIVO. Fa. 345-81/1995" se hace saber que el día 10 de marzo de 2006 a la hora 10 en el hall de este Juzgado el rematador Sr. Raul Horacio Coimbra, mat. 3102, asistido de la Sra. Alguacil ad-hoc procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de su tasación el siguiente bien: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contine, ubicado en Pueblo San Luis, 5a. sección judicial del Depto. de Rocha, empadronado con el Nº 17484, señalado con la letra B en el plano del Agr. Carlos Arboleya, inscripto en la oficina Deptal. de Catastro de Rocha con el Nº 2182 el 07/10/1960, con una superficie de 480 mts. y linda al S-E, 15 mts, de frente a calle Pública; al S-O, 32 mts lindando con solar letra A del mismo plano; al N-O, 15 mts. lindando con Inocencia M. de Moreno, al N-E, 32 mts. lindando con solar letra C del mismo plano. SE PREVIENE: I)-a)- Se desconoce: el estado de conservación del inmueble. b)- si existen mejoras o no. c)- Si se encuentra ocupado o no; d) Si existe adeudo de contribución inmobiliaria y e)- No se ha agregado plano de mensura y deslinde, el que será a cargo del mejor postor a fin de la escrituración.
II)- El mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en el acto, en efectivo y en moneda nacional, así como la comisión del rematador e impuestos.-
III)- Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo.-
IV)- El título de propiedad se encuentra agregado al expediente y a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Chuy el día veintidos de febrero de dos mil seis.- Dr. Juan Benítez Caorsi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 3672 3/p 13279 Mar 07- Mar 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

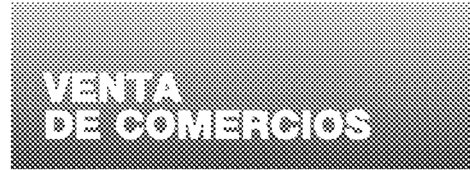
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 5to. TURNO DE SALTO en autos: CASTRO JORGE R. c/ PIGURINA EDUARDO - JUICIO EJECUTIVO - IUE 356-871/2002, se hace saber que el día 16 de Marzo del año 2006, a la hora 15 en el Palacio de Oficinas Públicas (Treinta y Tres y Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ Mat. 4706- RUC. 160107310015, asistido de la Señorita Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación de las 5/6avas partes, o sea $ 240.654 (Pesos Uruguayos), el

siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón nº 2002, con frente a Avda. Viera, entre Avda Barbieri y 8 de Octubre, Localidad Catastral Salto, Manzana 134, que según plano del Agrimensor Ramón Estevez, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Salto el día 26/12/30. Consta de una superficie total de 247 mts 62 dm. Edificados 164 mts.
SE PREVIENE QUE:
a)- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra..-
b)- Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta.-
c)- Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la sede a disposición de todos los interesados.-
d)- Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como su situación tributaria respecto al BPS, IMS, OSE o cualquier otro organismo publico.-
e)- El porcentaje indiviso que se remata se hace en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados registrales agregados, sin derecho a reclamación de clase alguna.
f)- El inmueble se encuentra hipotecado a favor del BHU, por lo que los títulos originales se encuentran en dicha institución.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 20 de Febrero del año 2006.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3672 3/p 13275 Mar 07- Mar 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

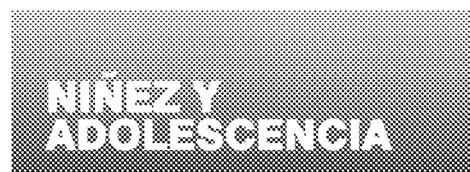
EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: BIGOT DAVILA JOSE OMAR C/ HEBER DANUBIO CABRERA RODRIGUEZ.= EJECUCION DE SENTENCIA.= FICHA IUE 413-351/2005, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: que el día 16 de marzo de 2006, a las 15:00 horas, en puertas de éste Juzgado, se procederá por intermedio del Rematador Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula 2306, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede; A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA, AL MEJOR POSTOR Y SOBRE LA BASE de las 2/3 partes de su tasación-BASE $ 75.064, el 50% del BIEN INMUEBLE: SOLAR de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Catastral, del Dpto. de Treinta y Tres, localid d del mismo nombre, zona urbana, manzana 257, empadronado con el Nº 6.434 y que según plano de fraccionamiento del Agrimensor José Antonio Spagnolo, el que fué inscripto en la Oficina de Catastro el 5 de mayo de 1960 con el Nº 1.485, está señalado como solar 12 y tiene una superficie de 256 mts (según cédula catastral, solar 13, calle Juan Ortíz).- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo, el 30% de su oferta al serle aceptada.- 2) Que el mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo al rematador el 7,07% de su oferta por concepto de comisión e impuestos.- 3) Que no se tuvo a la vista el plano de mensura ni la titulación completa.- 4) Que se desconoce el estado de ocupación del bien, así como su situación tributaria.- 5) Que serán de cargo del comprador los gastos que origine la subasta y demás que la Ley pone a su cargo.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 15 de Febrero de 2006.- RODOLFO IRASTORZA ZULUAGA, JUEZ DE PAZ.
20) $ 3264 3/p 13238 Mar 06- Mar 08



Ley 26/09/1904.- FARMACIA CENTRAL SOCIEDAD COLECTIVA prometió vender a CENTRAL MEDIFAR MELO LTDA. Farmacia sita en calle Aparicio Saravia Nº 550 Melo Cerro Largo. Acreedores presentarse en Justino Muñiz número 619 Melo -Cerro Largo.
25) $ 2720 20/p 11526 Feb 09- Mar 10

Ley 26/9/904. Alicia Lucía COHRS BEYER prometió vender a Carlos César CAMBRE CORREA Estación de Servicio ANCAP que en régimen de concesión gira en Gral. Artigas s/n, Villa Velázquez departamento de Rocha. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 11699 Feb 10- Mar 13

LEY 2904.
GARMEL SRL. PROMETIO ENAJENAR A DORAOS SRL. ESTABLECIMIENTO COMERCIAL - NOMBRE "EVOLUTION" GIRO RESTAURANTE, PUB, BAR, MUSICA EN VIVO, SITO EN RINCON 746, MONTEVIDEO. TODOS LOS ACREEDORES PRESENTARSE ALLI.
25) $ 2720 20/p 12817 Feb 24- Mar 27



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CARABALLO, CARLA NOELIA".- TENENCIA.- RATTIFICACION.- FICHA Nº 2-15033/2005, por Decreto Nº 4883/2005, de fecha 21/11/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a RAMON MIGUEL NUÑEZ, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.-
Se hace constar que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50757 Mar 06- Mar 17

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "VARELA MUÑOZ, ALICIA SUSANA C/ BRION DA COSTA, CARLOS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-60690/2005, se cita, llama y emplaza a CARLOS BRION DA COSTA, a estar a derecho en autos por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 09 de febrero de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50773 Mar 07- Mar 20

DECIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de turno, en autos caratulados: "POGGI CRISTOFORNE MARCELA Y YUNES HERNANDEZ LEONARDO SANTIAGO C/ POGGI PATRICIA ETELVINA.- P.P.P- Ficha 47-389/2004", en cumplimiento del Decreto Nº 4730/2005 de fecha 16/12/2005 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a PATRICIA ETELVINA POGGI, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de febrero de dos mil seis.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50720 Mar 01- Mar 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados "BUSTOS SOSA BELKYS SUSANA - TENENCIA-AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA 2-28951/2005", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a la Sra. ANDREA FABIANA CORIO para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
EL PRESENTE EXPEDIENTE SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 30 de noviembre de 2005.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50642 Feb 22- Mar 09

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "BARBOZA DIAZ, LAURA GERALDINE C/ PEREIRA GRIMON, MARTIN JAVIER Y GRIMON FERNANDEZ, YENNY LOURDES - AUXILIATORIA DE POBREZA - PENSION ALIMENTICIA Y PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" - N° Expe-

diente 2-52911/2005, se cita, llama y emplaza al señor Martín Javier Pereira Grimón a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.-
Montevideo, veintitrés de Dicienmbre de dos mil cinco.- Dra. Silvana Lagos Recanzone, Abogada, ACTUARIA PASANTE.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50741 Mar 03- Mar 16

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y LA ADOLESCENCIA DEL URUGUAY C/ CALDEIRA, VANESA Y LARREA, JUAN MARCELO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y SEPARACION DEFINITIVA" - Nº Expediente: 2-61890/2005; se cita, llama y emplaza a los señores Vanesa CALDEIRA y Juan Marcelo LARREA a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Montevideo, tres de Febrero de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50646 Feb 22- Mar 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "MARTINEZ, RICHARD DANIEL C/ BURGOS, MARIA LUISA - TENENCIA - AUX. DE POBREZA", FICHA 58-692/2003, se cita, llama y emplaza a María Laura BURGOS ARAUJO, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos,, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concede el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, trece de mayo de 2005. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50685 Feb 24- Mar 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "MARINI RUFO, MAURIZIO C/ CODEVILA, HUGO - PERDIDA PATRIA POTESTAD" Ficha 2-52528/2005, se cita, llama y emplaza a HUGO CODEVILA ó HUGO CODEVILLA ó UGO CODEVILA ó UGO CODEVILLA, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, diecinueve de diciembre de dos mil cinco. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50626 Feb 21- Mar 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en los autos caratulados: "GOMEZA NUÑEZ, ARTURO JESUS y otros -Declaración, tenencia. ABANDONO - RATIFICACION-", Ficha: 2-48777/2005; se emplaza a LAURA MARIELA PEREYRA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.-. ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) $ 2520 10/p 12700 Feb 23- Mar 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2°. Turno, en autos: "SALA GANCIO, MARIA GLADYS -RATIFICACION DE TENENCIA-" Ficha Civil 168-1844/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SUSANA LEONOR AVALOS a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.-
SE HACE CONSTAR: Que por auto N° 8936 del 10/11/2005 se concedió el beneficio de AUXILATORIA DE POBREZA.-
Canelones, 1 de Diciembre de 2005. Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50676 Feb 23- Mar 10

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: CASTRO LEITES JULIA MARIA" RATIFICACION DE TENENCIA - FA 371-202/2005, se emplaza a SERGIO RAMON JUBIN a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos se hacen estas publicaciones.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA
San José, 29 DE AGOSTO DEL 2005.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50729 Mar 02- Mar 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "GONZALEZ MACHADO, MIRIAM C/ MEDINA FERREYRA, DIANA RAQUEL; PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.", Fa. 412-565/2005, se HACE SABER QUE: ante ésta Sede el día 28 DE JUNIO DE 2005 se presentó LA SRA. MIRIAM GONZALEZ MACHADO, deduciendo acción de PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, POR LO QUE SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A DIANA RAQUEL MEDINA FERREYRA estar a Derecho por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguirán los procedimientos. SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO NRO. 7449/2005 DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2005 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.-
TREINTA Y TRES 5 de DICIEMBRE DE 2005. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50643 Feb 22- Mar 09

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa VIGILANCIA Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo 1534 Piso 8, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 28/09/2005 dictada en expediente Nº 2005/05/005/00/02/7499 caratulado: "VIGILANCIA Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION-DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS MULTAS Y RECARGOS POR PAGOS FUERA DE PLAZO, bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 24 de febrero de 2006.-
La Encargada de Despacho de la División Administración.- Cra. Susana Vega.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50760 Mar 06- Mar 08

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita a la Empresa MONTERO ALGORTA GONZALO MARIA RUC Nº 21.170310.0015, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo Nº 1534 - 8º Piso de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de resolución de la División Recaudación de fecha 18/11/05 dictada en expediente Nº 2004/05/005/00/02/5215 caratulado: "MONTERO ALGORTA GON-

ZALO MARIA-CONVENIOS Y FACILIDADES DE PAGO" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.-
La Encargada del Despacho de la División Administración.- Cra. Susana Vega.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50761 Mar 06- Mar 08

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a los Sres. GRACIELA CORTINAS OTERO Y SERGIO CABRERA CORREA para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo 1534 Piso 8, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Fiscalización de fecha 12/05/2005 dictada en expediente Nº 2003/05/005/00/03/3074 caratulado: "RONYSUL S.A. - ACTUACIONES INSPECTIVAS - RELIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS, bajo apercibimiento de darlos por notificados.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 22 de febrero de 2006.-
La Encargada de Despacho de la División Administración.-
Cra. Susana Vega.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50767 Mar 07- Mar 09

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa CLATER S.A. para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo 1534 Piso 8, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Técnico Fiscal de fecha 07/06/2005 dictada en expediente Nº 2004/05/005/00/03/3882 caratulado: "CLATER S.A. - ACTUACIONES INSPECTIVAS - RELIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS, bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 21 de febrero de 2006.-
La Encargada de Despacho de la División Administración.- Cra. Susana Vega.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50768 Mar 07- Mar 09

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA NACIONAL

COMUNICADO
DANIEL GORLERO
EMB. "BRUJO"
PARA CONOCIMIENTO GENERAL SE HACE PUBLICO QUE ESTA DIRECCION HA RESUELTO A SOLICITUD DE SU PROPIETARIO EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA EMBARCACION "BRUJO", MATRICULA Nº 4966 DEL REGISTRO DE CABOTAJE.
ACTIVIDAD, DEPORTES DEL PUERTO DE MONTEVIDEO, POR EL DE "CAPITAN SOSA".
MONTEVIDEO 23/02/06. CAPITAN DE NAVIO (CIME)
JORGE RAGGIO MOREY, DIRECTOR REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE POR EL DIRECTOR REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE CAPITAN DE NAVIO (CP) ANIBAL DEL RIO JEFE DE LA DIVISION MATRICULAS.
27) $ 3360 10/p 12903 Mar 01- Mar 14

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de AZULIS S.A. para la aprobación de cesión y modificación de proyecto de un represamiento que embalsa las aguas de la Cañada del Ñandubay, tributaria del Río Cuareim, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón 6310 de la 4ta. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 18 de abril del año 2006 a las 10:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.- Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas, D.N.H.
27) $ 2268 3/p 13290 Mar 07- Mar 09

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Carlos Enrique Piegas para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas del Ao. Falso Mandiyú, afluente del Arroyo Mandiyú, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica en el padrón 4736 y su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 4736 y 4737, de la 8va. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 24 de marzo del año 2006 a las 14:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Transporte en la Ciudad de Bella Unión, sita en la calle Colonia y San José, Local 6, de dicha ciudad.- Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas, D.N.H.
27) $ 2268 3/p 13364 Mar 07- Mar 09

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "Silvera Lagos, Inés c/ Casaballe García, Delia Rosa y otros - Acción de Nulidad" Ficha Nº 2-36297/05, se cita, llama y emplaza al codemandado Miguel Ángel Álvarez Silvera para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Asimismo se notifica el auto 3037/2005: "Al 1º cómo pide y anótese el domicilio. De la demanda traslado por el plazo legal. Dese noticia del pleito al Ministerio Público y Fiscal (4º Turno) en calidad de Tercero. A los otrosíes téngase presentes" (Art. 127.3 CGP).
Montevideo, 1º/12/05. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
27) $ 5880 10/p 12492 Feb 22- Mar 09

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de primera instancia en lo civil de décimo quinto turno, dictada en autos caratulados: "Monnin, Myriam y otros, "Escrituracion judicial", ficha 31-377/2003, se hace saber que por resolución número 3442/2003, de fecha 23 de Setiembre de 2003; se ha dispuesto el emplazamiento y citación de excepciones a los herederos de FERNANDO GUZMÁN por el termino de diez días. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 15 de febrero del 2006 Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
27) $ 4200 10/p 13220 Mar 03- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulado "ARAMBURU DE LA ROSA ANA DELIA C/ SUCESORES DE PEREZ COSTAS ARTURO - Enriquecimiento sin Causa" Fa. 2-59310/2005, se emplaza a los sucesores de ARTURO PEREZ COSTAS, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo el doce de diciembre de dos mil cinco.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 11698 Mar 03- Mar 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "IPES, MIGUEL ANGEL-ACCION DE ESTADO CIVIL, AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA 2-24132/2005, se cita y emplaza a los eventuales interesados, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dieciseis de febrero de dos mil seis. Dra María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50721 Mar 01- Mar 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 22º turno, en auto caratulados "GODOY ROMERO, LOURDES

CARINA. OTROS. AUTORIZACION PARA RENOVAR PASAPORTE. ANTECEDENTE FICHA 2-48804/2005. PROVIENE DE FAMILIA 6º." IUE 2-48807/2005, se cita, llama y emplaza a José Ariel Del Carmen Larrañaga, a estar a derecho en estos autos por el termino de 30 días, corridos y perentorios.- Montevideo, 15 de diciembre de dos mil cinco.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 12397 Feb 21- Mar 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "MORT FERNANDA C/ FLEITAS GUILLERMO" - AUTORIZACION DE VIAJE, AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-51162/2005 se cita y emplaza a GUILLERMO FLEITAS para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50724 Mar 02- Mar 15

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 2º Turno, en autos: "BANCO COMERCIAL SA (EN LIQUIDACION) Y BANCO COMERCIAL-FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C/A NIS ESTEBAN JUAN FRANCISCO. JUICIO EJECUTIVO (Fa 211-7/1992) por auto No 1319 de fecha 13/9/05 se dispuso citar, llamar y emplazar a los sucesores de Juan Francisco Nis Esteban para que dentro del plazo de 90 dias comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Melo, 09/11/2005.= Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.
27) $ 5040 10/p 12923 Mar 01- Mar 14

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos caratulados "Cardone Fabricio y otro contra Sucesores de Muraña Julio, Humberto. Ejecución forzada de precompromiso. Ficha 243-575/2004", se emplaza a sucesores de Humberto MURAÑA JULIO y a todos los que se consideren habilitados a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 30 días, con apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Durazno, cinco de diciembre de 2005. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, Juez de Paz Departamental.
27) $ 4200 10/p 12997 Mar 02- Mar 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "BATISTA, MARIA RAMONA C/ CASTILLA LTDA Y OTROS. LABORAL. FA. 289-447/2003", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los herederos (excepto a Sra. Araceli Benito Ortiz) del Sr. Manuel Benito Reoyo, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Maldonado, 23 de diciembre de 2005.
Se deja constancia que le ha sido concedida Auxiliatoria de Pobreza a la Sra. María Ramona Batista. Esc. Dra. Verónica Marrero de León, Actuaria ADJUNTA PASANTE.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50769 Mar 07- Mar 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de Quinto turno de Paysandú, dictada en autos: "KELLY VERA, CAREN C/ BELTRACHINI, ISABEL Y OTROS. DEMANDA LABORAL"- IUE 304-300/2005, se hace saber que por decreto Nro. 3986/2005 de fecha 21 de diciembre de 2005 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de LIDIA HEROS por el término de 90 días (art. 127.2 y .3 CGP) a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer. Paysandú, 1 de febrero de 2006.- Está auxiliado de pobreza. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50641 Feb 22- Mar 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: "ESCAMENDI MENDEZ, MARIA Y OTRAS. POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL Y PETICION DE HENRENCIA. Fa. 99/2002": SE HACE SABER: Que Por decreto nº 1074 de fecha 12/4/2002 se ha dispuesto CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a los sucesores a cualquier título de la Sra. Dorotea Guerra en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien continuarán los procedimientos.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil dos. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 12520 Feb 22- Mar 09

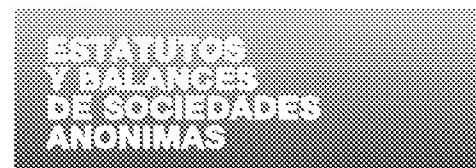
SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "GÜELLA PICCARDO, LAURA LUCIA. ADOPCION SIMPLE". FICHA IUE: 352-953/2005, se cita, llama y emplaza a: ANA MARIA SANCHEZ, con domicilio DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY N° 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 20 (VEINTE) de FEBRERO del año 2006 (DOS MIL SEIS). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50749 Mar 03- Mar 16



REFORMAS

AYAX S.A.
Reducción de Capital Integrado

La Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2005, resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 20:389.924,97.
Capital Social: $ 100.000.000.- de acciones nominativas de valor nominal $ 1.000.- c/u.
Se convoca a interesados por el plazo de 30 días.
Documentación en: Av. Rondeau 1751.
28) $ 14850 10/p 12337 Feb 23- Mar 10

VIEROL S.A.
Reducción de Capital Integrado

La Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2005, resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 506.-
Capital Social: $ 2.000.- de acciones nominativas de $ 0.001.- c/u.
Se convoca a interesados por el plazo de 30 días.
Documentación en: Convención 1382, piso 5.
28) $ 14850 10/p 12338 Feb 23- Mar 10

BIDISON S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 31/05/05 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 19.600.000
Documentación: Av. 18 de Julio 878 Esc. 506
Se convoca interesados, plazo 30 días.
28) $ 9900 10/p 12591 Feb 22- Mar 09

Registro Nacional de Leyes y Decretos

TOMOS EN RUSTICA:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1970	168,00	1	168,00	1
1971	156,00	1	168,00	1
1972	168,00	1	168,00	1
1973	......	-	168,00	1
1980	......	-	277,00	2
1981	277,00	1	277,00	1
1982	277,00	1	326,00	2
1983	303,00	1	303,00	1
1984	328,00	1	328,00	1
1985	328,00	1	458,00	2
1986	406,00	1	485,00	1
1987	422,00	1	847,00	2
1988	422,00	1	847,00	2
1989	505,00	1	488,00	1
1990	582,00	1	710,00	1
1991	422,00	1	533,00	1
1991	(Addenda)	1	388,00	1
1992	533,00	1	582,00	1
1993	533,00	1	533,00	1
1994	534,00	1	1.012,00	2
1995	589,00	1	650,00	1

TOMOS ENCUADERNADOS:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1971	221,00	1	221,00	1
1972	221,00	1	221,00	1
1973	221,00	1	221,00	2
1980	......	-	343,00	2
1981	343,00	1	343,00	2
1982	343,00	1	407,00	2
1983	379,00	1	379,00	1
1984	407,00	1	407,00	1
1985	407,00	1	606,00	2
1986	456,00	1	557,00	1
1987	583,00	1	1.064,00	2
1988	533,00	1	1.064,00	2
1989	582,00	1	610,00	1
1990	659,00	1	798,00	1
1991	520,00	1	610,00	2
1991	(Addenda)	1	438,00	1
1992	610,00	1	659,00	1
1993	610,00	1	606,00	1
1994	613,00	1	1.183,00	2
1995	673,00	1	750,00	1
1996	800,00	1	880,00	2
1997	920,00	2	980,00	2
1998	850,00	1	950,00	2
1999	950,00	2	980,00	2
2000	940,00	2	940,00	2
2001	980,00	2	1.030,00	2
2002	1.030,00	1	1.300,00	2
2003	1.150,00	1	1.250,00	2
2004	850,00	1	850,00	2
2005	750,00	1		

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

BLANCA BEATRIZ SCAVARELLI LOPEZ (FA: 2-1196/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13379 Mar 08- Mar 21 (0001)

SEGUNDO TURNO

AMALIA EMMA RUSSO y OSCAR VICTOR GOMEZ (FICHA 2-60263/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13388 Mar 08- Mar 21 (0002)

OCTAVO TURNO

ANGEL CANER ZANELLA (FA: 2-64522/2004).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13381 Mar 08- Mar 21 (0003)

DECIMOPRIMER TURNO

RAMON BLANCO CASTRO (Ficha 2-3417/2006).
Montevideo, 24 de Febrero de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13378 Mar 08- Mar 21 (0004)

ISIDORA LOPEZ REPETTO (Ficha 2-62909/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13380 Mar 08- Mar 21 (0005)

DECIMOSEXTO TURNO

OLGA ROSA SORMANI FREDA (Nº Expediente 2-64007/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13383 Mar 08- Mar 21 (0006)

DECIMOCTAVO TURNO

ELDA MATILDE RISSO PEREYRA (FICHA 2-62692/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13359 Mar 08- Mar 21 (0007)

DECIMONOVENO TURNO

ABRAHAM DUBCOVSKY PITCOVSKY (Ficha Nº 2-54368/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13395 Mar 08- Mar 21 (0008)

VIGESIMOSEXTO TURNO

CELESTINA LEONOR SILVA REY (Ficha 2-59493/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13366 Mar 08- Mar 21 (0009)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOSE CARDOSO o CARDOZO FIGUEREDO (FICHA 2-60269/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13382 Mar 08- Mar 21 (0010)

VIGESIMOCTAVO TURNO

MAURICIO GEPPERT o GEPPERT KIRZNER (FICHA 2-64284/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13391 Mar 08- Mar 21 (0011)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELSO PINTADO GONZALEZ (I.U.E. Nº 168-1267/2005).
Canelones, 9 de Febrero de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13396 Mar 08- Mar 21 (0012)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PEDRO BENITO ARAUJO y MARIA MAXIMA MACIEL (Ficha 176-234/2005).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 23 de Febrero de 2006.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50787 Mar 08- Mar 21 (0013)

ANTONIO GONZALEZ CABRERA y JUANA HAYDEE PEIRAN SOLER (Ficha 175-311/2005).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50788 Mar 08- Mar 21 (0014)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NILDA ECLANTINE CARDENAS VIERA (Ficha "B" Nº 225-741/2005).
Rosario, 9 de Febrero de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13356 Mar 08- Mar 21 (0015)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVIO DOMINGO, URUGUAY y ELBIO CHAVARRIA FROSTE (Ficha 241-18/2006).
Durazno, 21 de Febrero de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13355 Mar 08- Mar 21 (0016)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO MARTIN BIDEGAIN LECUONA (Fa. 254-34/2006).
Trinidad, 23 de Febrero de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13361 Mar 08- Mar 21 (0017)

PEDRO DOMINGO OHOLEGUY MORO (Fa. 254-12/2006).
Trinidad, 23 de Febrero de 2006.
ARTURO GRAÑA TOBLER, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13362 Mar 08- Mar 21 (0018)

MILAGROS RUIZ del VIGO (Fa. 254-772/2005).
Trinidad, 23 de Febrero de 2006.
ARTURO GRAÑA TOBLER, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13363 Mar 08- Mar 21 (0019)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

JULIA MARIA AMORIN GUTIERREZ (FA. 286-33/2006).
Maldonado, 10 de Febrero de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13336 Mar 08- Mar 21 (0020)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MÓNICA MARTA GARCIA ELIZALDE y JULIA JUANA ELIZALDE (FA. 284-799/2005).
Maldonado, 09 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13337 Mar 08- Mar 21 (0021)



Club Sol del Este II S.A.

Convocatoria Asamblea Ordinaria
Conforme lo previsto por los artículos 21 y 22 del Estatuto Social el Directorio de Club Sol del Este II S.A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo en primera convocatoria, el 28 de marzo de 2006, a la hora 10:00 en la Sede de Av. Roosvelt esq. De los Proteos, parada 12,5 Punta del Este, Maldonado, para considerar el siguiente orden del día:
1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Consideración del informe de la Comisión de Accionistas.
3- Consideración de la Memoria, y aprobación del Balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 2005.
4- Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
En caso de no alcanzarse el quórum requerido por los Estatutos, la Asamblea Ordinaria sesionará en segunda convocatoria el mismo día a la hora 11:00.
03) $ 2268 3/p 13338 Mar 08- Mar 10 (0022)

C.A.C.F.S.M.E.F.

La COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (C.A.C.F.S.M.E.F.) convoca a su masa social a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el día 28 de Marzo de 2006 en PRIMER LLAMADO a la hora 17:00 en el local sito en la Avda. Gral. Rondeau 1578 apto. 101 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º.- ADQUISICIÓN DE UN BIEN INMUEBLE (LINDERO AL PREDIO DE PINAMAR).-
(Según el artículo 38 de nuestros Estatutos).
03) $ 1260 3/p 13376 Mar 08- Mar 10 (0023)

COOPERATIVA UNION DE TRANSPORTES DEL URUGUAY CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Fecha: 25/03/2006
Hora: 20 y 45 - 1er. llamado
Hora: 21 y 45 - 2do. llamado
Lugar: Ruta 6 y Ansina (Sauce) Local Gomería.
ORDEN DEL DIA:
1) Parte social del cocoperativista Sr. Hugo CIANI.
2) Resolución a tomar en caso de haber un accidente.
3) Hurto en el local de CUTU ubicado en Convención 1581.
4) Motivos por el cual se retiró de la empresa el Cdor. Sr. Luis MARABOTTO.
5) Asuntos varios.
6) Nombrar dos asambleístas para firmar el acta.
03) $ 1260 3/p 13387 Mar 08- Mar 10 (0024)

ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE PIG URUGUAY S.A.

Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. (BEVSA), Agente Fiduciario de la emisión de obligaciones negociables de Pig Uruguay S.A. (conforme contrato de fideicomiso de fecha 12 de setiembre de 1997) convoca a Asamblea de Obligacionistas, la que se celebrará el día 27 de marzo de 2006, a la hora 10.00 en Rincón 454, Piso 5, sala 526, a los efectos de considerar el siguiente orden del día
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Informe del Agente Fiduciario sobre acciones judiciales en trámite.
3. Designación de dos obligacionistas a los efectos de la suscripcion del acta
El registro para la asistencia a la asamblea se abrirá dos días hábiles antes de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Para el registro, los obligacionistas deberán depositar en domicilio de BEVSA (Misiones 1537 piso 7) sus títulos o un certificado de depósito de los mismos, detallando numeración y monto, librado por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de bolsa, por un depositario judicial o por otras personas, en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente.
Los obligacionistas podrán comparecer a la asamblea mediante mandatario, será suficiente el otorgamiento del mandato mediante carta poder otorgada expresamente para la asamblea.
Bolsa Electronica de Valores del Uruguay S.A. (BEVSA)
Agente Fiduciario
Misiones 1537 piso 6 - Tel 9170000 Fax 917 0000/08
e-mail: bevsa@bevsa.com.uy.
03) $ 3276 3/p 13389 Mar 08- Mar 10 (0025)

RIOKAR S.A. ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Fecha: 27/03/2006
Hora: 17:00 Primer Convocatoria

Hora: 18:00 Segunda Convocatoria
Dirección: Martín C. Martínez 1604 Apto. 203.

ORDEN DEL DÍA:

1) Informe contable de la situación tributaria de la empresa y resoluciones.
2) Estudio del Balance 2004 - 2005.
3) Aprobación gestión del Directorio y renovación.
4) Directivas a la gestión 2006 - 2007.

03) $ 1008 3/p 13392 Mar 08- Mar 10 (0026)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

SILVIA MARTINEZ SOSA y MARCELO GERARDO LERENA FUGAZOT (Ficha 2-56571/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4200 10/p 13385 Mar 08- Mar 21 (0027)

VIGESIMOCTAVO TURNO

GABRIELA BALLERIO BADANO y MARIO MOLL PARDO (FICHA 2-56801/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.

05) $ 4200 10/p 13384 Mar 08- Mar 21 (0028)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HERIBERTO GASTÓN DE LEON MARTINEZ y ANA MARÍA OLIVER SABELLI (FA. 284-766/2005).
Maldonado, 09 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

05) $ 4200 10/p 13368 Mar 08- Mar 21 (0029)

OCTAVO TURNO

EDUARDO MARCOS NUÑEZ ISASTI y SANDRA BEATRIZ GARMENDIA SOSA (Ficha 286-72/2005).
Maldonado, 06 de Abril de 2005.
Nelson Richart, ACTUARIO.

05) $ 4200 10/p 13367 Mar 08- Mar 21 (0030)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MYLON SOCIEDAD ANONIMA

Disolución anticipada y liquidación
Asamblea Extraordinaria: 30/06/05.

06) $ 495 1/p 13397 Mar 08- Mar 08 (0031)

SADITEL SOCIEDAD ANONIMA

Disolución anticipada y liquidación
Asamblea Extraordinaria: 28/12/05.

06) $ 495 1/p 13398 Mar 08- Mar 08 (0032)

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL VILARDEBO

MONTEVIDEO 9 DE FEBRERO DE 2006.-
Se emplaza a la Sra. Mónica Montoro a comparecer en el Hospital Vilardebo en el termino de un día hábil a de la ultima publicación, a reanudar sus tareas, bajo apercibimiento en caso de su no comparecencia de tenérsele renunciante al cargo de Técnico III Medico.-
Dr. Lizardo Valdez
Dra. Liliana Castiglioni
M. JULIA CABRERA, JEFA DE RR.HH., HOSP. VILARDEBO.

08) (Cta. Cte.) 3/p 50781 Mar 08- Mar 10 (0033)

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "SEBASTIAN MOREIRA. INCAPACIDAD", Ficha 176-315/2005, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a SEBASTIAN MOREIRA ROMERO, habiéndose designado curador a MARTA SUSANA ROMERO. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Pando, 17 de Febrero de 2006. Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50780 Mar 08- Mar 21 (0034)

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PÚBLICA: P31545 A
(PLAZA Y EXTERIOR)

OBJETO: SUMINISTRO DE CONDUC-

TORES ACSR PARA EL SISTEMA DE TRASMISIÓN
APERTURA: 28 de abril de 2006 Hora: 13:00
CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS
El pliego de condiciones, a los efectos de participar en el presente llamado deberá ser adquirido en el Departamento de Atención Personalizada a proveedores, Palacio de la Luz, en la calle Paraguay 2431, Planta Baja, Montevideo, Uruguay, en el horario de 9:30 a 15:30 horas.
Precio del ejemplar: $ 3.100
Los interesados en consultar el Pliego de Condiciones, podrán hacerlo en Internet, http://www.ute.com.uy y/o en las oficinas del Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, tel.: (0598 2) 2084608, fax: (0598 2) 208 3428, e-mail: uteabast@ute.com.uy.
GERENCIA DE DIVISION ABASTECIMIENTOS
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS
GERENCIA DE SECTOR RELACIONES PUBLICAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50789 Mar 08- Mar 08 (0035)

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

- PRORROGA-
LICITACION PUBLICA Nº H5A00270 EN PLAZA
Objeto: ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO EN DISCO PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE CAPACIDAD DE ANTEL.
Apertura: 1er.: llamado: 16 de marzo de 2006 Hora: 12.00
2do.: llamado: 23 de marzo de 2006 Hora: 13.00
Sala de Licitaciones
Paraguay 2097, Nivel 2 Edificio Clientes Torre de las Telecomunicaciones
PRECIO DEL EJEMPLAR U$S 500 mas iva.-
Los recaudos continúan a la venta en:
ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
PARAGUAY 2097 NIVEL 2 EDIF. CLIENTES
EN EL HORARIO DE 10.00 A 15.30.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50800 Mar 08- Mar 08 (0036)

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LICITACIÓN PÚBLICA 06/2006

OBJETO: Adquisición de artículos de papelería para stock.
APERTURA: La apertura y recepción de ofertas se realizará el 5 de abril de 2006 a la hora 11:00.
Los pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 1000 en la División de Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Maldonado de lunes a viernes en el horario de 10:15 a 15:45, hasta 1 día hábil anterior a la apertura de las ofertas.
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Municipal de Maldonado
Tel. (042) 22 1921 Int. 1200 Fax. (042) 22 4010
Maldonado, 7 de marzo de 2006.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50796 Mar 08- Mar 08 (0037)

LICITACIÓN PÚBLICA 07/2006

OBJETO: Adquisición de artículos de limpieza para stock.
APERTURA: La apertura y recepción de ofertas se realizará el 5 de abril de 2006 a la hora 13:00.
Los pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 1000 en la División de Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Maldonado de lunes a viernes en el horario de 10:15 a 15:45, hasta 1 día hábil anterior a la apertura de las ofertas.
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Municipal de Maldonado
Tel. (042) 22 1921 Int. 1200 Fax. (042) 22 4010
Maldonado, 7 de marzo de 2006.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50797 Mar 08- Mar 08 (0038)

LICITACIÓN PÚBLICA 08/2006

OBJETO: Adquisición de artículos de barraca y ferretería para stock.
APERTURA: La apertura y recepción de ofertas se realizará el 6 de abril de 2006 a la hora 11:00.
Los pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 1000 en la División de Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Maldonado de lunes a viernes en el horario de 10:15 a 15:45, hasta 1 día hábil anterior a la apertura de las ofertas.
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Municipal de Maldonado
Tel. (042) 22 1921 Int. 1200 Fax. (042) 22 4010
Maldonado, 7 de marzo de 2006.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50798 Mar 08- Mar 08 (0039)

LICITACIÓN PÚBLICA 09/2006

OBJETO: Adquisición de materiales eléctricos para stock.
APERTURA: La apertura y recepción de ofertas se realizará el 6 de abril de 2006 a la hora 13:00.
Los pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 1000 en la División de Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Maldonado de lunes a viernes en el horario de 10:15 a 15:45, hasta 1 día hábil anterior a la apertura de las ofertas.
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Municipal de Maldonado
Tel. (042) 22 1921 Int. 1200 Fax. (042) 22 4010
Maldonado, 7 de marzo de 2006.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50799 Mar 08- Mar 08 (0040)

PODER JUDICIAL



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN

LICITACIÓN PUBLICA Nº 1/2006

OBJETO DEL CONTRATO: interconexión de sedes del Organismo a través de enlaces WAN inalámbricos (solución llave en mano) a ser ejecutado en fases y abarcará los siguientes puntos.
1) Proyecto de Ingeniería
2) Interconexión de los Nodos
3) Software y equipamiento de gestión.
APERTURA: 27 de Marzo de 2006.-
HORA: 15:00 HRS.
LUGAR: Departamento de Adquisiciones, sito en la calle SAN JOSE 1088.
Retirar Pliego de Condiciones Particulares en el Depto. De Adquisiciones en el siguiente horario de 8 a 12 hrs. Y a partir del 13 de marzo de 2006 de 13 a 17 hrs.
COSTO DEL PLIEGO $ 1.500,oo.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50811 Mar 08- Mar 08 (0041)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ATILIO MUYANO CROCANO solicita la inscripción de la obra titulada "PRIMERA COLECCION DE ENSAYOS LITERARIOS y RECOPILACION DE DATOS HISTORICOS DE PARQUE DEL PLATA", de su autoria.
Montevideo 06 de marzo del 2006
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 13369 Mar 08- Mar 08 (0042)

PABLO DUTOUR y JULIO TORELLO solicitan la inscripción del Guión cinematográfico titulado BESO DE AGUA, del cual son autores.
Montevideo 02 de marzo del 2006
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 13401 Mar 08- Mar 08 (0043)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS NAYA, MARIA INES-RECTIFICACION DE PARTIDA-Ficha 2-63602/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de CHRISTIAN MAXIMILIANO, nacido el 2 de marzo de 1994 e inscripto el 7 de marzo de 1994 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 251 en el sentido en que donde dice "HIJO de MARIA INES NAYA" debe decir "HIJO DE MARIA INES DE LOS SANTOS NAYA" por así corresponder y de MICHAEL ANDRES, nacido el 25 de agosto de 1995 e inscripto el 6 de setiembre de 1995 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 6327, en el sentido que donde dice "hijo de MARIA INES NAYA" debe decir "HIJO DE MARIA INES DE LOS SANTOS NAYA" por así corresponder.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a PRIMERO de FEBRERO de DOS MIL SEIS.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50790 Mar 08- Mar 21 (0044)

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO Y DEPOSITO MONTEVIDEO C/ INFRACTOR DESCONOCIDO" Ficha: 442-13/2006 se hace saber que el próximo 9 de Marzo y días siguientes desde las 10 hs. el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta sin base y al mejor postor en el local de Víctor Haedo 2021 las siguientes mercaderías: 84000 bolsas de nylon, 420 muñecas a pila, 10 cubiertas con llanta medidas 1200 x 20, 310 repuestos para auto marca Daewoo, 182 rollos de tela, 186 rollos de tela, 400 revistas, 24 rollos de cinta adhesiva, 17 rollos de material plástico, 700 cortes de vidrio de 0.49 x 0.44 cm, 1000 juguetes, 1270 ralladores de cocina, 24 rollos de cuero, 143 tablas de madera aglomerada, 517 piezas de plástico, 2500 tapas de cartón, 420 bolsas con residuos plásticos, 700 tapas de cartón, 5000 tapas de cartón, 1 máquina envasadora de líquidos en sachets, 6000 tapas de cartón, 9 tanques de 200 lt. cada uno con pintura, 500 kilos de placas de cobre redondas, 160 apliques de tubo luz, 509 kilos de láminas de cobre, 509 kilos de láminas de cobre, 37 esmaltes y un bolso, 8 artefactos de iluminación y 10 repuestos, 155 artefactos de iluminación, 1 matriz de hierro, 40 para golpes de plástico, 4 rollos de tela, 2 rollos de tela, 2 rollos de tela, 19 rollos de tela, 20 repuestos de nebulizadores, 228 partes de equipos de aire acondicionado usados, 12 rollos de tela tapiz, 1 moto marca Jincheng 90 cc color negro modelo JC90-2B motor 147FM-2G(D)MCW000357, 1 moto marca Jincheng 90 cc color negro modelo JC90-2B motor 147FM-2G(D)MCW000341, 1 moto marca Jincheng 90 cc color negro modelo JC90-2B motor 147FM-2G(D)MCW000347, 1 moto marca Jincheng 90 cc color negro modelo JC90-2B motor 147FM-2G(D)MCW000401, 1 moto marca Jincheng 90 cc color negro modelo JC90-2B motor 147FM-2G(D)MCW000397, 1 moto marca Jincheng 90 cc color negro modelo JC90-2B motor 147FM-2G(D)MCW000355, 1 moto marca Jincheng 90 cc color negro modelo JC90-2B motor 147FM-2G(D)MCW000358, 1 moto marca Jincheng 100 cc color blanco modelo JC100Y motor Susuki 1E50FMPBW036079, 1 moto marca Jincheng 100 cc color blanco modelo JC100Y motor Susuki 1E50FMPBW036052, 1 moto marca Jincheng 100 cc color blanco modelo JC100Y motor Susuki 1E50FMPBW031504, 1 moto marca Jincheng 100 cc color blanco modelo JC100Y motor Susuki 1E50FMPBW036116, 1 moto marca Jincheng 100 cc color blanco modelo JC100Y motor Susuki 1E50FMPBW036095, 1 moto marca Jincheng 100 cc color blanco modelo JC100Y motor Susuki 1E50FMPBW036103, 1 moto marca Jincheng 100 cc color blanco modelo JC100Y motor Susuki 1E50FMPBW031328, 1 moto marca Jincheng 100 cc color blanco modelo JC100Y motor Susuki 1E50FMPBW036108, 1 moto marca Jincheng 100 cc color blanco modelo JC100Y motor Susuki 1E50FMPBW036057, 1 moto marca Jincheng 90 cc color rojo modelo JC90 motor 147FM-2F(D)MEW000147, 1 moto marca Jincheng 90 cc color rojo modelo JC90 motor 147FM-2F(D)MEW000207, 1 moto marca Jincheng 90 cc color rojo modelo JC90 motor 147FM-2F(D)MEW000139, 1 moto marca Jincheng 90 cc color rojo modelo JC90 motor 147FM-2F(D)MEW000129, 1 moto marca Jincheng 90 cc color rojo modelo JC90 motor 147FM-2F(D)MEW000098, 1 moto marca Jincheng 90 cc color rojo modelo JC90 motor 147FM-2F(D)MEW000140, 1 moto marca Jincheng 90 cc color azul modelo JC90 motor 147FM-2F(D)MEW000204, 1 moto marca Jincheng 90 cc color azul modelo JC90 motor 147FM-2F(D)MEW000202, 1 moto marca Jincheng 90 cc color azul modelo JC90 motor 147FM-2F(D)MEW000166, y en el local de Luis Batlle Berres 9227, las siguientes mercaderías: 1 molde de embarcación para velero con quilla de 4 mts., 1 molde de embarcación para chalana de 4 mts., 1 molde de embarcación para chalana de 4 mts., 1 molde de embarcación para chalana de 4 mts., 1 prensa para caños modelo Scheema nº 0737167, 2 matrices para caño de escape sin marca, 29 matrices cortantes para caños, 29 matrices cortantes para caños, 1 tolva de hierro moledora de granos y forrajes marca Molfo nº 0241, 1 casa movible incompleta sin marca con ruedas, 1 cancha de tenis en 5 rollos sport césped y una red para cancha de tenis, detalladas a fs. 23 vto, 24 y 24 vto.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de marzo de 2006.- Dra. Maria Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2652 1/p 13375 Mar 08- Mar 08 (0045)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno dictada en autos caratulados: "THESIS URUGUAY S.A ADM. FONDOS DE INVERSION C/ CENTRIC S.A Y OTROS - EJEC. HIPOTECARIA" Ficha: 23-4/2002, se hace saber que el próximo 21 de Marzo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 003 (sa-

lón comercial) que forma parte del Edificio construido en la 1ª sección judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz 4634, que según títulos tiene un área de 306 m2 45 dm2 y según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Juan J. Gambini de junio de 1975, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de Catastro el 12/8/75, inscripto el 4/9/75 con el Nº 78.524, tiene un área de 305 m2 22 dm2, con 13 mts. 97 cmts. frente al SE a calle Cerrito (puerta Nº 657 y al SO 21 mts. 59 cmts. frente a Bartolomé Mitre por ser esquina puertas Nos. 1506, 1510, 1514 y 1518. La unidad padrón individual 4634/003 según el plano citado se ubica en 2 niveles: a) en Planta Baja: a cota vertical más 0 mts. 47 cmts., salón 003 área 95 m2 43 dm2 y b) Primer Piso: a cota vertical más 2 mts. 45 cmts., anexo 003, área 2 m2 38 dm2. Superficie total: 97 m2 81 dm2. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea - el 4,02% y el 2% respectivamente del precio de Remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea - el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que 5º) Que se desconoce si el bien se encuentra ocupado o no. 6º) Que de existir deudas por tributos domiciliarios con la IMM o por aportes por construcciones existentes en el inmueble con el BPS, las mismas serán de cargo del mejor postor. 7º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de febrero de 2006. Esc. José M. Cestau Dopeso, ACTUARIO.

20) $ 3400 2/p 13372 Mar 08- Mar 09 (0046)

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "CITIBANK NA SUCURSAL URUGUAY C/ LOPEZ RECOBA RUBEN Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha: 75/ 2003, se hace saber que el próximo 21 de Marzo a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: apartamento 102 y cuota parte de bienes comunes del edificio ubicado en la primera sección del Departamento de Montevideo, incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 según la ley 13.870, construido sobre el terreno padrón matriz 866, el que según plano del Agrim. José Luis González de diciembre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 65.023 el 21/12/1970, tiene un área de 380 mts. 48 dmts. y da frente al NE en 20 mts. 2 cmts. a la calle Minas, entre Avda. 18 de Julio y Colonia, distando el punto medio de dicho frente 21 mts. 86 cmts. de la esquina con está última calle. Unidad 102, padrón Nº 866/102, se ubica en el 1er. Piso a cota vertical más 4 mts. 42 cmts., con un área de 110 mts. 41 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de Balcón D-1, Patio F-1 y Terraza H-1. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta la bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce si el bien se encuentra ocupado o no 5º) Que de existir adeudos por tributos domiciliarios con la IMM o por aportes al BPS por las construcciones existentes en el inmueble, los mismos serán de cargo del mejor postor. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de febrero del 2006. Esc. José M. Cestau Dopeso, ACTUARIO.

20) $ 4692 3/p 13373 Mar 08- Mar 10 (0047)

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV C/ SATRIANI CONTRERAS, SERGIO Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 33-331/2004, se hace saber que el próximo 22 de marzo de 2006 a las 14:30 horas, en la calle Galicia Nº 1069, el martillero Juan Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos del siguiente vehículo:
Automovil marca FORD, modelo FIESTA COURIER, Tipo Furgón, año 1998, PADRON Nº 488.851 DE MONTEVIDEO, matrícula SAV 2626 (anterior 559.005), motor J4CVA88815, 4 cilindros y a nafta.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá depositar como seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320. II) Que existe deuda ante la I.M.M. Por $ 21.337,00 liquidada al 29/11/2004. III) Que se carece de la libreta municipal del vehículo. IV) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 7.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 13 de febrero de 2006. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2448 3/p 13374 Mar 08- Mar 10 (0048)

VIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º turno, dictado en autos caratulados "Citibank NA c/ Motta Panizza Carlos y otra, Ejecución Hipotecaria, Ficha 36/700/2002", se hace saber que el próximo 21/03/06 a la hora 14.30 en el local de la ANRCI sito en Uruguay 826, por intermedio del martillero Gabriel Oribe Barrán, Matrícula 4296, RUC 211995010011, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en subasta pública, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el inmueble: solar, construcciones y demás mejoras, ubicado en la décimo novena sección judicial (antes séptima) de Canelones, Balneario El Pinar, localidad catastral Ciudad de la Costa, zona suburbana, empadronado con el número 41.219, antes 24.293, y antes 18.052 en mayor área, de la manzana catastral 194 y que según el plano suscrito en abril de 1994 por el Ing. Alvaro Acquistapace, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional (Oficina Departamental de Catastro de Pando) el 28 de julio de 1994 con el nº 6.970, se señala con el nº 2, consta de una superficie de 625 metros, 76 decímetros y se describe así: de frente al noreste 19 metros con 95 centímetros a la calle Turín, 40 metros, 92 centímetros al sureste con solar 1, padrón nº 24.293 del mismo plano, 11 metros, 34 centímetros al suroeste con parte del padrón nº 24.297, 40 metros al noroeste con padrón nº 24.292.
SE PREVIENE:
1) En el momento de serle aceptada su oferta, el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta y abonar la comisión de compra, impuesto del rematador, o sea 4,02%, el impuesto a las Ventas Forzadas (2%). y el 1% Municipal.
2) Que será de cargo de la demandada la comisión e impuesto de venta del rematador.
3) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, así como si existen deudas ante el BPS.
4) Que se ignora si existe deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, únicos rubros que podrán descontarse del saldo del precio.
5) Que el estudio se ha realizado en base a los títulos de propiedad, antecedentes y certificados que se encuentran depositados en el Juzgado sito en San Jose 1132 Piso 4º.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, 22 de febrero de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 7139 5/p 13427 Mar 08- Mar 14 (0049)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "COFAC c/ CAMACHO HUGO Y OTRA - EJECUC. HIPOTECA-

RIA" (IUE 225-261/2005) se hace saber que el día 17 de marzo de 2006 a la hora 15.00 en Bolivar 182 de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia, el rematador público Florencio C. Mascetti (matrícula 1613), asistido del Alguacil rematará en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones ubicado en la localidad Catastral Florencio Sánchez, zona urbana, empadronado con el No. 671 antes en mayor área con el No. 40, señalado con el No. 6 en el plano del Agrimensor Bismarck Perera de abril de 1957, inscripto en la oficina de Catastro de Colonia con el Número 1674 el 22 de junio de 1957 y se compone de una superficie de 301 mts. 51 dm.
Se previene: 1) La subasta se efectuara en dólares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión y tributos de cargo del comprador; 3) La comisión e impuesto de la parte vendedora serán de cargo del expediente; 4) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede Judicial; 5) El inmueble se subasta en el estado material, fiscal y jurídico que se encuentra; 6) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 7) A los efectos legales se efectuan cuatro publicaciones. Rosario, 8 de diciembre de 2005. Esc. Fabiana Turra, Actuaria.
20) $ 3808 4/p 13357 Mar 08- Mar 13 (0050)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Flores, en autos caratulados "DE LEON, HEBER ANTONIO C/ PEÑA, MARTHA ESTELA. Cesación de condominio. Ficha 254-696/2004", se hace saber que el próximo 15 de marzo de 2006 a las 15 horas en el hall del Juzgado Letrado de Flores sito en calle Herrera y Berro de esta ciudad, se procederá por intermedio del Rematador GERARDO SILVA, matrícula 5356, R.U.C. 0600 47380016, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate público, en pesos uruguayos, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de $ 172.502 (pesos uruguayos ciento setenta y dos mil quinientos dos) del siguiente bien inmueble: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL, sita con frente a la calle Manuel Oribe Nº 632, empadronada con el Nº 1287 unidad 002, de la manzana 185 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, y según plano del Agrimensor José Teijeiro inscripto en la Dirección General de Catastro de Flores el 2/01/1979 tiene un área de 60 m 70 dm. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en el acto de serle aceptada en carácter de seña.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por ley 16320, o sea, el 4,08% y el 2% respectivamente del precio del remate. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos más el impuesto municipal, o sea, el 1,36% y el 1% del precio del remate. 4) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Flores.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, de febrero de 2006.- ARTURO GRAÑA TOBLER, Actuario Adjunto.
20) $ 2312 2/p 13360 Mar 08- Mar 09 (0051)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en los autos caratulados "BROU c/ Jara Pereyra, Héctor Asdrúbal. Ejecución Prendaria. Fa. No. 342-769/2004", se hace saber que el día 15 de marzo de 2006, a las 14 horas, en el Juzgado de Paz de Cebollati, se procederá al remate sin base y al mejor postor por el martillero Manuel Cardoso Olid, matricula No. 1672, RUC 150045650015, de la siguiente maquinaria prendada en autos: 1) Tractor Case 930, Motor No. 2252053, 2) Tractor Massey Ferguson, Motor No. 0225.06.10261, 3) Rastra International de 4 cuerpos, 4) Zorra con volcadora, 5) Tornillo Alma, 6) Carreta granelera Masal, 7) Rastra tapadora y 8) Cosechadora Clayson 1530 Motor No. 344919003419051. Se Previene: A) que la venta se realizara al contado y en efectivo (o cheque certificado) B) que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e impuestos (16.507%) y c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Pueblo Cebollati a los 22 días del mes de febrero de 2006.
Maria Celia Mas, JUEZ DE PAZ, (SUBROGANTE).
20) $ 748 1/p 13339 Mar 08- Mar 08 (0052)

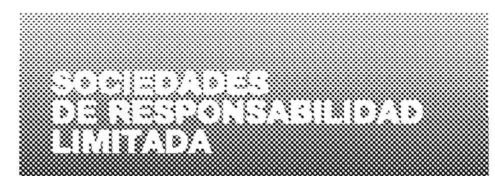
SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 6to. TURNO DE SALTO en autos: BANCO COMERCIAL c/ RINALDI SUAREZ JOSE RAMON Y OTRA- JUICIO EJECUTIVO- I.U.E 357-120/2002, se hace saber que el día 22 de Marzo del año 2006, a la hora 15 en el Palacio de las Oficinas Publicas (Treinta y Tres Orientales y Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ Mat. 4706- RUC. 160107310015, asistido de la Señorita Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación $ 132.994, el siguiente bien inmueble embargado en autos: Propiedad Horizontal- Padrón nº 5333/02, ubicado en calle Washington Beltrán nº 38- que según plano del Agrimensor Jorge R. Lanza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 28-12-94, con el nº 8535.- Área de la unidad 56 mts. 69 dm..-
Dicha unidad está construida en una fracción de terreno con padrón matriz nº 5333 ubicado en la Localidad Catastral Salto - Manzana 435, con un área de 268 mts 74 dm. Con frente al Este a calle W: Beltrán.
SE PREVIENE QUE:
1)- El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.
2)- Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero.
3)- Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero.
4)- Se desconoce la situación ocupacional y tributaria del bien: así como si hay deudas frente al BPS por las construcciones con posterioridad a diciembre de 1998, o ante OSE, IMS, Primaria o cualquier otro organismo publico, y si existen deudas por gastos comunes.
5) El bien se rematara en las condiciones jurídicas que surgen del expediente. Titulación y certificados registrales agregados. Sin derecho a reclamación de clase alguna.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 2 de MARZO del año 2006.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 6120 5/p 13365 Mar 08- Mar 14 (0053)



"ALMET S.R.L."

Contrato: 19 diciembre de 2005.
Inscripcion: 726.
Socios: Juan Jose ARANDA LOPEZ. Richard ARANDA CUELLO.
Administracion: Juan Jose ARANDA LOPEZ.
Objeto: Ingenieria Industrial, Metalurgica en general.
Capital: Pesos Uruguayos $. 300.000 dividido en 100 cuotas de $. 3000 cada una correspondiendo 70 cuotas a Juan Jose ARANDA LOPEZ y 30 cuotas a Richard ARANDA CUELLO
Domicilio: Doctor Vacchelli 792 Juan L Lacaze.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) $ 1980 1/p 13358 Mar 08- Mar 08 (0054)

KEBER S.R.L.

Contrato: 18/02/2003
Inscripción: Nº 1374 Año 2003
Socios: Kevork Vahan Nadjarian Núñez y Ramón Heber Mor González.
Objeto: Carnicería, elaboración, distribución y venta de carnes, aves y productos elaborados
Plazo: 30 años
Capital: $ 62.000 (Nadjarian 95 cuotas, Mor 5 cuotas)
Administración: Kevork Vahan Nadjarian Núñez
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 13370 Mar 08- Mar 08 (0055)

RENAMIA LTDA

Doc. 31/08/2005 CESION DE CUOTA SOCIAL
REGISTRO: 1259 9/2/06
CEDENTE: FERNANDO RAMIREZ BALSEIRO
CESIONARIO: GUSTAVO GABRIEL SEDARRI VANOLI
CUOTAS CEDIDAS: 40.
22) $ 1485 1/p 13386 Mar 08- Mar 08 (0056)

"SERVICIOS A LA CONSTRUCCIÓN S.R.L."

Contrato: 26 Enero 2006
Inscripción: Nº 1276 10/02/2006
Socios: ENZO CASTAGNOLA LEIRA, HUMBERTO MIGUEL GÓMEZ VILLAR FELIPE MARIO ROSAS HERNÁNDEZ (30 cuotas cada socio)
Capital: $ 18.900.-
Objeto: Construcción y Afines. Podrá asimismo presentarse para licitar obras públicas o privadas. Podrá importar y exportar sin restricción
Plazo: 20 años, prorrogables por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Enzo Castagnola y Humberto Gómez, Indistinta.
22) $ 1980 1/p 13394 Mar 08- Mar 08 (0057)

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AEREA URUGUAYA

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESOLUCIÓN N° 065/006

06-EX10648
Aeropuerto Internacional de Carrasco, "Gral. Cesáreo L. Berisso", 03 de Marzo de 2006.
VISTO: La adopción de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales "Búsqueda y Salvamento" Enmienda 17 del Anexo 12, Octava edición Julio de 2004, al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, y la necesidad de continuar con el proceso de adecuación de las reglamentaciones aeronáuticas nacionales de acuerdo a las normas internacionales vigentes para la República.
RESULTANDO: Que la Octava Edición Julio de 2004 del Anexo 12 incorporó todas las enmiendas adoptadas por el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional antes del 24 de febrero de 2004 y reemplaza desde el 25 de noviembre de 2004 todas las ediciones anteriores del Anexo 12.
CONSIDERANDO: I) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional ratificado por Ley 12.018 de 4 de noviembre de 1953, las Normas y Métodos Recomendados en vista, son ya de aplicación internacional.
II) Que de acuerdo a los informes técnicos pertinentes, se recomienda la adopción sin diferencias del Anexo 12, Octava Edición Julio de 2004, incorporadas en esta edición las enmiendas 1 a 17, de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales "Búsqueda y Salvamento",
III) Que no conteniendo las Normas y Métodos Recomendados Internacionales recopilados en la Octava Edición Julio de 2004 en vista, disposiciones que contraríen la legislación nacional por lo que conforme a lo establecido en los artículos 37 y 54 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional corresponde disponer aplicable las mismas.
IV) Que a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica se le han delegado atribuciones por parte del Poder Ejecutivo para la aprobación y modificación de las reglamentaciones del Código Aeronáutico y demás leyes aplicables, entre otras materias en lo referido a Búsqueda y Salvamento, por Resolución Nº 1808/003 dictada en Consejo de Ministros.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 168 de la Constitución de la República, en el Convenio sobre Aviación Civil Internacional suscrito en Chicago el 7 de diciembre de 1944 ratificado por ley 12.018 de 4 de noviembre de 1953 y Resolución Nº 1808/003 de 12 de diciembre de 2003 dictada en Consejo de Ministros.
EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA EN USO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS DISPONE
ARTICULO 1º Declárase aplicable en el Derecho Interno la enmienda 17 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales "Búsqueda y Salvamento" del Anexo 12, Octava Edición Julio de 2004, estando incorporadas en la misma las enmiendas 1 a 17, a partir de la publicación en el Diario Oficial de la presente Resolución.
ARTICULO 2º Comuníquese a la Secretaría de la Presidencia de la República y al Ministerio de Defensa Nacional.
ARTICULO 3º Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de la DINACIA www.dinacia.gub.uy.
ARTÍCULO 4º Publíquese en la A.I.P. lo dispuesto en el Artículo 1º.
ARTÍCULO 5º Pase al Director de Secretaría a efectos de la instrumentación de lo dispuesto el los Artículos 2º, 3º y 4º.
EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA
BRIGADIER GENERAL (AV.), JOSE L. VILARDO.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50791 Mar 08- Mar 08 (0058)

RESOLUCIÓN N° 066/006

04-ME 50636
Aeropuerto Internacional de Carrasco, "Gral. Cesáreo L. Berisso", 03 de Marzo de 2006.
VISTO: La adopción de la Enmienda 6 a las Normas y Métodos Recomendados Internacionales, Anexo 14 Volumen I Aeródromos - Diseño y Operaciones de Aeródromos, Cuarta Edición Julio de 2004, al Convenio sobre Aviación Civil Internacional y la necesidad de continuar con el proceso de adecuación de las reglamentaciones aeronáuticas nacionales de acuerdo a las normas internacionales vigentes para la República.
RESULTANDO: I) Que la Cuarta Edición - Julio de 2004 incorpora las enmiendas adoptadas por el Consejo de la O.A.C.I. antes del 28 de febrero de 2004 y reemplaza a partir del 25 de noviembre de 2004, todas las enmiendas anteriores del Anexo 14, Volumen I.
II) Que de acuerdo a los informes técnicos no existen objeciones para aprobar la enmienda 6, lo que fue comunicado al Sr. Secretario General de la Organización de Aviación Civil.
CONSIDERANDO: I) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional ratificado por Ley 12.018 de 4 de noviembre de 1953 las Normas y Métodos Recomendados en vista, son ya de aplicación internacional.
II) Que no conteniendo las Normas y Métodos Recomendados Internacionales recopilados en la Cuarta Edición Julio de 2004 en vista, disposiciones que contraríen la legislación nacional, por lo que conforme a lo establecido en los artículos 37 y 54 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, corresponde disponer aplicable las mismas.
III) Que a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica se le han delegado atribuciones por parte del Poder Ejecutivo para la aprobación y modificación de las reglamentaciones del Código Aeronáutico y demás leyes aplicables, entre otras materias en lo referido a Aeródromos, por Resolución Nº 1808/003 dictada en Consejo de Ministros.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 168 de la Constitución de la República, en el Convenio sobre Aviación Civil Internacional suscrito en Chicago el 7 de diciembre de 1944 ratificado por ley 12.018 de 4 de noviembre de 1953 y Resolución Nº 1808/003 de 12 de diciembre de 2003 dictada en Consejo de Ministros.
EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA EN USO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS DISPONE
ARTICULO 1º Declárase aplicable en el Derecho Interno la enmienda 6 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales Anexo 14 Volumen I Aeródromos -Diseño y

Operaciones de Aeródromos- Cuarta edición Julio de 2004, estando incorporadas en la misma las enmiendas 1 a 6, a partir de su publicación en el Diario Oficial de la presente Resolución.
ARTÍCULO 2º Comuníquese a la Secretaría de la Presidencia de la República y al Ministerio de Defensa Nacional.
ARTICULO 3º Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de la DINACIA www.dinacia.gub.uy.
ARTÍCULO 4º Publíquese en la A.I.P. lo dispuesto en el Artículo 1º.
ARTÍCULO 5º Pase al Director de Secretaría a efectos de la instrumentación de lo dispuesto en los Artículos 2º, 3º y 4º.
EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA
BRIGADIER GENERAL (AV.), JOSE L. VILARDO.
27) (Cta. Cte.) l/p 50792 Mar 08- Mar 08 (0059)

RESOLUCIÓN N° 067/006

04-ME50642-16
Aeropuerto Internacional de Carrasco, "Gral. Cesáreo L. Berisso", 03 de marzo de 2006.
VISTO: La adopción de las enmiendas 2 y 3 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales, Anexo 14 Volumen II, Aeródromos -Helipuertos- al Convenio sobre Aviación Civil Internacional y la necesidad de continuar con el proceso de adecuación de las reglamentaciones aeronáuticas nacionales de acuerdo a las normas internacionales vigentes para la República.
RESULTANDO: I) Que el Consejo de la O.A.C.I. adoptó el 27 de febrero de 2004 la enmienda 3, siendo el 12 de julio de 2004 fecha en la que surtiría efecto excepto cualquier parte de la misma acerca de la cual la mayoría de los Estados contratantes hayan hecho constar su desaprobación, y su aplicación a partir del 25 de noviembre de 2004.
II) Que el Consejo de la O.A.C.I. adoptó el 21 de marzo de 1997 la enmienda 2, siendo el 21 de julio de 1997 fecha en la que surtiría efecto excepto cualquier parte de la misma acerca de la cual la mayoría de los Estados contratantes hayan hecho constar su desaprobación, y su aplicación a partir del 6 de noviembre de 1997.
III) Que la Segunda Edición - Julio de 1995 del Anexo 14, Volumen II, incorpora todas las enmiendas adoptadas por el Consejo de la O.A.C.I. antes del 14 de marzo de 1995 y reemplaza desde el 9 de noviembre de 1995, todas las ediciones anteriores del mismo.
CONSIDERANDO: I) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional ratificado por la Ley 12.018 de 4 de noviembre de 1953 las Normas y Métodos Recomendados Internacionales en vista, son ya de aplicación internacional.
II) Que no conteniendo las Normas y Métodos Recomendados Internacionales recopilados en las Enmiendas 2 y 3, disposiciones que contraríen la legislación nacional, por lo que conforme a lo establecido en los artículos 37 y 54 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional corresponde disponer aplicable las mismas.
III) Que a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica se le han delegado atribuciones por parte del Poder Ejecutivo para la aprobación y modificación de las reglamentaciones del Código Aeronáutico y demás leyes aplicables, entre otras materias en lo referido a Aeródromos - Helipuertos por Resolución Nº 1808/003 dictada en Consejo de Ministros.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 168 de la Constitución de la República, en el Convenio sobre Aviación Civil Internacional suscrito en Chicago el 7 de diciembre de 1944 ratificado por ley 12.018 de 4 de noviembre de 1953 y Resolución Nº 1808/003 de 12 de diciembre de 2003 dictada en Consejo de Ministros.
EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA EN USO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS DISPONE
ARTICULO 1º Declárase aplicable en el Derecho Interno la enmienda 2 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales Anexo 14 Volumen II Aeródromos - Helipuertos- Segunda edición Julio de 1995, incorporadas en la misma las enmiendas 1 y 2 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional a partir de su publicación en el Diario Oficial de la presente Resolución.
ARTICULO 2º Declárase aplicable en el Derecho Interno la enmienda 3 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales Anexo 14 Volumen II Aeródromos - Helipuertos- al Convenio sobre Aviación Civil Internacional a partir de su publicación en el Diario Oficial de la presente Resolución.
ARTÍCULO 3º Comuníquese a la Presidencia de la República y al Ministerio de Defensa Nacional.
ARTÍCULO 4º Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de la DINACIA www.dinacia.gub.uy.
ARTÍCULO 5º Publíquese en la A.I.P. lo dispuesto en los Artículos 1º y 2º.
ARTÍCULO 6º Pase al Director de Secretaría a efectos de la instrumentación de lo dispuesto en los Artículos 3º, 4º y 5º.
EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
BRIGADIER GENERAL (AV.), JOSE L. VILARDO.
27) (Cta. Cte.) l/p 50793 Mar 08- Mar 08 (0060)

RESOLUCIÓN N° 068/006

06-EX10647
Aeropuerto Internacional de Carrasco, "Gral. Cesáreo L. Berisso", 03 de Marzo de 2006.
VISTO: La adopción de la Enmienda 7 a las Normas y Métodos Recomendados Internacionales, Anexo 14 Volumen I Aeródromos - Diseño y Operaciones de Aeródromos, Cuarta Edición Julio de 2004, al Convenio sobre Aviación Civil Internacional y la necesidad de continuar con el proceso de adecuación de las reglamentaciones aeronáuticas nacionales de acuerdo a las normas internacionales vigentes para la República.
RESULTANDO: I) Que la Cuarta Edición - Julio de 2004 incorpora las enmiendas adoptadas por el Consejo de la O.A.C.I. antes del 28 de febrero de 2004 y reemplaza a partir del 25 de noviembre de 2004, todas las enmiendas anteriores del Anexo 14, Volumen I.
II) Que el Consejo de la O.A.C.I. adoptó el 2 de marzo de 2005 la enmienda 7, siendo el 11 de julio de 2005 fecha en la que surtió efecto, excepto cualquier parte de la misma acerca de la cual la mayoría de los Estados contratantes hayan hecho constar su desaprobación, y su aplicación a partir del 24 de noviembre de 2005, excepto el párrafo 3.9.4 del Anexo que será aplicable a partir del 20 de noviembre de 2008 y los párrafos 9.10.2, 9.10.4, 9.10.6 y 9.10.8, que serán aplicables a partir del 23 de noviembre de 2006.
CONSIDERANDO: I) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional ratificado por Ley 12.018 de 4 de noviembre de 1953 las Normas y Métodos Recomendados en vista, son ya de aplicación internacional.
II) Que no conteniendo las Normas y Métodos Recomendados Internacionales recopilados en la enmienda 7 en vista, disposiciones que contraríen la legislación nacional, por lo que conforme a lo establecido en los artículos 37 y 54 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, corresponde disponer aplicable la misma.
III) Que a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica se le han delegado atribuciones por parte del Poder Ejecutivo para la aprobación y modificación de las reglamentaciones del Código Aeronáutico y demás leyes aplicables, entre otras materias en lo referido a Aeródromos, por Resolución Nº 1808/003 dictada en Consejo de Ministros.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 168 de la Constitución de la República, en el Convenio sobre Aviación Civil Internacional suscrito en Chicago el 7 de diciembre de 1944 ratificado por la ley 12.018 de 4 de noviembre de 1953 y Resolución Nº 1808/003 de 12 de diciembre de 2003 dictada en Consejo de Ministros.
EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA EN USO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS DISPONE
ARTICULO 1º Declárase aplicable en el Derecho Interno la enmienda 7 del Anexo 14, Volumen I, Aeródromos - Diseño y Operaciones de Aeródromos a las Normas y Métodos Recomendados Internacionales al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, a partir de su publicación en el Diario Oficial de la presente Resolución; excepto el párrafo 3.9.4 del Anexo que será aplicable a partir del 20 de noviembre de 2008 y los párrafos 9.10.2, 9.10.4, 9.10.6 y 9.10.8, que serán aplicables a partir del 23 de noviembre de 2006.
ARTÍCULO 2º Comuníquese a la Secretaría de la Presidencia de la República y al Ministerio de Defensa Nacional.
ARTICULO 3º Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de la DINACIA www.dinacia.gub.uy.
ARTÍCULO 4º Publíquese en la A.I.P. lo dispuesto en el Artículo 1º.
ARTÍCULO 5º Pase al Director de Secretaría a efectos de la instrumentación de lo dispuesto en los Artículos 2º, 3º y 4º.
EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA
BRIGADIER GENERAL (AV.), JOSE L. VILARDO.
27) (Cta. Cte.) l/p 50794 Mar 08- Mar 08 (0061)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ESTATUTO DE LA CAJA DE AUXILIO O SEGURO CONVENCIONAL DE ENFERMEDAD PARA TRABAJADORES DE IMPASA -

I.- Creación - Domicilio – Objeto

Artículo 1.- Créase una Caja de Auxilio o Seguro Convencional de Enfermedad para los trabajadores del personal técnico en relación de dependencia laboral del Instituto Médico de Previsión, Asistencia y Servicios Afines (I.M.P.A.S.A.), que podrá distinguirse con la sigla S.E.T.I., y que funcionará de acuerdo con las normas establecidas en los artículos siguientes.-

Artículo 2.- S.E.T.I. es una asociación civil, sin fines de lucro, con domicilio en Montevideo, y que tiene por objeto:

a) asegurar y otorgar al personal comprendido en su afiliación, a sus familiares y demás derechohabientes, cuando correspondiere, las prestaciones asistenciales y económicas establecidas en el Decreto Ley No. 14.407 de 22 de julio de 1975, sus concordantes y modificativas;

b) otorgar todos los demás servicios, ayudas y prestaciones sociales a los afiliados, sus familiares y derechohabientes que sean resueltos por las autoridades del Seguro, de conformidad con el presente estatuto y dentro de las posibilidades financieras del mismo.

II.- Del Consejo Directivo

Artículo 3.- La dirección y administración de S.E.T.I. será ejercida por un Consejo Directivo paritario.

El Consejo Directivo estará integrado por dos miembros en representación de I.M.P.A.S.A. y dos miembros elegidos por los trabajadores afiliados al Seguro.

Para ser integrante del Consejo Directivo, se requerirá tener 30 años de edad y tratándose de representantes de los trabajadores, deberán haber tenido actividad continua en los últimos cinco años en la empresa.

En todos los casos se elegirá conjuntamente con los titulares igual número de suplentes ordinales, los que se incorporarán al Consejo, previa convocatoria en casos de licencia, o cualquier otro impedimento temporario o definitivo del titular.-

Los miembros del Consejo Directivo durarán dos años en sus cargos, pudiendo ser nuevamente elegidos por períodos sucesivos; continuarán en funciones aún después de vencido su período, mientras no tomen posesión quienes lo sustituyan. No obstante, cesarán en su cargo, tanto los miembros patronales como laborales, si se desvincularen de I.M.P.A.S.A.-

Artículo 4.- Corresponden al Consejo Directivo, en lo pertinente, las atribuciones enunciadas en el artículo 6° del Decreto Ley No. 14.407 (artículo 41, número 1°, in fine, de esa ley); y en particular:

A) Resolver y ejecutar toda clase de actos de administración destinados o requeridos a los efectos del cumplimiento de los fines sociales y de la prestación de los servicios que constituyen el objeto de la Institución.-

B) Ejercer la representación de la Institución en sus relaciones externas, para actuar en juicios, trámites, peticiones, recursos, y todo género de gestiones ante autoridades públicas, instituciones bancarias y similares, y para el otorgamiento de actos y contratos de cualquier clase vinculados con su objeto: la representación será ejercida conjuntamente por el Presidente y el Secretario.- En caso de ausencia imprevista de ambos y mediando razones de urgencia, los dos restantes integrantes asumirán los cargos de Presidente y Secretario, solamente por el lapso de ausencia de los titulares, y ejerciendo en tal caso válidamente la representación social.

También podrá a esos efectos, designar mandatarios generales o especiales.-

C) Dictar las disposiciones reglamentarias necesarias o convenientes para la ejecución del presente estatuto y el cumplimiento de los fines de la Institución, inclusive en lo referente a los empleados de su dependencia.

D) Dictar todas las normas complementarias de este Estatuto y de las disposiciones a las cuales se remite, en lo relativo a la determinación y extensión de las prestaciones asistenciales o económicas; así como para su otorgamiento por encima de los términos mínimos establecidos en el artículo 41, numeral 2° de el Decreto Ley No. 14.407, de 22 de julio de 1975 y sus disposiciones reglamentarias, o para la prestación de nuevos beneficios y servicios sociales;

E) Adquirir, arrendar, ceder, enajenar, gravar aún con derechos reales de prenda o hipoteca, y en general celebrar toda clase de contratos referentes a bienes o servicios de cualquier clase que a su criterio sean requeridos por el cumplimiento del objeto de la Institución.

F) Para enajenar o gravar con derechos reales bienes muebles o inmuebles, se requerirá el voto conforme unánime de los miembros del Consejo Directivo y la previa opinión de la Comisión Fiscal, la cual dispondrá de un plazo de diez días hábiles para pronunciarse, vencido el cual sin emitir dictamen, se considerará que no formula objeción.

El mismo quórum se requerirá para resolver la contratación de servicios personales bajo subordinación laboral: dicha contratación deberá efectuarse, en todos los casos, previa comprobación de la idoneidad funcional, mediante los procedimientos que determinará el Consejo Directivo.-

G) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio financiero anual: formular el presupuesto para cada ejercicio y preparar los correspondientes balances, estados de ejecución presupuestal y rendiciones de cuentas.-

Para la contratación de servicios personales, técnicos o administrativos, el Consejo Directivo podrá emplear hasta un 5% (cinco por ciento) de los ingresos brutos.

El Consejo Directivo deberá controlar rigurosamente el estado financiero del Seguro, dando cuenta inmediata de cualquier perspectiva de quebranto en el mismo a las empresas e instituciones interesadas, sin perjuicio de adoptar las medidas que dentro de sus atribuciones estatutarias considere necesarias o convenientes.-

Velará, asimismo, por la constitución de las reservas financieras adecuadas y su colocación en condiciones de rentabilidad, liquidez, seguridad y valorización;

H) Fiscalizar la liquidación y pago de los aportes en todos sus aspectos, y determinar los procedimientos respectivos, autorizar convenios con la empresa para la liquidación y pago de los subsidios y otras prestaciones asistenciales a los afiliados y demás beneficiarios.-

I) Resolver las declaraciones de incapacitación definitiva, el servicio del subsidio de prejubilación

Asimismo podrá conceder asistencias, ayudas o prestaciones extraordinarias que en casos excepcionales acuerde con el voto unánime de sus integrantes, previo el asesoramiento técnico correspondiente.-

J) Resolver la prórroga del plazo máximo de servicio del subsidio por enfermedad, de conformidad a lo establecido en este Estatuto.-

K) Considerar los reclamos de los beneficiarios o de la empresa en lo relativo a altas o bajas del subsidio o certificación de enfermedad, previamente al sometimiento al Tribunal de Alzada establecido en el artículo 8 del Estatuto;

L) Suspender total o parcialmente el goce de las prestaciones a los afiliados y demás beneficiarios que incurrieren en las causales que den mérito para ello;

M) reglamentar todos los detalles del acto eleccionario, integrando a tales efectos una Comisión Electoral que fiscalizará la elección y efectuará el escrutinio.

Artículo 5.- Se reunirá válidamente con la presencia de por lo menos tres miembros; si no se lograra ese quórum en dos sesiones ordinarias consecutivas, se convocará a los suplentes, los que también serán convocados por el Presidente o Secretario toda vez que sea necesario.

El Consejo Directivo establecerá un régimen de reuniones ordinarias y extraordinarias debiendo tener las ordinarias la frecuencia adecuada para su correcto funcionamiento.-

Los votos serán emitidos y computados personalmente; salvo en los casos en que este Estatuto o normas legales o reglamentarias o aplicables exijan mayorías especiales, o así lo determine el Reglamento Interno del Consejo, la decisión resultará del voto conforme de la mitad más uno de los miembros presentes.-

Artículo 6.- En su primera sesión de cada ejercicio anual, el Consejo Directivo deberá designar de su seno Presidente, y Vicepresidente (que corresponderán al mismo orden) y Secretario y

Prosecretario (que corresponderán al mismo orden). Anualmente rotarán entre los órdenes patronal y de los trabajadores la designación de los cargos.

III. Impugnación de las resoluciones

Artículo 7.- Contra las decisiones ilegales o antiestatutarias del Consejo Directivo procederán los recursos de revocación ante el Tribunal de Alzada y, subsidiariamente, el de apelación ante el Banco de Previsión Social, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 45 del Decreto Ley No. 14.407.

Dichos recursos se interpondrán conjuntamente dentro del plazo de diez días corridos a contar del siguiente a su notificación o a la fecha en que el interesado pudo enterarse.

El Consejo Directivo elevará el recurso ante el Tribunal de Alzada con un informe fundado en el plazo de diez días hábiles, si no hubiere acogido el reclamo planteado.

El Tribunal a su vez dispondrá de 30 días calendario para adoptar resolución desde que recibiere dicho informe.

Tratándose de una decisión sobre un recurso, si vencido el plazo no se hubiere adoptado la misma, se considerará confirmada la resolución recurrida. En caso que se dicte dicha resolución no haciendo lugar al reclamo, o hubiere operado la denegatoria ficta, se franqueará de inmediato el recurso para ante el Banco de Previsión Social.

IV.- Del Tribunal de Alzada

Artículo 8.- Existirá un Tribunal de Alzada compuesto de seis miembros, tres de ellos en representación de I.M.P.A.S.A. y tres miembros en representación de los trabajadores, el que reglamentará su funcionamiento.

Para ser miembro de este Tribunal se requerirá tener 40 años de edad, estar en actividad y tener una antigüedad no menor a diez años en la empresa, no pudiendo ser al mismo tiempo integrante de ninguna otra autoridad del Seguro.

Cada titular tendrá doble de número de suplentes, quienes actuarán en caso de licencia, excusación, renuncia, recusación o cualquier impedimento del titular o si se produjese el cese de su relación laboral.

Se reunirá válidamente con la presencia de por lo menos cuatro miembros; si no se lograre ese quórum en dos sesiones ordinarias consecutivas, se convocará a los suplentes, los que también serán convocados por el Presidente toda vez que sea necesario.

Los titulares y sus suplentes durarán cuatro años en sus cargos, sin perjuicio del derecho de la empresa de sustituir en cualquier momento a sus representantes.

El Tribunal designará de su seno un Presidente, cuyas únicas funciones en cuanto tal, serán las de convocar a las reuniones, a suplentes, dar cuenta de la desintegración del órgano y comunicar las resoluciones del mismo.

Serán aplicables respecto de este Tribunal, las mismas causales de excusación o recusación previstas para los jueces en el Código General del Proceso.

El Tribunal sesionará válidamente con un quorum de cuatro integrantes y requerirá de igual número de votos conformes para adoptar cualquier resolución.

Contará con el plazo señalado en el artículo 5o. para pronunciarse respecto de los recursos interpuestos contra las decisiones del Consejo Directivo.

V.- De la Comisión Fiscal

Artículo 9.- Existirá asimismo una Comisión Fiscal con tres miembros, que durarán cuatro años en sus cargos, y tendrán doble número de suplentes.

Su competencia será:

a) inspeccionar en cualquier momento los registros contables, así como el respaldo documental respectivo;

b) revisar el Balance Anual, que será devuelto al Consejo Directivo dentro de los 30 días siguientes a la presentación del mismo, emitiendo su opinión al respecto. Si hubiere transcurrido dicho plazo y la Comisión Fiscal no se hubiere pronunciado, se tendrá por aprobado el Balance a todos sus efectos.

c) asesorar al Consejo Directivo cuando éste lo requiera o cuando la Comisión lo entendiera conveniente;

d) emitir opinión en el caso previsto en el literal F) del artículo 4.-

e) comunicar al Banco de Previsión Social las irregularidades que detectare y que el Consejo Directivo una vez que le fueran señaladas por esta Comisión no haya corregido, o de inmediato, aquéllas cuya magnitud lo requirieren;

f) reglamentar su funcionamiento.

VI.- De la elección de las Autoridades

Artículo 10.- A los efectos de la elección de los representantes de los trabajadores para el Consejo Directivo, el Tribunal de Alzada y Comisión Fiscal, serán electores todos los funcionarios técnicos de I.M.P.A.S.A. que a la fecha de la elección tengan como mínimo un año de antigüedad en relación de dependencia.

El voto será secreto, aplicándose en caso de pluralidad de listas, el sistema de representación proporcional.

No podrán desempeñarse simultáneamente por una misma persona cargos en más de un Organo.

Artículo 11.- Todos los cargos de los órganos del Seguro son honorarios, no percibiendo ningún miembro de los mismos remuneración con fondos del Seguro, sea directa o indirectamente.

VII.- De los recursos del Fondo

Artículo 12.- La financiación de los servicios y prestaciones que el Seguro toma a su cargo, será efectuada con un Fondo que se integrará con los siguientes ingresos:

A) las aportaciones a cargo de la empresa y de los trabajadores afiliados, sobre las remuneraciones y subsidios que perciban éstos, y que fijará el Consejo Directivo con el voto conforme de la mayoría absoluta de sus integrantes;

En ningún caso, las aportaciones referidas podrán superar el máximo que se fije a trabajadores y patronos en el régimen de DISSE;

B) todas las demás contribuciones o donaciones que, con carácter voluntario, se reciban con destino a dicho Fondo.

Artículo 13. Las aportaciones a que se refiere el literal A del artículo precedente tienen carácter obligatorio. Para su determinación y pago se aplicarán en lo pertinente, las normas legales y reglamentarias relativas a conceptos gravados, plazos, recargos y demás que rijan la liquidación y pago de los aportes a DISSE.

Artículo 14.- La empresa deberá efectuar el descuento de las aportaciones a cargo de los afiliados sobre todas las remuneraciones gravadas que paguen a los mismos, debiendo depositar los importes retenidos conjuntamente con los correspondientes a la aportación patronal, dentro de los plazos reglamentarios y en la forma que indicare el Consejo Directivo.

Artículo 15.- La fiscalización de la gestión será realizada por el Banco de Previsión Social, conforme la normativa vigente en la materia.

Sin perjuicio de ello, el Consejo Directivo anualmente comunicará a la empresa y difundirá entre el personal afiliado el Balance Anual y un análisis explicativo del estado financiero de la Institución.

VIII.- De los afiliados

Artículo 16.- Quedarán afiliados de pleno derecho al Seguro, todos los trabajadores técnicos que presten servicio en relación de trabajo jurídicamente subordinado remunerado, en cuyo mérito estén inscriptos en la planilla de trabajo de la empresa, reputándose dicha fecha de registro como momento en el cual se adquiere tal condición salvo prueba en contrario.

En consecuencia no estarán comprendidos en el Seguro, los técnicos en cuanto a los servicios que proporcionen y su contraprestación sea en régimen de honorarios, aún cuando tengan regularidad, en virtud de no existir en tal caso relación de dependencia laboral.

Artículo 17.- Según la causa que lo determine, el cese de un afiliado tendrá las consecuencias legalmente normadas o aquéllas que el Consejo Directivo establezca y reglamente dentro de sus atribuciones.

En caso que el trabajador se reintegre a la empresa, adquirirá los derechos como si tal reingreso fuese al inicio de la relación laboral.

IX.- De las prestaciones

Artículo 18.- El Seguro servirá las siguientes prestaciones mínimas permanentes:

A) el subsidio por enfermedad, con carácter sustitutivo del salario, para los trabajadores afiliados que, por razón de enfermedad o accidente debidamente comprobado, se encuentren impedidos de prestar las tareas propias de su empleo en la empresa;

B) conjuntamente con el pago del mencionado subsidio, el trabajador percibirá la doceava parte del mismo en concepto de aguinaldo;
C) el subsidio prejubilatorio, respecto de los afiliados declarados incapacitados en forma definitiva para el desempeño de sus empleo;
D) asistencia médica.

Artículo 19.- Las prestaciones mínimas permanentes indicadas en el artículo precedente, lo son sin perjuicio de otras con carácter general o permanente que establezca el Consejo Directivo por mayoría absoluta de sus integrantes, cuando así lo permitan las condiciones financieras del Seguro.

Estas prestaciones podrán ser suspendidas o suprimidas en cualquier momento por el Consejo Directivo por igual mayoría, aún para quienes ya la estén percibiendo, si la continuidad de las mismas resulta inconveniente para la adecuada administración del Seguro.

La creación, suspensión o supresión de las prestaciones referidas precedentemente, deberán contar con la opinión previa de la Comisión Fiscal.

Artículo 20.- Los subsidios a que refieren los literales A), B) y C) del artículo anterior, se regirán con carácter mínimo en cuanto a su monto, iniciación y duración, así como los requisitos para su percepción, por las normas del Decreto Ley No. 14.407 y disposiciones modificativas y reglamentarias.

Sobre esta base, el Consejo Directivo por mayoría absoluta de sus miembros, determinará el régimen de los beneficios.

Artículo 21.- La asistencia médica y medicamentos para los afiliados, así como respecto de los prejubilados, jubilados, y familiares cuando legal o reglamentariamente correspondieren, tendrán como mínimo el establecido por el sistema público.

Sobre esta base, el Consejo Directivo por mayoría absoluta de sus integrantes, determinará la extensión de la asistencia médica, quirúrgica o farmacéutica y el alcance de las asistencias odontológica y protésica o cualesquiera otra asistencial curativa respecto de los afiliados y demás beneficiarios; a tales efectos podrá determinar su realización mediante contratación colectiva o individual.

Artículo 22.- La percepción de subsidios servidos por el Seguro es compatible con el cobro de haberes por la empresa, en cuanto éstos no superen la diferencia que existiera entre el subsidio por enfermedad y la remuneración que correspondiera al titular si se hubiere hallado en actividad.-

Artículo 23.- La empresa solamente está obligada a considerar como justificadas las inasistencias por enfermedad, debidamente certificadas por el Seguro.

No se admitirán las certificaciones retroactivas.

Artículo 24.- En los casos de accidentes de trabajo o de enfermedad profesional, el Seguro Convencional se ajustará por lo menos a los mínimos legales establecidos para los subsidios correspondientes.

Artículo 25.- Los trabajadores afiliados que sin desvincularse de su relación laboral con la empresa se encuentren en el régimen de seguro de desempleo, tendrán derecho – exclusivamente por el período en que conforme a la ley estén cubiertos por dicho régimen – a percibir solamente las prestaciones asistenciales que proporcione el Seguro Convencional, debiendo verterse al Fondo del mismo el aporte correspondiente al trabajador, en la forma que establezcan las leyes y/o la reglamentación que apruebe el Consejo Directivo a tales efectos.

Artículo 26.- Perderán, conforme al artículo 31 del Decreto Ley No. 14.407, total o parcialmente los derechos a percibir subsidios por enfermedad o accidente, sin perjuicio de la responsabilidad penal que correspondiere, los afiliados a quienes el Consejo Directivo considere incursos en las siguientes infracciones:

a) No cumplan las prescripciones médicas y que no se sometan a los reconocimientos y exámenes médicos que se consideren necesarios, simulen, provoquen o mantengan intencionalmente la incapacidad por enfermedad o accidente;
b) contraigan enfermedad o sufran accidentes en trabajos remunerados realizados fuera de la empresa, o estando percibiendo el subsidio, realicen tareas remuneradas o usen medicamentos inconvenientes;
c) Estén inhabilitados para trabajar por enfermedad física a consecuencia de actos ilícitos penales, siempre que mediante sentencia ejecutoriada se establezca su responsabilidad, por embriaguez o por uso de estupefacientes. Estas dos últimas causales serán determindas por quienes cumplan las tareas de certificación médica para el seguro;
d) Se sometan a operaciones de cirugía estética sin consentimiento de las autoridades del Seguro, así como también, cuando contraigan enfermedades que se deriven de estas operaciones, salvo en los casos en que sean como consecuencia directa de accidentes. Lo precedente no es aplicable para la cirugía reparadora;
e) Interrumpan voluntariamente su embarazo, salvo que medie indicación médica y justificación legal;
f) Estén en uso de licencia anual remunerada o cumpliendo una sanción disciplinaria y durante el lapso de las mismas;
g) Se ausenten, sin autorización del Seguro, del lugar donde se domicilien mientras perciban subsidio.

Artículo 27.- Los subsidios que perciban los beneficiarios, serán considerados inembargables conforme al artículo 24 del Decreto Ley No. 14.407.

Artículo 28.- Los ex trabajadores egresados de la empresa, prejubilados o jubilados, continuarán percibiendo – si lo desearen – las prestaciones asistenciales por el Seguro. A tal fin, los citados deberán verter al Fondo del Seguro, la cuota que determine el Consejo Directivo.

Artículo 29.- Quedan facultados desde ya indistintamente los Dres. Pablo Pereira de Souza, Héctor Daniel Ceretta y José Luis Vera a efectos de la tramitación para la aprobación de este Seguro, quedando facultados para aceptar aquellas observaciones que disponga la autoridad competente.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Montevideo, 6 Mayo 1998

VISTO: La solicitud de homologación de la Caja de Auxilio o Seguro Convencional de Enfermedad para los trabajadores del personal técnico en relación de dependencia laboral del Instituto Médico de Previsión y Asistencia y Servicios Afines (I.M.P.A.S.A.) que se distingue con la sigla S.E.T.I.

RESULTANDO: Que en fecha 30 de julio de 1997 se procedió al otorgamiento del convenio entre el personal técnico (titular y suplentes) e I.M.P.A.S.A., a efectos de constituir un seguro Convencional de Enfermedad para dicho personal.

CONSIDERANDO: I) Que el referido Convenio, cumple con los requisitos de las normas vigentes y debe ser estimada en los aspectos de oportunidad y conveniencia por parte del Poder Ejecutivo, para ser homologado.

II) Que el artículo 17 del Decreto N° 7/976, de 8 de enero de 1976 reglamentario del Decreto Ley 14.407, del 22 de julio de 1975, establece que por Resolución Superior podrá homologarse el Convenio, concediendo en el mismo acto la personería jurídica, y una vez registrado el mismo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y publicado en el Diario Oficial adquirirá fuerza obligatoria para la totalidad del personal involucrado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Gerencia de Area Asesoría Letrada de Prestaciones del Banco de Previsión Social y las Asesorías Letrada y de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE

1°) Homológase la Caja de Auxilio o Seguro Convencional de Enfermedad para los trabajadores del personal técnico en relación de dependencia laboral con el Instituto Médico de Previsión Social, Asistencia y Servicios Afines (I.M.P.A.S.A.), que se distingue con la sigla S.E.T.I.

2°) Concédese la personería jurídica según lo dispuesto por el art. 17 del Decreto reglamentario N° 7, de 8 de marzo de 1976.

3°) Procédase al Registro del convenio en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y publíquese en el Diario Oficial a los efectos correspondientes.

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor, que he tenido de manifiesto y al que me remito, sellando y rubricando personalmente foja a foja. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para cumplir con la exigencia del BPS de su publicación íntegra en el Diario Oficial, ya que esta Secretaría de Estado publica exclusivamente decretos de homologación, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el dos de marzo de dos mil seis. MARIA del CARMEN LARIA BERTA, ESCRIBANA, División Documentación y Registro.

27) $ 13103 1/p 13390 Mar 08- Mar 08 (0062)

ENTES AUTONOMOS UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

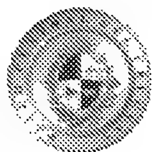


(Aprobado por el Consejo de Facultad de Odontología, resoluciones Nos.: 29 del 26/10/00, 29 del 02/11/00, 37 del 15/02/01, 2 del 12/11/03 y 53 del 29/09/04 y resolución No. 20 del C.D.C. de fecha 6/12/05).
Carrera de Gerodontología:
Especialista en Gerodontología
Duración de la carrera: 2 años
Carga horaria total 1400 horas=93 créditos.
Curso clínico presencial asistencial=640 horas.
Curso teórico curricular y ateneos, 240 horas;
Cursos intracurriculares teóricos y teórico-prácticos:
(En disciplinas de nuestra Facultad y otras instituciones).
Informática, 20 horas;
Investigación bibliográfica y manejo de términos técnicos, 16 ";
Tratamiento integral multidisciplinario, 2 ";
Gerontología social, 20 ";
Perfil psicológico del Adulto Mayor + Ateneo, 8 ";
Envejecimiento biológico y patológico general, 20 ";
Osteoporosis. Etiopatología, aspectos demográficos, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
Seguridad y riesgo., 12 ";
Envejecimiento y patologías bucales, 36 ";
Fisiología, 6 ";
Farmacología, 6 ";
Microbiología, 4 ";
Endodoncia, 4 ";
Operatoria, 12 ";
Prostodoncia, 80 ";
Minicurso sobre redacción de trabajos Científicos y monografías, 12 ";
Subtotal, 258 horas;
Curso clínico, 640 horas;
Pasantías (teórico-clínicas) en:
1) Facultad de Odontología:
Clínica de Periodoncia, 20 ";
Clínica de Patología, 12";
Clínica de Quirúrgica (4º y 5º año), 12 ";
2) Facultad de Medicina:
Hospital de Clínicas, Clínica de Geriatría-Gerontología, 24 ";
Hospital de Clínicas, Clínica de Gastroenterología, 24 ";
Hospital Policial, 20 ";
Hogares de Adultos Mayores y ONG, 30 ";
Subtotal, 142 horas;
Redacción de monografía, 120 horas;
Título Especialista en Gerodontología, Total: 1400 horas;
(1400 hs=93 créditos)
Programa del curso.
Básicamente el curso constará de cuatro partes:
A) Contenido teórico. B) Entrenamiento clínico. C) Pasantías. D) Monografías (para título intermedio).
Los que elijan el curso de "Especialista en Gerodontología" deberán hacer la revisión bibliográfica de un tema y culminarla con la presentación de una monografía.
La selección del tema la harán con los docentes del curso y el director del mismo.
Tanto para la revisión bibliográfica como para la redacción de la monografía recibirán el apoyo técnico necesario, brindado por un tutor.
A) Contenido Teórico.
1. Envejecimiento poblacional mundial, en Latinoamérica, en el MERCOSUR y en Uruguay. Cambios necesarios en las políticas sociales. Calidad de vida del adulto mayor. Rol de la familia y los cuidadores. Las residencias para adultos mayores y los hogares diurnos. Pérdida de autonomía en la vejez.
2. Perfil psicológico-psiquiátrico del adulto mayor. Problemas más corrientes. Posibles soluciones. Enfoque preventivo.
3. Envejecimiento biológico y patológico. Enfoque médico integral. Repercusiones de enfermedades generales en la cavidad bucal. Repercusiones de enfermedades bucales en la salud general. Nutrición en el adulto mayor. Medicina preventiva en el adulto mayor. Osteoporosis: Etiología. Diagnóstico, pronóstico y plan de tratamiento. Pasado, presente y futuro. Prevención de la osteoporosis: enfoque multidisciplinario. Rol del odontólogo. Enfermedad de Parkinson: Diagnóstico, pronóstico y plan de tratamiento. ¿Qué debe saber el odontólogo para tratar al paciente en sus distintos niveles de complejidad?
Enfermedad de Alzheimer: Estado actual de la enfermedad. Diagnóstico, pronóstico y plan de tratamiento.
¿Cuáles son los estadíos de la enfermedad de Alzheimer que el odontólogo puede tratar en su consultorio y cuáles debe asistir a domicilio o internados? ¿En este último caso qué tipo de apoyo médico necesitará?
El difícil manejo farmacológico en el adulto mayor. Enfoque multidisciplinario en el control de los efectos secundarios y las iatrogenias.
4. Envejecimiento bucal y patologías del sistema estomatognático.
a) Piel y mucosas. b) La lengua del adulto mayor, como espejo de salud bucal y general. c) Saliva y xerostomía. Causas de la xerostomía. Enfermedades que provocan disminución de secreción salival: enfermedad de Sjögren.
d) Ecosistema microbiano bucal. Factores que determinan los cambios y sus consecuencias. e) Enfermedades periodontales. Concepto de riesgo en el adulto mayor los límites de la prevención. f) Cariología en las personas mayores. La prevención, la impotencia del odontólogo para aplicar medidas preventivas en los adultos muy mayores, la búsqueda permanente de soluciones y toma de decisiones. g) Los músculos en el adulto mayor. Patologías musculares corrientes. Disquinesia oro-facial. h) Desordenes temporo-mandibulares. Enfermedad de Ogolnik. i) Masticación en el adulto mayor. Rol del odontólogo en la nutrición. Nutrición y sabor. (Manejo multidisciplinario con gastroenterólogo y nutricionista). j) Boca ardiente y boca amarga. k) Halitosis en el adulto mayor. l) Patologías paraprotéticas en las personas mayores. m) Resorción ósea de los maxilares. n) Rehabilitación del adulto mayor con endodoncia, operatoria, ortodoncia y prostodoncia. o) Tratamiento quirúrgico en el adulto mayor. p) Tratamiento del adulto mayor con implantes. q) Enfoque preventivo integral del adulto mayor en odontología. Control periódico. Mantenimiento. Normas de higiene. r) Tratamiento de adultos mayores especiales: discapacitados motrices y psicológicos. El lado oscuro de la vejez. Tratamiento de adultos mayores con enfermedades terminales. Tratamiento de pacientes internados en residencias, etc.
Materiales y técnicas simplificadas.
5) Gerodontocultura dirigida al Adulto con criterio preventivo.
Programas preventivos de alcance nacional.
Entrenamiento del personal auxiliar sobre higiene bucal integral en pacientes especiales.
Los docentes y especialmente los cursantes darán charlas educativo-preventivas a funcionarios de la Facultad de Odontología, de la Universidad y a sus familiares adultos mayores.
6) Programa de prevención a domicilio.
Propuesta de una estructura asistencial con fines preventivos, a domicilio y con amplia cobertura.
7) Calidad de servicios en el adulto mayor.
El contenido teórico se desarrollará en: teóricos magistrales, seminarios, ateneos, presentación de casos clínicos, etc.
B) Entrenamiento clínico.
Los estudiantes deberán hacer un diagnóstico y tratamiento integral del paciente adulto mayor.
Para dicho objetivo se contará con especialistas en el área social, psicológica y biológica.
La rehabilitación bucal será integral: con periodoncia, cirugía, operatoria, prostodoncia, etc.
Los cursantes tendrán que atender el número de pacientes necesarios para llenar los créditos clínicos convenidos.
El alta de los pacientes deberá estar firmada por un docente con la evaluación correspondiente.
Se programará el control periódico y mantenimiento para el curso siguiente.
Por lo tanto solo el primer curso no recibirá pacientes de mantenimiento.
C) Pasantías.
La pasantía tiene por objetivo que los cursantes reciban una formación multidisciplinaria-interdisciplinaria sólida.
El adulto mayor como ya se planteó puede presentar varias enfermedades simultáneamente, lo que dificulta el diagnóstico así como el plan de tratamiento, en el cual se debe establecer y justificar un orden de prioridad.
La única "herramienta" eficiente en este sentido es el trabajo en equipo.
Se evitan así las derivaciones interminables de especialista en especialista, la iatrogenia, los efectos secundarios y la pérdida de tiempo tanto para el paciente como para los profesionales. Todo esto produce desgaste, pérdida de dinero en la cadena de derivaciones y el aumento de riesgo para el paciente.
Durante las pasantías tendrán la posibilidad de ver en cada clínica cuáles son los motivos de consulta más frecuentes y las patologías más prevalentes en el adulto mayor.
Podrán comprender mejor el rol que tiene el odontólogo en la nutrición.
También tomarán contacto con el tema de las adicciones en las personas mayores.
El paciente psiquiátrico será otro punto importante en la pasantía, que los ayudará a entender cuál debe ser su actitud frente a las diferentes patologías.
Además los pasantes podrán ver las repercusiones bucales de enfermedades generales y viceversa.
De esta manera los cursantes de la especialidad se irán capacitando para decidir si pueden encontrar una solución solos o si deben derivar; a quienes lo deben hacer y tal vez en qué orden.
Fuera del horario fijo de la clínica los cursantes deberán hacer pasantías programadas con

sus evaluaciones correspondientes, en las siguientes disciplinas:
En la Facultad de Odontología:
1) Periodoncia. 2) Farmacología. 3) Patología. 4) Semiología. 5) Quirúrgica (4º y 5º Año). 6) En el departamento de informática. 7) En la biblioteca.
En la Facultad de Medicina:
1) Clínica de postgrado de geriatría y gerontología. 2) Clínica de gastroenterología. 3) Instituto de neurología. 4) Clínica de psicología-médica. 5) Clínica Médica. 6) Endocrinología.
En la Clínica de geriatría del Hospital Policial.
En el Hospital Hogar Dr. Piñeyro del Campo.
En Hogares de ancianos: permanentes y diurnos.
En la Universidad de la Tercera Edad (UNI 3, etc.).
En Hospital de día Geriatría de COMECA (Canelones).
Gerodontología basada en la evidencia.
La revisión de la literatura odontológica, los distintos procedimientos clínicos, incluso indicados por reconocidas personalidades, muchas veces llevan a cierta confusión.
La odontología basada en la evidencia trata de mostrar un nuevo camino sobre la interpretación de las publicaciones, de los resultados obtenidos en distintas investigaciones. Pero teniendo más en cuenta la validez, su aplicabilidad, así como la evaluación del propio rendimiento en la clínica diaria.
Además todos los medios son diferentes, aún en un mismo país hay realidades distintas. La intención es encontrar las mejores soluciones para cada circunstancia. La verdad estará en la evidencia clínica y el sustento de la investigación.
La gerodontología no escapa a esta realidad y se tendrán que hacer los ajustes necesarios para cada situación.
Los resultados a corto y largo plazo nos dirán la verdad sobre la gerodontología basada en la evidencia.
Es necesario que los cursantes de la especialidad tengan un claro concepto sobre este tema.
Evaluaciones.
Los estudiantes de la especialidad en gerodontología, serán evaluados en los diferentes ámbitos que desarrolle el curso.
Deberán alcanzar un puntaje mínimo en cada uno de los ítems que integran el curso. Se calificará de 0 (deficiente) a 12 (sobresaliente) puntos. Se aprobará con la nota mínima de 6 puntos (correspondiente a bueno).
Se tendrá en cuenta:
a) desempeño clínico. b) presentación de casos clínicos y nivel de participación en los ateneos. c) conocimiento teórico. d) pasantías. e) monografía (para el título de especialista)
De no cumplir con el mínimo en cada uno de ellos, no recibirán el certificado correspondiente.
El desempeño clínico y el conocimiento teórico se evaluarán de forma continua durante el curso (12 horas semanales teórico-clínicas). Deberán presentar además temas y casos clínicos, que serán calificados.
En cuanto a la evaluación de las pasantías los propios pasantes harán un informe escrito de cada institución o clínica donde realicen su entrenamiento. Estos podrán ser elevados en forma individual o en parejas. Para la ejecución del mismo los cursantes contarán con un formulario guía. De no ser aprobados los estudiantes deberán rehacer el informe.
La monografía será evaluada por el director de la Carrera y los dos docentes colaboradores permanentes.

27) (Cta. Cte.) I/p 50786 Mar 08- Mar 08 (0063)

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 24 DE FEBRERO DE 2006

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,072500
BRASIL	REAL	1000	2,140000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,743800
JAPON	YEN	3600	116,860000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,316700
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,187500

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,820	7,870
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,950	11,000
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,210	24,260
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,200	24,250
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,200	24,250

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) I/p 50782 Mar 08- Mar 08 (0064)



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 1 DE MARZO DE 2006

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,065000
BRASIL	REAL	1000	2,115800
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,748800
JAPON	YEN	3600	116,130000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,313600
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,191200

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,810	7,860
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,940	10,990
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,210	24,260
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,200	24,250
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,200	24,250

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) I/p 50783 Mar 08- Mar 08 (0065)



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 2 DE MARZO DE 2006

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,065000
BRASIL	REAL	1000	2,115000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,752200

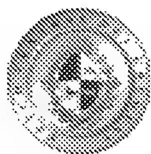
JAPON	YEN	3600		116,000000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,300700	
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S		1,201800	

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,810	7,860
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,000	11,050
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,210	24,260
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,200	24,250
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,200	24,250

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) I/p 50784 Mar 08- Mar 08 (0066)



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 3 DE MARZO DE 2006

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,072500
BRASIL	REAL	1000	2,108800
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,754100
JAPON	YEN	3600	116,430000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,298700
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,203200

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,810	7,860
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,07011,120	
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,210	24,260
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,200	24,250
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,200	24,250

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) I/p 50785 Mar 08- Mar 08 (0067)



Banco Central del Uruguay

Montevideo, 3 de marzo de 2006

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 28 de febrero de 2006, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 28 de febrero de 2007 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro. 1534

Identificación	Nombre	Fecha Inicio	Fecha fin
214049530014	ALIANZA SEGURIDAD S.R.L.	28/02/2006	28/02/2007
1955073-9	BONAVITA FERRARI RAMON FABIO	28/02/2006	28/02/2007
3816242-0	CAMEROTA SAVORNIN MARIA ALEJANDRA	28/02/2006	28/02/2007
1463102-9	CARDILLO FABIO FRANCISCO ANSELMO	28/02/2006	28/02/2007
3337019-5	CARLOS GONZALO SOLARI QUEIJO	28/02/2006	28/02/2007
1375604-8	CRUZ MATTOS, ALVARO BASILIO	28/02/2006	28/02/2007
3670930-1	GONZALEZ, OSCAR MARTIN	28/02/2006	28/02/2007
3365988-4	GRECO VIVIANI, ALEJANDRA FABIANA	28/02/2006	28/02/2007
1025048-3	MADRID MIZRAJI ADOLFO	28/02/2006	28/02/2007
1261719-4	MONTERO ALGORTA, FELIPE MARIA	28/02/2006	28/02/2007
1280216-7	PAIVA CRESSINI, ORESTES H.	28/02/2006	28/02/2007
211888910019	ROAPA LTDA.	28/02/2006	28/02/2007
212300940013	URUMODAL S.A.	28/02/2006	28/02/2007
1282651-7	VOLPE DIMITRIO, NELSON	28/02/2006	28/02/007

Aviso Nº 50804 continúa en Pág. 1867-C

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS

DEPARTAMENTO TÉCNICO

Llamado a Promoción por Resoluciones de Directorio Nos. 2701/005 y 91/006 mediante la modalidad de Concurso de Oposición y Méritos para proveer entre los funcionarios presupuestados del Organismo 1 (un) cargo vacante de Director Departamento de Sumarios. Serie Abogado, Escalafón "A", Grado 14; 1 (un) cargo vacante de Director Departamento Contencioso, Escalafón "A", Grado 14; 1 (un) cargo vacante de Director Departamento Jurídica Niño, Niña y Adolescente, Serie Abogado, Escalafón "A", Grado 14; 1 (un) cargo vacante de Director Departamento Notarial, Serie Escribano, Escalafón "A", Grado 14; 1 (un) cargo vacante de Director de Asesoría Letrada, Serie Abogado, Escalafón "A", Grado 14, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 25 y 27 del Reglamento de Ascensos aprobado por R.D. Nº 483 de fecha 14 de marzo de 2005.

Requisitos:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11º del Reglamento de Ascensos:

b) En el caso de concurso de Oposición y Méritos, abierto a uno o más escalafones ocupar cargos inferiores a la vacante a proveer y cuando corresponda por su especificidad, a una serie, ocupar cargos inferiores a la vacante a proveer.

c) Haber asumido en forma expresa y previa a la promoción la obligación a la que refiere el Artículo 12º del Reglamento de Ascensos.

d) Contar al 31 de diciembre del año anterior al que se efectúe el llamado a la provisión de la vacante con una antigüedad efectiva no menor a un año en el Organismo, en el escalafón y serie.

e) Tener aprobados al momento de la postulación los cursos específicos al perfil del cargo a proveer, cuando corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el Inciso I del Artículo 15 de la Ley 15.977 de creación del INAME.

f) Contar con carné de salud laboral vigente.

g) Aceptar que de obtener el puntaje mínimo para la aprobación de la Promoción deberá contar con la evaluación Psicofísica realizada por las Áreas correspondientes de la División Recursos Humanos

Inscripciones:

Departamento Técnico (Sección Calificaciones y Ascensos) de la División Recursos Humanos sito en Montevideo, en la Avda. 18 de julio 1516, 3er. piso, en forma personal, y en el interior en la Jefatura Departamental correspondiente desde el día 13 de mazo al día 3 de abril del corriente en el horario de 11 a 17. Por mayor información dirigirse a dicha Sección.

27) (Cta. Cte.) I/p 50795 Mar 08- Mar 08 (0069)

Montevideo, 3 de marzo de 2006.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1º** al **28 de febrero de 2006,** se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1535

No hay extensiones de clausuras al 28/02/06.

Montevideo, 3 de marzo de 2006

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1536

No hay revocaciones de clausuras al 28/02/06.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50804 Mar 08- Mar 10 (0068)



NUEVO VIÑEDO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 24/2/06, 1955.
28) $ 2970 1/p 13340 Mar 08- Mar 08 (0070)

MASELSUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 24/2/06, 1954.
28) $ 2970 1/p 13341 Mar 08- Mar 08 (0071)

PASTURAS CULTIVADAS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 24/2/06, 1956.
28) $ 2970 1/p 13342 Mar 08- Mar 08 (0072)

DACENKO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 24/2/06, 1957.
28) $ 2970 1/p 13343 Mar 08- Mar 08 (0073)

PARAJE REMANSO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo

100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 24/2/06, 1958.
28) $ 2970 1/p 13344 Mar 08- Mar 08 (0074)

MOCELAND S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 24/2/06, 1959.
28) $ 2970 1/p 13345 Mar 08- Mar 08 (0075)

TECELIN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 24/2/06, 1960.
28) $ 2970 1/p 13346 Mar 08- Mar 08 (0076)

FOLINSUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 24/2/06, 1961.
28) $ 2970 1/p 13347 Mar 08- Mar 08 (0077)

TECNOVEX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 24/2/06, 1962.
28) $ 2790 1/p 13348 Mar 08- Mar 08 (0078)

BAÑADOS AZULES S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 24/2/06, 1963.
28) $ 2970 1/p 13349 Mar 08- Mar 08 (0079)

SELECY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 24/2/06, 1964.
28) $ 2970 1/p 13350 Mar 08- Mar 08 (0080)

PARAJE CAÑADA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes,

editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 24/2/06, 1965.
28) $ 2970 1/p 13351 Mar 08- Mar 08 (0081)

GADAMIX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 24/2/06, 1966.
28) $ 2970 1/p 13352 Mar 08- Mar 08 (0082)

MOCELMAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 24/2/06, 1967.
28) $ 2970 1/p 13353 Mar 08- Mar 08 (0083)

SEDALSUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 24/2/06, 1969.
28) $ 2970 1/p 13354 Mar 08- Mar 08 (0084)

REFORMAS

CALDPORT INTERNATIONAL S.A.
(ANTES: VILARD S.A.)
REFORMA ESTATUTOS

ASAMBLEA: 7/12/05
INSCRIPCION: 14/2/06, 1440.
28) $ 495 1/p 13371 Mar 08- Mar 08 (0085)

CAUDRY S.A.
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL (ART. 284)

Por asamblea general extraordinaria de accionistas del 28/12/2005, se resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a $ 200.000.000.-
Inscripción: 01/02/2006, Nº 909.
28) $ 990 1/p 13393 Mar 08- Mar 08 (0086)

ROSEKEY S.A.
Aumento de capital art. 284º Ley 16060

Asamblea General Extraordinaria: 31/10/2005
Capital autorizado: $ 10.000.000.-
Inscripción: Nº 10371 del 02/12/2005.
28) $ 990 1/p 13399 Mar 08- Mar 08 (0087)

KIFENOR S.A.
Aumento de capital art. 284º Ley 16060

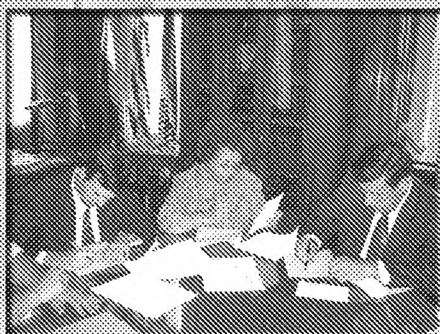
Asamblea General Extraordinaria: 19/12/2005
Capital autorizado: $ 23.000.000.-
Inscripción: Nº 539 del 20/01/2006.
28) $ 990 1/p 13400 Mar 08- Mar 08 (0088)

AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS

	Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
ARTIGAS	Artigas	Maciel 521	077-26221	077-23098	impoartigas@adinet.com.uy
CANELONES	Canelones	Baltasar Brum 842	033-23509		impocanelones@adinet.com.uy
	Las Piedras	Gral. Flores 795	02-3652143	02-3644324	impolaspiedras@adinet.com.uy
	Pando	Gral. Artigas 1071	02-2922014	02-2922014	impopando@adinet.com.uy
CERRO LARGO	Melo	Treinta y Tres 923	064-25378 099-800989	064-25378	impomelo@adinet.com.uy
COLONIA	Colonia	18 de Julio 346	052-20471	052-20471	impocolonia@adinet.com.uy
	Carmelo	Defensa 316	054-22039	054-27199	impocarmelo@adinet.com.uy
	Rosario	Lavalleja c/c Sarandí e Ituzaingó	055-21964	055-21964	imporosario@adinet.com.uy
	Tarariras	18 de Julio y Roosevelt 1900	057-42427		impotarariras@adinet.com.uy
DURAZNO	Durazno	Larrañaga 897	036-24442	036-23599	impodurazno@adinet.com.uy
FLORES	Trinidad	Fray Ubeda 423	036-43046	036-43437	impotrinidad@adinet.com.uy
FLORIDA	Florida	Independencia 828	035-22229	035-24546	impoflorida@adinet.com.uy
LAVALLEJA	Minas	Treinta y Tres 528	044-23128		impominas@adinet.com.uy
MALDONADO	Maldonado	Zelmar Michelini 815 BIS	042-235633	042-235633	impomaldonado@adinet.com.uy
	San Carlos	Carlo Alberto Cal N° 725	042-669130	042-669130	imposancarlos@adinet.com.uy
PAYSANDU	Paysandú	Montevideo 760	072-21234	072-21234	impopaysandu@adinet.com.uy
RIO NEGRO	Young	18 de Julio 1915	056-75291		impoyoung@adinet.com.uy
RIVERA	Rivera	Paysandú 1319 / 1321	062-23997	062-23415	imporivera@adinet.com.uy
ROCHA	Rocha	18 de Julio 2041	047-27609	047-27609	imporocha@adinet.com.uy
SALTO	Salto	Paseo España N° 9 Mercado 18 de Julio	073-34289	073-34289	imposalto@adinet.com.uy
SAN JOSE	San José	Asamblea 651	034-23609	034-23609	imposanjose@adinet.com.uy
SORIANO	Mercedes	Enrique J. Rodó 630	053-25983		impomercedes@adinet.com.uy
	Dolores	Francisco Prestes 1241	053-45847	053-42388	impodolores@adinet.com.uy
TACUAREMBO	Tacuarembó	Joaquín Suárez 143	063-29466	063-29466	impotacuarembo@adinet.com.uy
TREINTA Y TRES	Treinta y Tres	Andrés Areguatti 1270	045-23720	045-23720	impotreintaytres@adinet.com.uy

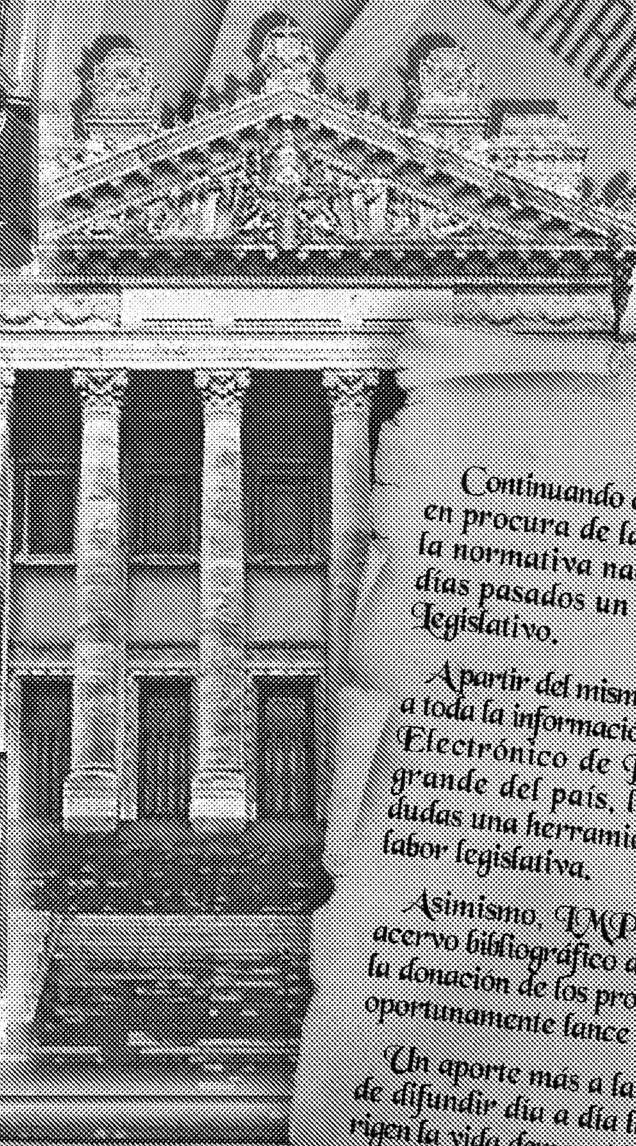
CONVENIO
IMPO - PODER LEGISLATIVO

Secuencia fotográfica de los fimantes:
Sr. Alvaro Pérez Monza,
Mtra. Nora Castro y
Dr. Rodolfo Nin Novoa.











Febrero 2006

Continuando con su política de acuerdos en procura de la más amplia difusión de la normativa nacional, IMPO celebró días pasados un convenio con el Poder Legislativo.

A partir del mismo, los legisladores acceden a toda la información contenida en el Banco Electrónico de Datos Jurídicos más grande del país, lo que constituirá sin dudas una herramienta fundamental en su labor legislativa.

Asimismo, IMPO contribuirá con el acervo bibliográfico del legislativo mediante la donación de los productos editoriales que oportunamente lance al mercado.

Un aporte más a la impostergable tarea de difundir día a día las disposiciones que rigen la vida democrática del país y su gente.

Dirección Nacional de
Impresiones y Publicaciones Oficiales